



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 1994

Número 95

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección a la Orden de 22 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban programas específicos de las oposiciones para ingreso en distintos Cuerpos de la Administración Regional.

3755

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 25 de abril de 1994, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se modifica el calendario de apertura de locales comerciales en festivos para el municipio de Caravaca de la Cruz.

3755

Orden de 20 de abril de 1994, por la que se modifica el calendario de apertura de locales comerciales en festivos para el municipio de Cieza.

3755

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Convenio Colectivo para Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones.

3756

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General. U.R.E. de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

3763

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General. U.R.E. de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

3763

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General. U.R.E. de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

3764

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Dependencia de Recaudación. Anuncio de subasta.

3765

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Dependencia de Recaudación. Anuncio de subasta.

3767

3. Anuncios

Instituto Nacional de Estadísticas. Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Murcia. Elecciones al Parlamento Europeo 1994. Oficina del Censo Electoral. Relación de Secciones, Mesas y Locales electorales de cada municipio.

3769

Junta Electoral de Zona de Murcia. Acta de constitución.

3798

Junta Electoral de Zona de Lorca. Acta de constitución.

3798

Junta Electoral de Zona de Yecla. Acta de constitución.

3798

Junta Electoral Provincial de Murcia. Relación de miembros de esta Junta Electoral.

3799

Junta Electoral de Zona de Cartagena. Acta de constitución.

3799

Junta Electoral de Zona de Mula. Acta de constitución.

3799

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Acta de constitución.

3799

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 978/92.	3800
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 163-bis/93.	3800
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 108/93.	3800
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 450/92.	3801
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 590/92.	3802
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 146/92.	3802
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.231/92.	3803
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 887/94.	3804
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 786/94.	3804
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 825/94.	3804
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 360/94.	3804
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 362/94.	3805
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 361/94.	3805
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 564/94.	3805
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 637/94.	3805
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 109/92.	3806
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 85/94.	3806
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Toledo. Autos 232/89.	3806
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 790/94.	3808
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 874/94.	3808

IV. Administración Local

MURCIA. Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de nueve puestos de Administrador de Juntas de Vecinos.	3809
MOLINA DE SEGURA. Concierto directo para contratación de servicios DDD (desinfección, desinsectación y desratización) campaña 1994/1995.	3811
TOTANA. Anuncio de contratación directa para obras de alumbrado público de la carretera de la pedanía Paretón Cantareros.	3811
YECLA. Licencia para fabricación de muebles tapizados en Avenida de Cartagena, s/n.	3811
CARTAGENA. Licencia para pub en calle Cuesta de la Baronesa, 3.	3811
MURCIA. Notificación de embargo a diversos deudores.	3812
BENIEL. Cancelación de aval a Antonio Ruiz Hernández.	3813
YECLA. Expedientes de expropiación forzosa.	3814
CARTAGENA. Licencia para lavadero manual de automóviles en calle Alfonso XIII, 114, bajo, Los Dolores.	3814
MURCIA. Licencia para venta menor recambios para automóviles terrestres en calle Luis Federico Guirao, 17, Beniaján.	3814
BENIEL. Convenio de recaudación en periodo ejecutivo de todos los tributos locales.	3815
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Legalización de actividad de ganado de cerda.	3815
LORCA. Devolución de aval a Aguagest S.A.	3815
ALEDO. Adhesión al Protocolo para la creación de la Tarjeta de Estacionamiento para Minusválidos.	3815
ALEDO. Licencia para café-bar con salón de baile en calle Hernán Cortés, s/n.	3815
ALEDO. Padrones por los conceptos de impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Entrada de Vehículos 1994.	3816
MULA. Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas 1994.	3816
CEHEGÍN. Padrones de contribuciones especiales.	3816
CEHEGÍN. Modificación del pliego de condiciones para arrendamiento de Instalaciones del Centro de Iniciativas Locales de Empleo (CILE).	3816
CEHEGÍN. Modificación puntual de Normas Subsidiarias.	3816
CEHEGÍN. Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1994.	3816

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	23.312	699	24.011	Corrientes	103	3	106
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797	Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907	Años anteriores	165	5	170



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4596 CORRECCIÓN a la Orden de 22 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban programas específicos de las oposiciones para ingreso en distintos Cuerpos de la Administración Regional.

Advertida omisión del tema 6 en el programa inclui-

do en el Anexo III de la citada Orden, Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción Educador, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 89, de fecha 20 de abril de 1994, se procede a su publicación en los términos siguientes:

Tema 6. El educador infantil en su profesión. Tareas más significativas y trabajo en equipo. Relación con otros profesionales.

4. Anuncios

Consejería de Fomento y Trabajo

5257 ORDEN de 25 de abril de 1994, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se modifica el calendario de apertura de locales comerciales en festivos para el municipio de Caravaca de la Cruz.

Visto el escrito de 22 de abril de 1994, del Alcalde de Caravaca de la Cruz, por el que solicita que el calendario de apertura de locales comerciales en festivos se modifique para dicho municipio, en el sentido de sustituir los días 8 y 11 de diciembre de 1994 por los días 1 y 3 de mayo de 1994, debido a la coincidencia de las festividades locales de los días 3 y 4 de mayo con las del día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo y el día 2 de mayo, día de descanso laboral correspondiente a la anterior.

Vistos el Real Decreto-Ley 22/1993, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases para la regulación de horarios comerciales y el Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en la Región de Murcia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo tercero, apartado tercero de este último, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía,

DISPONGO:

Modificar el calendario de apertura de los locales comerciales en domingos y festivos para 1994 en la Disposición Adicional del Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en la Región de Murcia, en lo que se refiere al municipio de Caravaca de la Cruz, en el sentido de cambiar la apertura de los días 8 y 11 de diciembre por la de los días 1 y 3 de mayo de 1994.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Fomento y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 25 de abril de 1994.—El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez.**

5258 ORDEN de 20 de abril de 1994, por la que se modifica el calendario de apertura de locales comerciales en festivos para el municipio de Cieza.

Visto el escrito de 19 de abril de 1994, del Alcalde de Cieza, por el que solicita que el calendario de apertura de locales comerciales en festivos se modifique para dicho municipio, en el sentido de sustituir el día 3 de julio de 1994 por el día 2 de mayo de 1994, debido a la coincidencia con la festividad local del día de la Cruz, a celebrar el día 3 de mayo.

Vistos el Real Decreto-Ley 22/1993, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases para la regulación de horarios comerciales y el Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en la Región de Murcia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo tercero, apartado tercero de este último,

DISPONGO:

Modificar el calendario de apertura de los locales comerciales en domingos y festivos para 1994 en la Disposición Adicional del Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en la Región de Murcia, en lo que se refiere al municipio de Cieza, en el sentido de cambiar la apertura del día 3 de julio por la del día 2 de mayo de 1994, que precede a la festividad local del día de la Cruz.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Fomento y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 20 de abril de 1994.—El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez.**

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4407

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios colectivos. Expte.: 13/94

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones, código 3001055, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 24.2.94, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 17.3.94, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero:

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo:

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 25 de marzo de 1994.—El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 12006)

Acta número VI —De conformidad y acuerdo final—

En la ciudad de Murcia a 24 de febrero de 1994, siendo las 18 horas se reúnen en los locales del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, sito en Avenida Teniente General Gutiérrez Mellado, edificio Centrofama, planta II, la Comisión Ne-

gociadora del mismo para tratar sobre la modificación de artículos del mismo.

Artículos del Convenio objeto de modificación con el siguiente contenido:

Artículo 2. Duración y vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", si bien sus efectos económicos, se retrotraerán al día 1 de enero de 1994.

Artículo 4. Salarios.

Los salarios pactados para el año 1994 experimentan un incremento del 2,9% sobre la Tabla Salarial en vigor en 1993.

Artículo 5. Queda sin contenido.

Artículo 20.

Los trabajadores podrán disfrutar anualmente de cuatro días por asuntos propios, debiéndolo notificar por escrito a la empresa con una antelación de quince días, no pudiendo superar el 25% de trabajadores de la plantilla los que disfruten en las mismas fechas dichas licencias retribuidas.

Se adjuntan a la presente acta de acuerdo, tablas salariales debidamente actualizadas con el incremento salarial correspondiente, siendo facultados los portavoces de la parte social y de la parte económica, a realizar cuantos actos sean precisos para llevar a cabo la remisión del texto definitivo del convenio colectivo, las copias del mismo, actas suscritas y la hoja estadística a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, para llevar a cabo su registro, depósito y publicación.

Quedando la totalidad de los integrantes de la comisión negociadora convocados para llevar a cabo el acto formal de firmar y rubricar la totalidad del texto articulado del convenio colectivo para el próximo día 9 de marzo del año en curso.

En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha arriba indicados.

Texto del Convenio Colectivo para Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones de la Región de Murcia

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Convenio Colectivo regional regulará a partir de la fecha de su entrada en vigor, las relaciones laborales entre empresas y trabajadores de Murcia y su Región encuadrados en la Agrupación de Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones.

Artículo 2. Duración y vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", si bien sus efectos económicos, se retrotraerán al día 1 de enero de 1994.

La duración será de un año, entendiéndose prorrogado tácitamente por periodos anuales, si no media denuncia formal practicada por alguna de las partes, con tres meses de antelación como mínimo a la fecha de su finalización, aplicándose en este caso automáticamente el Índice de Coste de la Vida a las Tablas Salariales que estén en vigor.

Artículo 3. Jornada.

En el periodo comprendido desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, los trabajadores afectados, excepto los del Laboratorio de Ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores, prestarán sus servicios en sus respectivas empresas, en régimen de Jornada Continuada de siete horas diarias.

Durante el resto del año, la jornada de trabajo se establece en régimen de turnos de forma que todos los trabajadores tengan 15 tardes naturales al mes, de manera que un turno haga 37 horas y media a la semana y el otro turno haga 45 horas, también a la semana en jornada partida, de manera que en el cómputo anual no se rebase las 1.808 horas.

Los trabajadores afectos al Laboratorio de Ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores, harán jornada partida durante todo el año dada la peculiar característica del trabajo.

Todos los sábados del año serán inhábiles a efectos laborales. Los Colegios que por su funcionamiento oficial no puedan vacar los sábados, deberán conceder ese descanso un día laborable en la semana siguiente.

Aquellas empresas que ya tuvieran establecido la Jornada Continuada durante todo el año, seguirán con ella en vigor.

Para los trabajadores incluidos en este Convenio, serán festivos en la Navidad el día de Nochebuena, y en Semana Santa, del Jueves Santo al Domingo de Resurrección, ambos inclusive.

Artículo 4. Salarios.

Los salarios pactados para el año 1994 experimentan un incremento del 2,90% sobre la Tabla Salarial en vigor en 1993.

Artículo 5. Gratificaciones extraordinarias.

En la primera quincena de junio y diciembre, percibirán los trabajadores a quienes comprende este Convenio, una mensualidad del salario base, más antigüedad y pluses o incentivos salariales, en cada una de ellas.

Además de las antedichas, percibirán en la primera quincena de marzo y septiembre de cada año, una mensualidad del salario base más antigüedad y pluses incentivos salariales, en cada una de ellas.

Artículo 6. Complementos especiales.

a) Los trabajadores afectados por este Convenio percibirán mensualmente en concepto de plus de convenio cotizable la cantidad de 13.535 pesetas.

b) Los trabajadores con hijos en edad escolar, sea el número que fuere, percibirán en primero de septiembre de cada año, una ayuda para estudios por importe de 21.350 pesetas.

c) El trabajador que cumpla 25 años en la empresa, percibirá por una sola vez, una mensualidad del salario base más antigüedad y pluses o incentivos salariales.

d) Al personal que contraiga matrimonio estando prestando servicio en la empresa y continúe en la misma, se le abonará por una sola vez una mensualidad del salario base, más antigüedad y pluses o incentivos salariales.

e) Asimismo el personal que se incorpore al Servicio Militar estando prestando sus servicios en la empresa, se le abonarán las cuatro pagas extraordinarias del salario base, más antigüedad y pluses o incentivos salariales.

f) Al personal que trabaje en máquinas básicas, se le establecerá un plus de rendimiento.

Artículo 7. Antigüedad.

Se abonarán sobre los salarios pactados, por este

concepto, trienios del ocho y medio por ciento, cada uno de ellos, con las limitaciones establecidas en el artículo 25.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Todos aquellos trabajadores que con fecha 1 de enero de 1992 formasen parte del ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo y vinieran percibiendo de sus respectivas empresas la retribución de la antigüedad sin los topes establecidos en el Estatuto de los Trabajadores, tal y como decía la anterior redacción del presente artículo, lo seguirán manteniendo, disfrutando e incrementándose con el transcurso de los años como derecho adquirido ad personam e incorporado a su contrato de trabajo individualmente.

Artículo 8. Vacaciones.

Los trabajadores a quienes comprende este pacto, disfrutarán anualmente de un mes de vacaciones, retribuidas, según salario base, más antigüedad y pluses o incentivos salariales.

Artículo 9. Incapacidad Laboral Transitoria.

A los trabajadores que sufran dicha situación desde el primer día y hasta un máximo de nueve meses, se les abonará por sus respectivas empresas la diferencia existente entre la prestación económica que perciba de la Seguridad Social y los salarios reales que en activo le correspondan percibir.

Artículo 10. Jubilación voluntaria a los 64 años.

Los trabajadores que hayan cumplido los 64 años de edad, podrán jubilarse en su empresa, ateniéndose a lo que establece el Decreto-Ley 14/81 de 28 de agosto, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de agosto del mismo año, regulador de la materia u otras disposiciones concordantes.

Artículo 11. Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Todos los trabajadores pertenecientes a las plantillas de las empresas afectadas por este Convenio, deberán pasar un reconocimiento médico anual que se realizará dentro de la jornada laboral.

Artículo 12. Comisión Paritaria.

Para entender cuantas cuestiones se deriven de la aplicación del presente Convenio, se constituirá la Comisión Paritaria que estará formada por los tres representan-

tes de la parte empresarial y otros tres representantes de la parte social que han deliberado el mismo.

Por la parte económica:

- Don Pedro Avilés Trigueros.
- Don Antonio García Herrero.
- Don José Luis Morera Herranz.

Por la parte social:

- Don Manuel Pardo Ayllón.
- Don Francisco Rodríguez Cáceres.
- Don Francisco Isasa Lacalle.

Artículo 13. No repercusión en precios.

Tanto los representantes empresariales como de los trabajadores integrantes de la Comisión Negociadora, manifiestan que las cláusulas anteriores no podrán ser causa determinante de un alza de precios, ya que las actividades que desarrollan no están encaminadas a la producción de bienes y tienen características singulares que harían imposible dichos incrementos.

Artículo 14. Condiciones más beneficiosas.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que los trabajadores afectados pudieran tener sobre las pactadas en este Convenio.

Asimismo siguen en vigor todas las cláusulas más beneficiosas contenidas en anteriores Convenios pactados por la antigua Agrupación y los dimanantes de los Convenios de Oficinas y Despachos del que se desglosaron las empresas que conforman actualmente este Convenio.

Artículo 15. Acción Sindical.

Los representantes de los trabajadores legalmente elegidos gozarán de los derechos y obligaciones reconocidos a los mismos, en la legislación vigente al efecto y en la que en lo sucesivo se pudiera establecer, muy especialmente los artículos 61, 62, 63 y 64 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 16. Ayuda para promoción en la empresa.

Con el fin de que los trabajadores puedan

promocionarse laboralmente dentro de su empresa realizando cursos o estudios de interés para la misma, podrán beneficiarse de una ayuda económica que compense los gastos de matrícula desembolsados por el trabajador, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Solicitud por escrito del trabajador.
- b) Que se acredite el aprovechamiento en la formación recibida mediante la presentación de la oportuna documentación.
- c) Que sea aceptado libremente por la empresa que debe abonar la citada ayuda económica.

Artículo 17. Excedencias.

Los trabajadores podrán solicitar de sus respectivas empresas excedencia voluntaria que será considerada como forzosa a los efectos de reserva de puesto de trabajo y reincorporación inmediata una vez concluida la misma.

Serán condiciones indispensables e innegociables para la concesión de dicha excedencia las siguientes:

- a) Tener una antigüedad en la empresa superior a 10 años.
- b) Solicitud por escrito dirigida a la empresa con tres meses de antelación, expresando de forma motivada las causas de la misma.
- c) Obligación, en caso de concesión, de que durante el tiempo de excedencia el trabajador no podrá prestar sus servicios por cuenta ajena en otra empresa del sector, cuyo incumplimiento será causa fundada de la extinción de la relación laboral, sin derecho a indemnización de tipo alguno.
- d) La duración de la excedencia no podrá ser inferior a seis meses, ni superior a dos años.

No siendo posible solicitar prórrogas del periodo de excedencia del inicialmente solicitado; ni pudiendo el mismo trabajador ejercer este derecho otra vez, hasta transcurridos diez años desde el final de la anterior situación de excedencia.

- e) Solamente podrán encontrarse en situación de excedencia el mismo tiempo en una empresa un máximo del 5% de la plantilla de fijos; todas las excedencias solicitadas por encima del citado tope, no se podrán conceder hasta tanto no se reincorpore el anterior o anteriores excedentes.

f) Las peticiones de excedencia se resolverán por riguroso orden de presentación en el plazo máximo de sesenta días siguientes al de su presentación.

g) Una vez concluido el periodo solicitado de excedencia, el trabajador podrá volver a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que anteriormente, siempre que lo comunique por escrito a la empresa con dos meses de antelación.

El incumplimiento de esta obligación por parte del trabajador será considerada como una renuncia voluntaria a su relación laboral vigente con extinción de la misma.

En cuanto al resto de las excedencias se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 18. Ayudas a minusválidos.

El trabajador que tenga a su cargo pariente o parientes en línea recta ascendente o descendente por consanguinidad dentro del primer grado y que sean disminuidos físicos o psíquicos en un grado igual o superior al 65% de minusvalía, habiendo sido éste reconocido como tal por el organismo oficial competente, percibirán en concepto de ayuda especial una cantidad de 5.000 pesetas mensuales.

Sin perjuicio y con independencia de la pensión o pensiones no contributivas o asistenciales que pudiera percibir.

Siendo incompatible dicha ayuda con la percepción de una pensión de carácter contributivo.

Artículo 19. Licencias retribuidas.

Los trabajadores podrán disfrutar anualmente de cuatro días por asuntos propios, debiéndolo notificar por escrito a la empresa, con una antelación de quince días, no pudiendo superar el 25% de trabajadores de la plantilla los que disfruten en las mismas fechas dichas licencias retribuidas.

Los anteriores acuerdos son fiel reflejo de la libre expresión de la voluntad mayoritaria de los representantes de los trabajadores y unánime de los empresarios que han llevado a cabo la redacción de los mismos, emitida con los requisitos formales preceptivos.

Levantándose acta de la sesión, siendo las dieciocho treinta horas del día 4 de marzo de 1994.

ANEXO SEGUNDO DEFINICIONES

Encargado de Laboratorio. Trabajador que bajo las órdenes inmediatas de un titulado superior o medio y provisto de mando sobre el conjunto de analistas del laboratorio, posee los conocimientos técnicos suficientes y aplica las funciones propias de dichos conocimientos para la realización de todos los ensayos de las distintas especialidades que existen en el mismo.

Técnico Analista. Trabajador que bajo las órdenes inmediatas del Encargado del laboratorio o de un Técnico, en ausencia de aquél, realiza todos los ensayos de las distintas especialidades existentes en el laboratorio, poseyendo el título del Segundo Ciclo de maestría industrial.

Analista de Primera. Trabajador que bajo las órdenes inmediatas del encargado del laboratorio o de técnico, en ausencia de aquél, realiza todos los ensayos de las distintas especialidades existentes en el laboratorio.

Analista de Segunda. Trabajador que auxilia al Analista de primera en la realización de todos los ensayos de las distintas especialidades existentes en el laboratorio.

Oficial de Primera. Trabajador que realiza la toma de muestras y las elabora en su caso, realiza ensayos en el exterior del laboratorio, principalmente utilizando los medios de locomoción y realización de ensa-

yos y realización de ensayos propios del laboratorio.

Oficial de Segunda. Trabajador que auxilia al Oficial de Primera en la realización de los ensayos exteriores del laboratorio.

Auxiliar de laboratorio. Trabajador que realiza en el laboratorio las labores de mantenimiento y limpieza del material del laboratorio, así como el auxilio a todos los ensayos que se realicen en éste.

Todos los trabajadores del laboratorio serán responsables de los medios puestos a su disposición para sus labores.

Trabajadores al servicio de Asociaciones Sindicales o Políticas.

Los trabajadores incluidos en el Grupo Administrativo de este Convenio en funciones de "Liberados", de "Permanentes" o de "Adjuntos" y que estén empleados en las Asociaciones Sindicales o Políticas de cualquier índole, sin cargo electivo o de responsabilidad, serán equiparados a Jefe de Segunda, siempre que tenga antigüedad de quince años en la asociación respectiva; de Oficial de Primera, siempre que tenga una antigüedad de diez años en la Asociación respectiva; de Oficial de Segunda, siempre que tenga una antigüedad de cinco años en la asociación respectiva. Los de menos de cinco años de antigüedad se equiparan a los Auxiliares.

CONVENIO COLECTIVO REGIONAL PARA LOS EMPLEADOS DE OFICINAS DE CAMARAS, COLEGIOS, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES.

TABLA SALARIAL QUE REGIRA DURANTE 1.994

	<u>Nivel</u>	<u>Salarios</u>	<u>Total anual</u>
<u>GRUPO 1º TITULADOS</u>			
a) Titulado Grado Superior.....	1	198.172	3.170.752
b) Titulado Grado Medio.....	2	155.412	2.486.592
<u>GRUPO 2º ADMINISTRATIVOS</u>			
a) Jefes Superiores (Oficial Mayor).....	2	148.200	2.371.200
b) Jefes de Primera.....	3	139.080	2.225.280
c) Jefes de Segunda (Cajero con firma, Jefe de Reporters, Traductores, Intérpretes jurados de más de un idioma.....	4	133.169	2.130.704

d) Oficial de Primera (Cajero sin firma, Intérpretes jurados de un idioma, Operadores de máquinas e Inspectores de Obra).....	5	117.956	1.887.296
d) Oficiales de Segunda (Telefonistas, Recepcionistas, Reporters de agencia de información, Traductores e intérpretes no jurados, Jefes de visitadores).....	6	113.530	1.816.480
f) Auxiliares (Telefonistas, Visitadores).....	11	95.832	1.533.312
g) Cobradores-Pagadores.....	11	91.402	1.462.432
h) Aspirantes de 16 a 18 años.....	13	72.372	1.157.952

GRUPO 3º TECNICOS DE OFICINA

a) Jefes de equipo de información.....	3	127.830	2.045.280
b) Analistas.....	3	127.830	2.045.280
c) Programador-Ordenador.....	3	127.830	2.045.280
d) Programador de máquinas.....	4	123.026	1.968.416
e) Jefes de delineación.....	4	123.026	1.968.416
f) Delineantes proyectistas.....	5	135.654	2.170.464
g) Delineantes.....	6	117.956	1.887.296
h) Maquinista.....	5	135.654	2.170.464
i) Administrador de test.....	4	123.026	1.968.416
j) coordinador de tratamiento-cuestionario.....	4	123.026	1.968.416
k) Coordinador de estudios.....	5	119.765	1.916.240
l) Jefe de equipo de encuestas.....	5	119.765	1.916.240
ll) Jefe de explotación.....	4	123.026	1.968.416
m) Controlador.....	5	119.765	1.916.240
n) Operador-Ordenador.....	5	119.765	1.916.240

GRUPO 4º ESPECIALISTAS DE OFICINA

a) Jefe de máquinas básicas.....	5	119.765	1.916.240
b) Operadores de tabuladores.....	6	113.530	1.816.480
c) Operador de máquinas básicas.....	7	108.877	1.742.032
d) Dibujantes.....	7	119.765	1.916.240
e) Calcador.....	8	104.674	1.674.784
f) Perforistas, verificadores y clasificadores.....	8	104.674	1.674.784
g) Inspectores de entrevistadores.....	6	113.530	1.816.480
h) Entrevistadores-encuestadores.....	7	108.877	1.742.032
i) Encargado departamento de repografía.....	6	113.530	1.816.480

GRUPO 5º SUBALTERNOS

a) Conserje mayor.....	8	104.674	1.674.784
b) Conserje.....	10	91.402	1.462.432
c) Ordenanza.....	12	91.402	1.462.432
d) Vigilantes.....	12	91.402	1.462.432
e) Botones de 16 años.....	14	60.419	966.704
Botones de 17 años.....	14	64.849	1.037.584
Botones de 18 años.....	14	69.277	1.108.432
f) Limpiadora de apartamentos (jornada completas).....	12	2.774	-----
Por horas.....	12	335	-----
g) Limpiadora (jornada completa).....	12	2.774	-----
Por horas.....	12	335	-----

GRUPO 6º OFICIOS VARIOS

a) Encargado	6	113.530	1.816.480
b) Capataz.....	6	113.530	1.816.480
c) Oficial 1ª Conductores.....	7	110.686	1.770.976
d) Oficial 2ª.....	8	104.674	1.674.784
e) Ayudante y operadores, reproductores de planos y operadores de multcopistas y fotocopidora.....	10	88.806	1.420.896
f) Peones.....	13	82.546	1.320.736

GRUPO 7º PERSONAL DEL LABORATORIO

a) Encargado Laboratorio.....	4	133.169	2.130.704
b) Técnico Analista.....	5	117.956	1.887.296
c) Analista de primera.....	5	117.956	1.887.296
d) Analista de segunda.....	6	113.530	1.816.480
e) Oficial de primera.....	7	108.877	1.742.032
f) Oficial de segunda.....	8	104.674	1.674.784
g) Auxiliar de Laboratorio.....	10	90.312	1.444.992

Número 5253

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 89/9, seguido en esta Unidad de Recaudación contra Antonio Rodríguez Hortelano, de Cieza, por débitos a la Seguridad Social e importe de 2.239.360 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 12 de abril de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 30 de mayo de 1994 (lunes), a las 10 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio", número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991).

Notifíquese al deudor, y en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Primero.— Los bienes a enajenar son los que se describen.

Segundo.— Todo licitador constituirá en la Mesa de subasta, un depósito en metálico de, al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

Tercero.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía número 8, de Cieza.

Quinto.— La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de la adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

Sexto.— Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptimo.— Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar:

Urbana.— Vivienda sita en Camino de Murcia, 91, 7.º E, compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, como finca 15.463, tomo 568, folio 206.

Tasación: 4.886.100 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta:

Primera licitación: Valor tipo, 4.886.100 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 3.664.575 pesetas.

Cieza, 14 de abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 5254

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de

apremio número 88/1.330, seguido en esta Unidad de Recaudación contra José Hernández Bañón, de Yecla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 1.013.131 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 12 de abril de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 30 de mayo de 1994 (lunes), a las 10 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio", número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991).

Notifíquese al deudor, y en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Primero.— Los bienes a enajenar son los que se describen.

Segundo.— Todo licitador constituirá en la Mesa de subasta, un depósito en metálico de, al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

Tercero.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía número 8, de Cieza.

Quinto.— La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de la adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

Sexto.— Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptimo.— Advertencia: De tener por notificados por

este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar:

Urbana.— Nuda propiedad de una vivienda en planta segunda, en el edificio sito en calle Maestro Mora, número 18, que ocupa una superficie de 79,79 metros cuadrados, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla como finca 13.195 N., duplicado, tomo 1.418, folio 102.

Tasación: 2.677.500 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta:

Primera licitación: Valor tipo, 2.677.500 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 2.008.125 pesetas.

Cieza, 15 de abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 5255

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/104, seguido en esta Unidad de Recaudación contra Miguel Ortuño Ortega, de Yecla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 762.455 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 12 de abril de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 30 de mayo de 1994 (lunes), a las 10 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio", número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto

sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991).

Notifíquese al deudor, y en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Primero.— Los bienes a enajenar son los que se describen.

Segundo.— Todo licitador constituirá en la Mesa de subasta, un depósito en metálico de, al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

Tercero.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía número 8, de Cieza.

Quinto.— La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de la adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

Sexto.— Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptimo.— Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar:

Urbana.— Vivienda en primera planta sita en Avda. de la Paz, número 21, con una superficie de 83,3 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, como finca 19.014, tomo 1.364, folio 129.

Tasación: 3.174.750 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta:

Primera licitación: Valor tipo, 3.174.750 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 2.381.063 pesetas.

Cieza, 14 de abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 5256

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia

Dependencia de Recaudación

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra Áridos y Promociones de Escombreras, S.A., por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1.— Molino de martillo, Molino centrífugo Cofanco, Cribas (4) y Compresor fijo Atlas Copco.

Valor de los bienes: 1.778.660 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ejecutivo número 351/92, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, a favor de Altrayca, S.A.L.; 6.651.486 pesetas.

Tipo de subasta: De acuerdo con lo establecido en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, el tipo de subasta se fija en 1.778.660 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 2.— Centro Transformador (2).

Valor de los bienes: 668.033 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 668.033 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 3.— Molino centrífugo Cofanco, Noria de Lavado Atlas-Copco, Molino de Martillo Roher, Noria Lavado arenas Roher.

Valor de los bienes: 931.182 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 931.182 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 4.— Compresor fijo Atlas-Copco, Cintas transp., y alimentadoras (9), Tolvas metálicas 300 m³ (6), Báscula 60 Tm., Depósito agua 3.000 l., Silo metálico regulador, Tolva metálica 140 m³ (5), Compresor portátil Holman (2), Motobomba extracción agua de 2 CV., Taladro Einhel, Cargador baterías Ferve, Amoladora super Lema y Grupo soldadura.

Valor de los bienes: 916.307 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 916.307 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 5.— Gravilladoras Roher (2), Criba Roher 500 x 1000, Criba Roher 5000 x 1750 (2).

Valor de los bienes: 1.140.216 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 1.140.216 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 6.— Machacadora primaria (2).

Valor de los bienes: 2.793.688 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 2.793.688 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 7.— Vagón perforador Holman (2), Vagón perforador Atlas-Copco, Perforadora Hidráulica Holman.

Valor de los bienes: 3.103.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 3.103.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 8.— Grupo compacto Cofanco.

Valor de los bienes: 16.373.202 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 16.373.202 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

Lote número 9.— Toyota TT Diesel MU-8811-AG.

Valor de los bienes: 1.768.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 1.768.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 10.— Armario archivador de madera de dos puertas, Archivador de madera de cinco estantes (2), Archivador madera dos estantes y dos puertas, Mesa escritorio madera y formica (3), Mostrador de madera, Sillón metálico giratorio tapizado skay (5), Sillón metálico giratorio tapiz, paño marrón (11), Sillón director tapizado paño marrón, Silla metalizada tapizada skay (4), Mesa despacho madera marrón y auxiliar (3), Mesa de reuniones redonda madera marrón, Archivador madera dos puertas y dos estantes, Armario metálico dos puertas (2), Mesa ordenador formica, Archivador metálico cuatro cajones Roneo, Armario madera cuatro cajones, Mueble mural madera 5 módulos (4 metros), Armario mural madera y cristal 4 módulos, Máquina escribir eléctrica Olivetti Editor 4-C, Máquina escribir eléctrica Olivetti Lexicon 90-C, Máquina escribir manual Olivetti Linea 98, Caja fuerte, arcas-oye modelo AM-6, Fotocopiadora Nashua modelo 4115, calculadora Olivetti modelo Logos 48 (3), calculadora Olivetti modelo Logos 43 (2), Teléfono Satay (2), Ordenador IBM e impresora Fujitsu 3000, Monitor y teclado IBM con mesa metal dos estantes, Fax Canon 230 y Equipo aire acondicionado General Electric.

Valor de los bienes: 1.287.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 1.287.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Los bienes descritos se encuentran depositados en Cantera, en Fuente del Romero-Escombreras, y Cantera en Coto de San Juan-Santa Lucía, y Oficinas en Paseo Alfonso XII, número 32-1.º derecha, de Cartagena, donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, en horario laboral, de lunes a viernes y hasta el día anterior a la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 30 de mayo de 1994, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y

se ajustará a las siguientes condiciones:

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 11 de abril de 1994.— El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 4582

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia

Dependencia de Recaudación

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Mula, contra don Juan José Meseguer Rosauero, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1.— Mitad indivisa de: Un trozo de tierra riego de ceña, de motor y portillo, en el partido del Tapiado, del término municipal de Molina de Segura, sitio conocido por Huerto de Capote, con una cabida de 40 áreas, 21 centiáreas. Inscrita en el tomo 456 general y 112 de Molina de Segura, folio 29, finca 14.906, inscripción 1.^a.

Valor de los bienes: 950.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 950.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 2.— Número 5: Vivienda en primera planta alta en la casa sita en Molina de Segura, calle Vázquez Mella, número 7 de gobierno, en cuya casa se integra. Tiene una extensión superficial de 70,80 m², de cuya superficie corresponden 1,50 m²; a la terraza volada sobre el patio trasero de la casa. Inscrita en el tomo 354 general y 81 de Molina de Segura, folio 91, finca 11.456, inscripción 2.^a.

Valor de los bienes: 2.017.800 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 2.017.800 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 3.— Nuda propiedad de: una casa en el término municipal de Molina de Segura, calle Ruiz de Alda, sin número de policía, compuesta de planta baja destinada a almacén, y dos plantas altas destinadas a viviendas, con una vivienda por planta. Es de forma irregular con una superficie solar de 220,59 m², de los que corresponden 100 m² a la parte edificada, y el resto al descubierto. Inscrita en el tomo 668 general y 177 de Molina de Segura, folio 17, finca 22.561, inscripción 1.ª.

Valor de los bienes: 8.226.489 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 8.226.489 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

Lote número 4.— Nuda propiedad de: Una tierra riego en el término de Molina de Segura, sitio de la Brancha, con una cabida de 7 áreas, 33 centiáreas, 96 dm². Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 19, finca 22.563, inscripción 1.ª.

Valor de los bienes: 82.500 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 82.500 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de mayo de 1994, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el im-

porte de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 28 de marzo de 1994.— El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

3. Anuncios

Número 5323

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Murcia
ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1994
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

RELACIÓN DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES DE CADA MUNICIPIO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24/2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y con ocasión de la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo, se procede a hacer pública la relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Murcia, 25 de abril de 1994.— El Delegado de Estadística, Delegado del Censo Electoral, Arsenio Lasheras Torralba.

Delegación Provincial de
Murcia

Elecciones al Parlamento Europeo 1994. Datos provisionales vigencia 3.

Municipios		Secciones	Colegios	Mesas	Electores
Total		759	540	1.138	821.849
001	1 Abanilla	5	7	9	4.796
002	6 Abaran	8	6	13	9.115
003	2 Aguilas	18	19	25	18.630
004	7 Albudeite	1	1	2	1.064
005	0 Alcantarilla	18	18	31	23.033
902	6 Alcazares (Los)	3	1	4	3.267
006	3 Aledo	1	1	1	799
007	9 Alguazas	4	3	7	5.196
008	5 Alhama de Murcia	9	5	15	11.427
009	8 Archena	8	8	13	10.385
010	2 Beniel	5	4	7	5.482
011	9 Blanca	4	3	8	4.383
012	4 Bullas	7	6	12	8.026
013	0 Calasparra	6	6	9	6.937
014	5 Campos del Rio	1	1	2	1.489
015	8 Caravaca de la Cruz	15	15	24	16.758
016	1 Cartagena	125	106	187	136.619
017	7 Cehegin	11	11	16	10.773
018	3 Ceutí	3	4	7	4.832
019	6 Cieza	21	13	33	23.715
020	8 Fortuna	4	2	7	4.612
021	7 Fuente Alamo de Murcia	6	8	12	7.009
022	2 Jumilla	15	9	23	15.030
023	8 Librilla	2	1	4	3.015
024	3 Lorca	48	42	71	52.446
025	6 Lorqui	4	5	5	4.004
026	9 Mazarron	11	11	17	11.069
027	5 Molina de Segura	27	15	38	29.789
028	1 Moratalla	8	7	10	6.900
029	4 Mula	8	11	15	10.483
030	8 Murcia	254	118	349	256.113
031	5 Ojos	1	1	1	481
032	0 Pliego	2	1	4	2.631
033	6 Puerto Lumbreras	7	6	11	8.006
034	1 Ricote	1	2	3	1.331
035	4 San Javier	11	7	16	11.988
036	7 San Pedro del Pinatar	9	6	13	9.967
901	2 Santomera	6	4	10	7.037
037	3 Torre Pacheco	11	10	19	13.159
038	9 Torres de Cotillas (Las)	9	6	15	10.704
039	2 Totana	13	12	24	16.083
040	6 Ulea	1	1	1	840
041	3 Union (La)	11	10	14	10.489
042	8 Villanueva del Rio Segura	1	1	2	1.211
043	4 Yecla	16	6	29	20.726
C.E.R.A.	Censo Especial Residentes Ausentes	45	-	1	7.848
C.E.R.E.	Censo Especial de Extranjeros	-	-	-	239

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Abanilla.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-O		"ALMACEN MERCADO DE ABASTOS" A-1	PZA DE LA PURISIMA	000S	30640
01	001	B	P-Z		"ALMACEN MERCADO DE ABASTOS" A-2	PZA DE LA PURISIMA	000S	30640
01	002	A	A-M		COLEGIO "SANTISIMA CRUZ" A-1	AV SALVADOR ALLENDE	000S	30640
01	002	B	N-Z		COLEGIO "SANTISIMA CRUZ" A-2	AV SALVADOR ALLENDE	000S	30640
02	001	A		1	COLEGIO "VIRGEN DEL ROSARIO"	BARINAS	000S	30648
02	001	B		2	ESCUELA U. "VIRGEN DEL CARMEN"	CAÑADA DE LA LEÑA	000S	30648
02	002	A		1	COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA"	MACISVENDA	000S	30648
02	002	B		2	CENTRO CULTURAL (ANTIGUA ESCUELA)	EL PARTIDOR	000S	30648
02	003	U			CENTRO CULTURAL	LA HUERTA	000S	30649

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Abaran.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		COLEGIO "JUAN XXIII" A-1	C/ JUAN XXIII	0001	30550
01	001	B	M-Z		COLEGIO "JUAN XXIII" A-2	C/ JUAN XXIII	0001	30550
01	002	A	A-L		COLEGIO "JUAN XXIII" A-3	C/ JUAN XXIII	0001	30550
01	002	B	M-Z		COLEGIO "JUAN XXIII" A-4	C/ JUAN XXIII	0001	30550
01	003	U			COLEGIO "JUAN XXIII" A-5	C/ JUAN XXIII	0001	30550
01	004	U			COLEGIO "SAN PABLO" A-1	PZA JESUS GARCIA	0002	30550
01	005	A	A-H		COLEGIO "SAN PABLO" A-2	PZA JESUS GARCIA	0002	30550
01	005	B	I-Z		COLEGIO "SAN PABLO" A-3	PZA JESUS GARCIA	0002	30550
01	006	A	A-L		ESCUELA NIÑOS PARQUE INFANTIL BAJO	PASEO ERMITA	0036	30550
01	006	B	M-Z		ESCUELA NIÑAS PARQUE INFANTIL BAJO	PASEO ERMITA	0038	30550
01	007	U			HOGAR SOCIAL "VIRGEN DEL ORO"	BDA VIRGEN DEL ORO	0046	30550
01	008	A		1	ESCUELA MIXTA "SAN JOSE ARTESANO"	PZA JUAN SAEZ HURTADO	0001	30559
01	008	B		2	HOGAR SOCIAL "HOYA DEL CAMPO"	PZA ARANAGA GOROSTIZA	0002	30559

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Aguilas.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			CASA DEL MAR PLANTA BAJA	C/ EXPLANADA DEL MUELLE	0006	30880
01	002	U			COLEGIO "URCI"	C/ REY CARLOS III	0040	30880
01	003	U			SALON ACADEMIA DE MUSICA	C/ ESPARTERO	0013	30880
01	004	A	A-L		COLEGIO "MARIA INMACULADA" A-1	C/ DOCTOR FLEMING	0006	30880
01	004	B	M-Z		COLEGIO "MARIA INMACULADA" A-2	C/ DOCTOR FLEMING	0006	30880
01	005	U			COLEGIO "MEDITERRANEO" A-1	C/ REINA SOFIA	0001	30880
01	006	U			AULAS "LOS ARCOS"	C/ FUENTE NUEVA	0008	30880
01	007	U			COLEGIO ORIENTACION MARITIMA	C/ SANTA MARIA	0014	30880
01	008	U			ALMACEN DE ANTONIO NAVARRO DIAZ	PASEO ISAAC PERAL	0015	30880
01	009	A	A-L		COLEGIO "SAN JUAN DE LAS AGUILAS" A-1	C/ ESPALDA DE S. LORENZO	0002	30880
01	009	B	M-Z		COLEGIO "SAN JUAN DE LAS AGUILAS" A-2	C/ ESPALDA DE S. LORENZO	0002	30880
01	010	U			ALMACEN DE LUCAS LOPEZ CABRERA	C/ AGUADORES	0001	30880
01	011	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "MENDUIÑA" A-1	C/ MENDUIÑA	0003	30880
01	011	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "MENDUIÑA" A-2	C/ MENDUIÑA	0003	30880
01	012	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "SAN DIEGO" A-1	C/ RESPALDO DE S. RAFAEL	0010	30880
01	012	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "SAN DIEGO" A-2	C/ RESPALDO DE S. RAFAEL	0010	30880
01	013	A	A-L		PARVULARIO DE DIEGO CALVO	C/ SAN PASCUAL	0001	30880
01	013	B	M-Z		PARVULARIO DE DIEGO CALVO	C/ SAN PASCUAL	0001	30880
01	014	U			ALMACEN DE JUAN MONTALBAN MIRAS	C/ BARCELONA	0025	30880
01	015	A		1	GRUPO ESCOLAR "RAMON Y CAJAL"	AV. JOSE JIMENEZ RUANO	0011	30880
01	015	B		2	BAR "POCICO"	LUG. EL GARROBILLO (COPE)	0001	30889
01	016	A	A-L		COLEGIO "EL RUBIAL" A-1	C/ ALAMEDA	0023	30880
01	016	B	M-Z		COLEGIO "EL RUBIAL" A-2	C/ ALAMEDA	0023	30880
01	017	U			GRUPO ESCOLAR "JOSE NOGUERA" A-1	AV. JOSE JIMENEZ RUANO	0009	30880
01	018	U			COLEGIO "VIRGEN DE LOS DOLORS" A-1	C/ MIGUEL DE CERVANTES	0005	30880

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Albudeite.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-M		COLEGIO "N. SRA DE LOS REMEDIOS" A-1	AV CALVO SOTELO	000S	30190
01	001	B	N-Z		COLEGIO "N. SRA DE LOS REMEDIOS" A-2	AV CALVO SOTELO	000S	30190

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Alcantarilla.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		CASA AYUNTAMIENTO	PZA SAN PEDRO	0001	30820
01	001	B	M-Z		CASA AYUNTAMIENTO	PZA SAN PEDRO	0001	30820
01	002	A	A-L		COLEGIO "HERMANAS SALESIANAS"	C/ MARQUESES DE ALEDO	000S	30820
01	002	B	M-Z		COLEGIO "HERMANAS SALESIANAS"	C/ MARQUESES DE ALEDO	000S	30820
01	003	A	A-L		SALON PARROQUIAL DE SAN ROQUE	C/ SAN JOSE	000S	30820
01	003	B	M-Z		SALON PARROQUIAL DE SAN ROQUE	C/ SAN JOSE	000S	30820
01	004	U			LOCAL	AVDA DE MURCIA	0002	30820
01	005	A	A-L		COLEGIO "CASABLANCA" A-1	C/ ANT. GALINDO CABALLERO	000S	30820
01	005	B	M-Z		COLEGIO "CASABLANCA" A-2	C/ ANT. GALINDO CABALLERO	000S	30820
01	006	A	A-L		COLEGIO "NUESTRA SEÑORA SALUD"	C/ MADRID	000S	30820
01	006	B	M-Z		COLEGIO "NUESTRA SEÑORA SALUD"	C/ MADRID	000S	30820
01	007	A	A-L		COLEGIO "NTRA SRA DE LA ASUNCION" A-1	C/ CARMEN	000S	30820
01	007	B	M-Z		COLEGIO "NTRA SRA DE LA ASUNCION" A-2	C/ CARMEN	000S	30820
01	008	A	A-L		LOCAL A-1	AVDA REYES CATOLICOS	0069	30820
01	008	B	M-Z		LOCAL A-2	AVDA REYES CATOLICOS	0069	30820
01	009	A	A-L		LOCAL A-1	C/ RAMON Y CAJAL	0008	30820
01	009	B	M-Z		LOCAL A-2	C/ RAMON Y CAJAL	0008	30820
01	010	A	A-L		COLEGIO "JARA CARRILLO" A-1	C/ MEDICO JOSE CAPEL (ESTACION LORCA)	000S	30820
01	010	B	M-Z		COLEGIO "JARA CARRILLO" A-2	C/ MEDICO JOSE CAPEL (ESTACION LORCA)	000S	30820
01	011	A	A-L		LOCAL A-1	C/ PEDRO NOGUEROLES	0019	30820
01	011	B	M-Z		LOCAL A-2	C/ PEDRO NOGUEROLES	0019	30820
01	012	A	A-L		LOCAL A-1	C/ ESCRITOR SALVADOR FRUTOS HIDALGO	0009	30820
01	012	B	M-Z		LOCAL A-2	C/ ESCRITOR SALVADOR FRUTOS HIDALGO	0009	30820
01	013	U			LOCAL	AVDA S. JOSE OBRERO (ESQUINA CALLE PANAMA)	0009	30820
01	014	A	A-L		COLEGIO "CAMPOAMOR" A-1	C/ JOSE M. LOPEZ LEAL (ESQUINA C/ S. PANCRACIO)	000S	30820
01	014	B	M-Z		COLEGIO "CAMPOAMOR" A-2	C/ JOSE M. LOPEZ LEAL (ESQUINA C/ S. PANCRACIO)	000S	30820
01	015	A	A-L		LOCAL A-1	C/ MAYOR	0219	30820
01	015	B	M-Z		LOCAL A-2	C/ MAYOR	0219	30820
01	016	U			COOPERATIVA DE LA "ESENCIA"	AVDA SANTA ANA	0002	30820
01	017	U			LOCAL	AVDA REYES CATOLICOS	0114	30820
01	018	U			LOCAL	CTRA TORRES DE COTILLAS	0064	30820

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Los Alcazares.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			COLEGIO "BIENVENIDO CONEJERO" A-1	AVDA FERNANDO MUÑOZ ZAMBUDIO	000S	30710
01	002	A	A-L		COLEGIO "BIENVENIDO CONEJERO" A-2	AVDA FERNANDO MUÑOZ ZAMBUDIO	000S	30710
01	002	B	M-Z		COLEGIO "BIENVENIDO CONEJERO" A-3	AVDA FERNANDO MUÑOZ ZAMBUDIO	000S	30710
01	003	U			COLEGIO "BIENVENIDO CONEJERO" A-4	AVDA FERNANDO MUÑOZ ZAMBUDIO	000S	30710

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Aledo.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			EDIFICIO ESCOLAR	C/ JOSE ANTONIO	0018	30859

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Alguazas.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-K		COLEGIO "MONTE ANAOR" A-1 P-1	C/ ESCUELAS	000S	30560
01	001	B	L-Z		COLEGIO "MONTE ANAOR" A-2 P-1	C/ ESCUELAS	000S	30560
01	002	U			GUARDERIA INFANTIL "REINA SOFIA" A-1	C/ RAMON Y CAJAL	000S	30561
01	003	A	A-K		GUARDERIA INFANTIL "REINA SOFIA" A-2	C/ UNAMUNO	000S	30561
01	003	B	L-Z		GUARDERIA INFANTIL "REINA SOFIA" A-3	C/ UNAMUNO	000S	30561
01	004	A	A-G		COLEGIO "MONTE ANAOR" A-1 P-2	C/ ESCUELAS	000S	30560
01	004	B	H-Z		COLEGIO "MONTE ANAOR" A-2 P-2	C/ ESCUELAS	000S	30560

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Alhama de Murcia.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-1	PZA DE LAS AMERICAS	0001	30840
01	001	B	M-Z		CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-2	PZA DE LAS AMERICAS	0001	30840
01	002	A	A-L		CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-3	PZA DE LAS AMERICAS	0001	30840
01	002	B	M-Z		CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-4	PZA DE LAS AMERICAS	0001	30840
01	003	U			COLEGIO "GINES DIAZ SANCHEZ" A-1	C/ MAZARRON	0005	30840
01	004	U			COLEGIO "GINES DIAZ SANCHEZ" A-2	C/ MAZARRON	0005	30840
01	005	A	A-L		CASA DE LA CULTURA A-1	PZA DE LA CONSTITUCION	000S	30840
01	005	B	M-Z		CASA DE LA CULTURA A-2	PZA DE LA CONSTITUCION	000S	30840
01	006	A	A-L		CASA DE LA CULTURA A-3	PZA DE LA CONSTITUCION	000S	30840
01	006	B	M-Z		CASA DE LA CULTURA A-4	PZA DE LA CONSTITUCION	000S	30840
01	007	A	A-L		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-1	C/ DOCTOR FLEMING	0001	30840
01	007	B	M-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-2	C/ DOCTOR FLEMING	0001	30840
01	008	A		1	INSTITUTO DE BACHILLERATO A-3	C/ DOCTOR FLEMING	0001	30840
01	008	B		2	ESCUELA DE LOS VENTORRILLOS	LA COSTERA	000S	30849
01	009	U			COLEGIO "GINES DIAZ SANCHEZ" A-3	C/ MAZARRON	0005	30840

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Archena.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS	C/ PRINCIPAL (ALGAIDA)	000S	30609
01	001	B	M-Z		LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS	C/ PRINCIPAL (ALGAIDA)	000S	30609
01	002	U			LOCAL CRUZ ROJA	AVDA MARIO SPREAFICO	000S	30600
01	003	A	A-G		LOCAL DE LA ESCUELA DE MUSICA	C/ MERCADO	000S	30600
01	003	B	H-Z		LOCAL DE LA ESCUELA DE MUSICA	C/ MERCADO	000S	30600
01	004	A	A-K		CASA DE LA CULTURA	C/ VIRGEN DE LA SALUD	000S	30600
01	004	B	L-Z		CASA DE LA CULTURA	C/ VIRGEN DE LA SALUD	000S	30600
01	005	A	A-K		COLEGIO "MIGUEL MEDINA" A-1	C/ ERAS	000S	30600
01	005	B	L-Z		COLEGIO "MIGUEL MEDINA" A-2	C/ ERAS	000S	30600
01	006	U			ANTIGUO LOCAL DE LA OMIC	C/ MERCADO	000S	30600
01	007	A	A-K		COLEGIO "JOSE ALCOLEA LACAL" A-1	CMNO. LOS VALIENTES	000S	30600
01	007	B	L-Z		COLEGIO "JOSE ALCOLEA LACAL" A-2	CMNO. LOS VALIENTES	000S	30600
01	008	U			ANTIGUO LOCAL GUARDERIA INFANTIL	CTRA CEUTI	000S	30600

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Beniel.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			COLEGIO "RIO SEGURA" A-1	C/ SAN ISIDRO	0015	30130
01	002	A	A-I		COLEGIO "A. MONZON" A-1	CTRA DE ZENETA	0038	30130
01	002	B	J-Z		COLEGIO "A. MONZON" A-2	CTRA DE ZENETA	0038	30130
01	003	U			OFICINA MUNICIPAL RAIGUERO-BENIEL A-1	C/ ESCUELAS	0015	30588
01	004	A	A-K		COLEGIO "RIO SEGURA" A-2	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS	0027	30130
01	004	B	L-Z		COLEGIO "RIO SEGURA" A-3	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS	0027	30130
01	005	U			COLEGIO "RIO SEGURA" A-4	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS	0027	30130

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Blanca.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-1	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	002	A		1	COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-2	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	002	B	A-L	2	COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-3	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	002	C	M-Z	2	COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-4	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	003	A	A-L		COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-11	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	003	B	M-Z		COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-12	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	004	A		1	COLEGIO "PEDRO MARIN CÑATE" A-1	C/ ALTO BAYNA	0021	30540
01	004	B		2	COLEGIO "VIRGEN DEL PILAR"	C/ JUAN XXIII (ESTACION F.C.)	000S	30540

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Bullas.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-K		COLEGIO "ARTERO" A-1	G.V. DR. LOPEZ CARREÑO	000S	30180
01	001	B	L-Z		COLEGIO "ARTERO" A-2	G.V. DR. LOPEZ CARREÑO	000S	30180
01	002	U			CASA DE LA CULTURA	PZA DE ESPAÑA	0012	30180
01	003	A	AK		PABELLON DEPORTIVO	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS	000S	30180
01	003	B	L-Z		PABELLON DEPORTIVO	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS	000S	30180
01	004	A	A-K		COLEGIO "ARTERO" A-3	G.V. DR. LOPEZ CARREÑO	000S	30180
01	004	B	L-Z		COLEGIO "ARTERO" A-4	G.V. DR. LOPEZ CARREÑO	000S	30180
01	006	A	A-H		COLEGIO "OBISPO GARCIA" A-1	CMNO REAL	000S	30180
01	006	B	I-Z		COLEGIO "OBISPO GARCIA" A-2	CMNO REAL	000S	30180
01	007	A	A-H		COLEGIO FORMACION PROFESIONAL A-1	C/ HOSPITAL	000S	30180
01	007	B	I-Z		COLEGIO FORMACION PROFESIONAL A-2	C/ HOSPITAL	000S	30180
01	008	U			CENTRO SOCIAL	C/ RDO D. RAFAEL ROMERO	000S	30180

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Calasparra.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		AUDITORIO MUNICIPAL (IZQUIERDA)	C/ HUERTO	0001	30420
01	001	B	M-Z		AUDITORIO MUNICIPAL (DERECHA)	C/ HUERTO	0001	30420
01	002	U			COLEGIO "NUESTRA SEÑORA ESPERANZA"	C/ SAN ABDON	0017	30420
01	003	A	A-L		UNIVERSIDAD POPULAR A-1	C/ MAYOR	0028	30420
01	003	B	M-Z		UNIVERSIDAD POPULAR A-2	C/ MAYOR	0028	30420
01	004	U			CASA DE LA CULTURA (IZQUIERDA)	C/ HILADORES	0002	30420
01	005	A	A-L		COLEGIO "NTRA. SRA. ESPERANZA" A-1	C/ MERRY DEL VAL	0008	30420
01	005	B	M-Z		COLEGIO "NTRA. SRA. ESPERANZA" A-2	C/ MERRY DEL VAL	0008	30420
01	006	U			COLEGIO "LAS PEDRERAS"	C/ CULTURA	0001	30420

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Campos del rio.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-K		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-1	C/ ESCUELAS	0001	30191
01	001	B	L-Z		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-2	C/ ESCUELAS	0001	30191

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Caravaca de la cruz.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			COLEGIO "NTRA SRA CONSOLACION" A-1	C/ CANALICA	0002	30400
01	002	U			COLEGIO "SAN FRANCISCO" A-1	C/ GOYA	0001	30400
01	003	U			COLEGIO "SAN FRANCISCO" A-2	C/ GOYA	0001	30400
01	004	A	A-L		ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS A-1	C/ DE LAS MONJAS	0005	30400
01	004	B	M-Z		ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS A-2	C/ DE LAS MONJAS	0005	30400
01	005	A	A-L		COLEGIO "NTRA SRA CONSOLACION" A-2	C/ CANALICA	0002	30400
01	005	B	M-Z		COLEGIO "NTRA SRA CONSOLACION" A-3	C/ CANALICA	0002	30400
01	006	U			ANTIGUA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	C/ ALFONSO ZAMORA	0015	30400
01	007	U			ANTIGUA IGLESIA SAN SEBASTIAN	PZA DEL SANTO	0006	30400
01	008	U			COLEGIO "SANTA CRUZ" A-2	C/ MAGISTERIO	0002	30400
01	009	A	A-L		ESCUELA FORMACION PROFESIONAL A-1	C/ DOCTOR ROBLES	0001	30400
01	009	B	M-Z		ESCUELA FORMACION PROFESIONAL A-2	C/ DOCTOR ROBLES	0001	30400
01	010	A	A-L		ESCUELA FORMACION PROFESIONAL A-3	C/ DOCTOR ROBLES	0001	30400
01	010	B	M-Z		ESCUELA FORMACION PROFESIONAL A-4	C/ DOCTOR ROBLES	0001	30400
01	011	A		1	COLEGIO "SANTA CRUZ" A 1	C/ MAGISTERIO	0002	30400
01	011	B		2	COLEGIO	C/ PEDRERA (BARRANDA)	0039	30412
01	012	U			CENTRO SOCIAL	CTRA CARAVACA (ARCHIVEL)	0005	30195
01	013	A		1	ESCUELA	CTRA GRANADA (LOS ROYOS)	0005	30400
01	013	B		2	ESCUELA	C/ COLEGIO (SINGLA)	0005	30410
01	013	C		3	ESCUELA	CTRA BARRANDA (NAVARES)	0008	30410
01	014	A		1	ESCUELA	C/ SAN FRANCISCO (LA ENCARNACION)	0013	30410
01	014	B		2	ESCUELA	C/ HORNO (ALMUDEMA)	0001	30410
01	014	C		3	ESCUELA	CTRA DE LORCA (PINILLA)	0004	30410
01	016	U			COLEGIO "NTRA SRA CONSOLACION" A-4	C/ CANALICA	0002	30400

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Cartagena.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			CENTRO COMARCAL DE SALUD	PZA DE SAN AGUSTIN	0003	30201
01	002	U			CENTRO COMARCAL DE SALUD	PZA DE SAN AGUSTIN	0003	30201
01	003	U			COLEGIO "SAN LEANDRO" A-1	C/ GISBERT	0004	30202
01	004	U			CONSEJERIA DE CULTURA	PZA DE LA MERCED	0016	30202
02	001	A	A-L		COLEGIO "MASTIA" A-1	C/ JACINTO BENAVENTE	0005	30203
02	001	B	M-Z		COLEGIO "MASTIA" A-2	C/ JACINTO BENAVENTE	0005	30203
02	002	U			PATRONATO SAGRADO CORAZON	C/ SAURA	0035	30202
02	003	U			COLEGIO "SAN FULGENCIO" A-1	C/ POZO	0004	30201
02	004	A	A-L		INSTITUTO "ISAAC PERAL" A-1	PASEO ALFONSO XIII	0059	30203
02	004	B	M-Z		INSTITUTO "ISAAC PERAL" A-2	PASEO ALFONSO XIII	0059	30203
02	005	U			ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	PASEO ALFONSO XIII	0044	30203
02	006	A	A-L		COLEGIO "PURISIMA CONCEPCION" A-1	C/ SAN MIGUEL	0008	30201
02	006	B	M-Z		COLEGIO "PURISIMA CONCEPCION" A-2	C/ SAN MIGUEL	0008	30201
02	007	A	A-L		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-1	PASEO ALFONSO XIII	0048	30203
02	007	B	M-Z		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-2	PASEO ALFONSO XIII	0048	30203
02	008	A	A-K		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-3	PASEO ALFONSO XIII	0048	30203
02	008	B	L-Z		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-4	PASEO ALFONSO XIII	0048	30203
02	009	U			HOGAR ESCUELA "LA MILAGROSA" A-1	C/ SAN DIEGO	0023	30202
02	010	A	A-L		COLEGIO "ANTONIO AREVALO" A-1	C/ GRECIA	0005	30203
02	010	B	M-Z		COLEGIO "ANTONIO AREVALO" A-2	C/ GRECIA	0005	30203
02	011	A	A-L		ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS	PASEO ALFONSO XIII	0020	30204
02	011	B	M-Z		ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS	PASEO ALFONSO XIII	0020	30204
02	012	U			RESIDENCIA UNIVERSIT. ALBERTO COLAO	C/ JIMENEZ DE LA ESPADA	0050	30203
03	001	A	A-L		RESIDENCIA PADRES CLARETIANOS	C/ REAL	0052	30201
03	001	B	M-Z		RESIDENCIA PADRES CLARETIANOS	C/ REAL	0052	30201
03	002	U			INST.E.M. "JIMENEZ DE LA ESPADA" A-1	PASEO ALFONSO XIII	0004	30201
03	003	U			COLEGIO "S.ISIDORO Y STA.FLORENTINA"	PASEO ALFONSO XIII	0006	30201
03	004	U			RESIDENCIA PADRES CLARETIANOS	C/ REAL	0048	30201
03	005	U			COLEGIO "MARE NOSTRUM" A-1	C/ RIBERA DE SAN JAVIER	0004	30203
03	006	U			JARDIN INFANTIL "SONSOLES" A-1	C/ SAN MARTIN DE PORRES	0003	30204
03	007	A	A-L		PADRES PAULES	C/ ASDRUBAL	0008	30204
03	007	B	M-Z		PADRES PAULES	C/ ASDRUBAL	0008	30204
03	008	A	A-L		HOGAR CASA CUNA	AVDA DE LOS TOREROS	0006	30204
03	008	B	M-Z		HOGAR CASA CUNA	AVDA DE LOS TOREROS	0006	30204
03	009	A	A-L		DELEGACION MINISTERIO TRABAJO Y S.S.	PZA DE ESPAÑA	0012	30201
03	009	B	M-Z		DELEGACION MINISTERIO TRABAJO Y S.S.	PZA DE ESPAÑA	0012	30201
03	010	U			CASA DEL NIÑO	C/ TOLOSA LATOUR	0002	30201
03	011	A	A-L		COLEGIO "PADRES FRANCISCANOS" A-1	C/ JUAN FERNANDEZ	0032	30204
03	011	B	M-Z		COLEGIO "PADRES FRANCISCANOS" A-2	C/ JUAN FERNANDEZ	0032	30204
03	012	A	A-L		COLEGIO "PADRES FRANCISCANOS" A-3	C/ JUAN FERNANDEZ	0032	30204
03	012	B	M-Z		COLEGIO "PADRES FRANCISCANOS" A-4	C/ JUAN FERNANDEZ	0032	30204
03	013	A	A-L		REVERENDAS ADORATRICES	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL	0002	30204
03	013	B	M-Z		REVERENDAS ADORATRICES	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL	0002	30204
03	014	A	A-L		COLEGIO "S.ISIDORO Y S.FLORENTINA" A-1	PASEO ALFONSO XIII	0006	30204
03	014	B	M-Z		COLEGIO "S.ISIDORO Y S.FLORENTINA" A-2	PASEO ALFONSO XIII	0006	30204
03	015	A	A-L		INSTITUTO DE F.P. N.3 A-1	C/ CARLOS III	0003	30201
03	015	B	M-Z		INSTITUTO DE F.P. N.3 A-2	C/ CARLOS III	0003	30201
03	016	U			GUARDERIA "SAN JUAN BOSCO" A-1	C/ TRAFALGAR	0005	30204
03	017	A	A-L		PARROQUIA SAN FULGENCIO	C/ JUAN FERNANDEZ	0046	30204
03	017	B	M-Z		PARROQUIA SAN FULGENCIO	C/ JUAN FERNANDEZ	0046	30204
03	018	U			PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	C/ MANUEL WSSEL DE GUJMBARDA	0046	30203
03	019	A	A-L		COLEGIO "STA JOAQUINA DE VEDRUNA" A-1	PZA DE ESPAÑA	0011	30201
03	019	B	M-Z		COLEGIO "STA JOAQUINA DE VEDRUNA" A-2	PZA DE ESPAÑA	0011	30201
03	020	A	A-L		COLEGIO "HERMANOS MARISTAS"	C/ HERMANO P. IGNACIO	0002	30203
03	020	B	M-Z		COLEGIO "HERMANOS MARISTAS"	C/ HERMANO P. IGNACIO	0002	30203
03	021	U			COLEGIO "CONCEPCION ARENAL"	C/ RONDA FERROL	0005	30203
03	022	A	A-L		HOGAR DEL PENSIONISTA	C/ JUAN FERNANDEZ	0024	30204

03	022	B	M-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	C/ JUAN FERNANDEZ	0024	30204
03	023	A	A-L	PARROQUIA SANTA FLORENTINA	C/ TIERNO GALVAN	0034	30203
03	023	B	M-Z	PARROQUIA SANTA FLORENTINA	C/ TIERNO GALVAN	0034	30203
03	024	U		CASA DE LA IGLESIA	C/ DOCTOR LUIS CALANDE	0040	30205
03	025	U		COLEGIO "CARMEN CONDE" A-1	C/ RIBERA DE SAN JAVIER	0005	30203
03	026	U		COLEGIO "MARE NOSTRUM" A-2	C/ RIBERA DE SAN JAVIER	0004	30203
03	027	U		CASA DE LA IGLESIA	C/ DOCTOR LUIS CALANDE	0040	30205
04	001	A	A-L	ASOC. VECINOS ENSANCHE ALMARJAL	C/ RONDA FERROL	0005	30203
04	001	B	M-Z	ASOC. VECINOS ENSANCHE ALMARJAL	C/ RONDA FERROL	0005	30203
04	002	U		COLEGIO "HERMANOS MARISTAS" A-1	C/ HERMANO P. IGNACIO	0002	30203
04	003	U		GUARDERIA "LA GAVIOTA" A-1	C/ TORRE PACHECO	0005	30203
04	004	U		GUARDERIA "VIRGEN CARIDAD" A-1	C/ ALCALDE ALB. COLAO	0005	30203
04	005	A	A-L	COLEGIO "STELLA MARIS" A-1	C/ ALCALDE MORA RIPOLL	0010	30203
04	005	B	M-Z	COLEGIO "STELLA MARIS" A-2	C/ ALCALDE MORA RIPOLL	0010	30203
05	001	A	A-L	GRUPO ESCOLAR ALUMBRES A-1	C/ ESCUELAS (ALUMBRES)	0005	30380
05	001	B	M-Z	GRUPO ESCOLAR ALUMBRES A-2	C/ ESCUELAS (ALUMBRES)	0005	30380
05	002	U		COLEGIO "CARTHAGO" A-1	VISTA ALEGRE (ALUMBRES)	0005	30380
05	003	U		COLEGIO "EMPETROL" A-1	CTRA A PORTMAN (VALLE DE ESCOMBRERAS)	0005	30350
05	004	U		COLEGIO "ASTUR" A-1	C/ TRAJANO (TORRECIEGA)	0002	30203
05	005	U		SALON PARROQUIAL	PZA PABLO VI (LOS MATEOS)	0005	30202
05	006	U		COLEGIO "NTRA SRA DEL MAR" A-1	TRVA MONROY (STA. LUCIA)	0002	30202
05	007	U		COLEGIO PARVULOS A-1	C/ FRANCISCO JORQUERA (SANTA LUCIA)	0026	30202
05	008	U		COLEGIO "NTRA SRA DEL MAR" A-2	TRVA MONROY (STA. LUCIA)	0002	30202
05	009	U		COLEGIO "ASDRUBAL" A-1	C/ S. ISIDORO (LO CAMPO)	0005	30202
05	010	U		COLEGIO "ASDRUBAL" A-2	C/ S. ISIDORO (LO CAMPO)	0005	30202
06	001	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ SAGASTA (EL ALGAR)	0003	30380
06	001	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ SAGASTA (EL ALGAR)	0003	30380
06	002	U		HOGAR DEL PENSIONISTA	C/ ANT° RUBIO (EL ALGAR)	0002	30366
06	003	U		COLEGIO "SAN GINES DE LA JARA" A-1	C/ O.DONELL (E. S.GINES)	0001	30382
06	004	A	A-L	COLEGIO A-1	C/ MAYOR (LLANO BEAL)	0014	30382
06	004	B	M-Z	COLEGIO A-2	C/ MAYOR (LLANO BEAL)	0014	30382
06	005	A	A-L	COLEGIO "SAN ISIDORO" A-1	C/ CERVANTES (BELONES)	0013	30381
06	005	B	M-Z	COLEGIO "SAN ISIDORO" A-2	C/ CERVANTES (BELONES)	0013	30381
06	006	A		1 ESCUELAS GRADUADAS "LOS NIETOS" A-1	C/ SANTIAGO (LOS NIETOS)	0046	30390
06	006	B	A-L	2 COLEGIO "MEDITERRANEO" A-1	VIVERO MANGA MAR MENOR	0005	30381
06	006	C	M-Z	2 COLEGIO "MEDITERRANEO" A-2	VIVERO MANGA MAR MENOR	0005	30381
06	007	A	A-L	ASOCIACION DE AMAS DE CASA A-1	PZA IGLESIA (EL ALGAR)	0002	30366
06	007	B	M-Z	ASOCIACION DE AMAS DE CASA A-2	PZA IGLESIA (EL ALGAR)	0002	30366
07	001	A	A-L	COLEGIO "LUIS VIVES" A-1	C/ LA ERMITA (EL ALBUJON)	0002	30830
07	001	B	M-Z	COLEGIO "LUIS VIVES" A-2	C/ LA ERMITA (EL ALBUJON)	0002	30830
07	002	A	A-L	COLEGIO "LA ALJORRA" A-1	C/ SAN LUCAS (LA ALJORRA)	0034	30390
07	002	B	M-Z	COLEGIO "LA ALJORRA" A-2	C/ SAN LUCAS (LA ALJORRA)	0034	30390
07	003	U		COLEGIO "SANTA M. DE B. AIRES"	CTRA FORCA (LA PUEBLA)	0005	30395
07	004	A		1 COLEGIO "SANTA FLORENTINA" A-1	C/ E. CASTELAR (LA PALMA)	0007	30593
07	004	B		2 ASOCIACION DE VECINOS	PZA BEETHOVEN (LA APARECIDA)	0005	30593
07	005	A	A-L	COLEGIO "SAN FULGENCIO" A-1	CTRA MIRANDA (POZO ESTRECHO)	0005	30594
07	005	B	M-Z	COLEGIO "SAN FULGENCIO" A-2	CTRA MIRANDA (POZO ESTRECHO)	0005	30594
07	006	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ SANTA FLORENTINA (LA PALMA)	0005	30593
07	006	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ SANTA FLORENTINA (LA PALMA)	0005	30593
07	007	U		COLEGIO "SAN FULGENCIO" A-3	CTRA MIRANDA (POZO ESTRECHO)	0005	30594
07	008	U		COLEGIO "MIGUEL DE CERVANTES" A-1	C/ CORREOS (LA ALJORRA)	0005	30390
08	001	A	A-L	HOSPITALIDAD DE SANTA TERESA	PZA JIMENEZ BLECMICH (SAN ANTON)	0005	30205
08	001	B	M-Z	HOSPITALIDAD DE SANTA TERESA	PZA JIMENEZ BLECMICH (SAN ANTON)	0005	30205

08	002	U		SALON PARROQUIAL	PZA DE LA IGLESIA (SAN ANTONIO ABAD)	0011 30205
08	003	U		LOCAL SOCIAL	C/ RECOLETOS (SAN ANTONIO ABAD)	0096 30205
08	004	U		COLEGIO "CUATRO SANTOS"	C/ BADAJOZ	0004 30300
08	005	A	A-L	COLEGIO "ANTONIO ULLOA" A-1	C/ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ (SAN ANTON)	0068 30204
08	005	B	M-Z	COLEGIO "ANTONIO ULLOA" A-2	C/ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ (SAN ANTON)	0068 30204
08	006	U		COLEGIO "VICENTE ROS" A 1	C/ CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD)	0060 30204
08	007	A	A-L	COLEGIO "CUATRO SANTOS" A-1	C/ BADAJOZ (Bº 4 SANTOS)	0004 30202
08	007	B	M-Z	COLEGIO "CUATRO SANTOS" A-2	C/ BADAJOZ (Bº 4 SANTOS)	0004 30202
08	008	A	A-L	COLEGIO PARROQ. "LA ENCARNACION" A-1	C/ BERIZO (BARRIO PERAL)	0023 30300
08	008	B	M-Z	COLEGIO PARROQ. "LA ENCARNACION" A-2	C/ BERIZO (BARRIO PERAL)	0023 30300
08	009	U		COLEGIO "FELICIANO SANCHEZ" A-1	C/ DR. SERRANO (B.PERAL)	0015 30300
08	010	U		COLEGIO "FELICIANO SANCHEZ" A-2	C/ DR. SERRANO (B.PERAL)	0015 30300
08	011	A	A-L	COLEGIO "SAN FELIX" A-1	C/ BARBOLES (SAN FELIX)	0005 30395
08	011	B	M-Z	COLEGIO "SAN FELIX" A-2	C/ BARBOLES (SAN FELIX)	0005 30395
08	012	A	A-L	GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN NIÑA" A-1	C/ VALENTIN ARRONIZ (BARRIO DE PERAL)	0003 30300
08	012	B	M-Z	GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN NIÑA" A-2	C/ VALENTIN ARRONIZ (BARRIO DE PERAL)	0003 30300
08	013	A	A-L	LOCAL SOCIAL	C/ BAILEN (BARRIADA JOSE M. LAPUERTA)	0017 30300
08	013	B	M-Z	LOCAL SOCIAL	C/ BAILEN (BARRIADA JOSE M. LAPUERTA)	0017 30300
08	014	A	A-L	COLEGIO "JOSE M. LAPUERTA" A-1	C/ COVADONGA (BARRIADA JOSE M. LAPUERTA)	0011 30300
08	014	B	M-Z	COLEGIO "JOSE M. LAPUERTA" A-2	C/ COVADONGA (BARRIADA JOSE M. LAPUERTA)	0011 30300
08	015	A	A-L	COLEGIO "BEETHOVEN" A-1	C/ MULHACEN (NUEVA CARTAGENA)	0005 30205
08	015	B	M-Z	COLEGIO "BEETHOVEN" A-2	C/ MULHACEN (NUEVA CARTAGENA)	0005 30205
08	016	A	A-L	COLEGIO "SAN ANTONIO ABAD" A-1	C/ AGUAMARINA (URB MEDITERRANEO)	0003 30205
08	016	B	M-Z	COLEGIO "SAN ANTONIO ABAD" A-2	C/ AGUAMARINA (URB MEDITERRANEO)	0003 30205
08	017	A	A-L	COLEGIO "SAN ANTONIO ABAD" A-3	C/ AGUAMARINA (URB MEDITERRANEO)	0003 30205
08	017	B	M-Z	COLEGIO "SAN ANTONIO ABAD" A-4	C/ AGUAMARINA (URB MEDITERRANEO)	0003 30205
08	018	U		COLEGIO "SAN ANTONIO ABAD" A-5	C/ AGUAMARINA (URB MEDITERRANEO)	0003 30205
08	019	U		PARROQUIA SAGRADA FAMILIA	C/ S.CILIA JACA (B.PERAL)	0002 30300
08	020	U		PARROQUIA SAGRADA FAMILIA	C/ S.CILIA JACA (B.PERAL)	0002 30300
08	021	A	A-L	COLEGIO "HISPANIA" A-1	PROL. ANGEL BRUNA (BARRIO DE PERAL)	0010 30300
08	021	B	M-Z	COLEGIO "HISPANIA" A-2	PROL ANGEL BRUNA (BARRIO DE PERAL)	0010 30300
08	022	U		RESIDENCIA DE ANCIANOS	AVDA PIO XII (BARRIO CONCEPCION)	0007 30205
08	023	U		RESIDENCIA DE ANCIANOS	AVDA PIO XII (BARRIO CONCEPCION)	0007 30205

08	024	A	A-L	GUARDERIA MPAL "LA CONCEPCION" A-1	RAMBLA (B.CONCEPCION)	0002	30205
08	024	B	M-Z	GUARDERIA MPAL "LA CONCEPCION" A-2	RAMBLA (B.CONCEPCION)	0002	30205
08	025	U		COLEGIO "VILLALBA LLANOS"	BARDAVILLALBA	0005	30205
08	026	U		COLEGIO "FELICIANO SANCHEZ" A-3	C/ DR. SERRANO (B. PERAL)	0015	30300
09	001	A		1 AGRUPACION MIXTA COMARCAL	ISLA PLANA (LOS PUERTOS)	0005	30396
09	001	B		2 LOCAL PARROQUIAL	ERMITA STA BARBARA (LOS PUERTOS)	0005	30396
09	001	C		3 LOCAL ESCUELA MIXTA	TALLANTE (CAMPO NUBLA)	0005	30334
09	002	A	A-L	COLEGIO "AZORIN" A-1	CTRA MARFAGONES (MOLINOS MARFAGONES)	0005	30397
09	002	B	M-Z	COLEGIO "AZORIN" A-2	CTRA MARFAGONES (MOLINOS MARFAGONES)	0005	30397
09	003	U		ESCUELA DE PARVULOS "PERIN" A-1	CTRA MAZARRON (PERIN)	0005	30396
10	001	A	A-L	COLEGIO "FERNANDO GARRIDO" A-1	C/ MAYOR (CANTERAS)	0005	30394
10	001	B	M-Z	COLEGIO "FERNANDC GARRIDO" A-2	C/ MAYOR (CANTERAS)	0005	30394
10	002	U		COLEGIO "SANTA ANA" A-1	SANTA ANA	0005	30319
10	003	U		COLEGIO "MIRANDA" A-1	LA TORRE (MIRANDA)	0005	30319
10	004	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ JOSE GONZALEZ (LOS DOLORES)	0014	30310
10	004	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ JOSE GONZALEZ (LOS DOLORES)	0014	30310
10	005	U		COLEGIO "SAGRADO CORAZON" A-1	C/ MAYOR (LOS DOLORES)	0006	30310
10	006	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DOLORES" A-1	C/ TIBIDABO (LOS DOLORES)	0001	30310
10	006	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DOLORES" A-2	C/ TIBIDABO (LOS DOLORES)	0001	30310
10	007	A	A-L	SALON PARROQUIAL	PZA IGLESIA (LOS BARREROS)	0001	30310
10	007	B	M-Z	SALON PARROQUIAL	PZA IGLESIA (LOS BARREROS)	0001	30310
10	008	A	A-L	COLEGIO "SAN FRANCISCO JAVIER" A-1	C/ MAYOR (LOS BARREROS)	0045	30310
10	008	B	M-Z	COLEGIO "SAN FRANCISCO JAVIER" A-2	C/ MAYOR (LOS BARREROS)	0045	30310
10	009	U		COLEGIO "CUATRO SANTOS" A-1	C/ BADAJOZ (B. 4 SANTOS)	0005	30202
10	010	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	PZA MANUEL FALLA (BARRIADA S. CRISTOBAL)	0012	30310
10	010	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	PZA MANUEL FALLA (BARRIADA S. CRISTOBAL)	0012	30310
10	011	U		COLEGIO "VICENTE MEDINA" A-1	C/ JUAN GARCIA (LOS DOLORES)	0000	30310
10	012	U		COLEGIO "PADRES SALESIANOS" A-1	C/ RIO NALON (L. DOLORES)	0011	30310
10	013	A	A-L	PARVULARIO A-1	C/ JARDINES (L.DOLORES)	0011	30310
10	013	B	M-Z	PARVULARIO A-2	C/ JARDINES (L.DOLORES)	0011	30310
10	014	U		COLEGIO "SAN CRISTOBAL"	C/ MOZART (BARRIADA S. CRISTOBAL)	0001	30310
10	015	A	A-L	COLEGIO "GABRIELA MISTRAL" A-1	CTRA ALBERGUE (BARDA HISPANOAMERICA)	0005	30310
10	015	B	M-Z	COLEGIO "GABRIELA MISTRAL" A-2	CTRA ALBERGUE (BARDA HISPANOAMERICA)	0005	30310
10	016	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ MALAGA (FUENTE CUBAS)	0012	30310
10	016	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ MALAGA (FUENTE CUBAS)	0012	30310
10	017	U		COLEGIO "SAN JOSE OBRERO"	TRVA GARCIA TAPIA (BARRIO SAN JOSE OBRERO)	0005	30394
10	018	A	A-L	COLEGIO "GABRIELA MISTRAL" A-3	CTRA ALBERGUE (BARDA HISPANOAMERICA)	0005	30310
10	018	B	M-Z	COLEGIO "GABRIELA MISTRAL" A-4	CTRA ALBERGUE (BARDA HISPANOAMERICA)	0005	30310
10	019	U		LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ MALAGA (FUENTE CUBAS)	0012	30310
10	020	U		COLEGIO "NTRA SRA DOLORES" A-3	C/ TIBIDABO (LOS DOLORES)	0001	30310
10	021	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ ALAVA (B. 4 SANTOS)	0019	30202
10	021	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ ALAVA (B. 4 SANTOS)	0019	30202
10	022	U		COLEGIO "FERNANDO GARRIDO" A-2	C/ MAYOR (CANTERAS)	0005	30394
10	023	U		COLEGIO "FERNANDO GARRIDO" A-3	C/ MAYOR (CANTERAS)	0005	30394

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. Cehegin.

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		ANTIGUO AYUNTAMIENTO SALA 1	PZA DE LA CONSTITUCION	000S	30430
01	001	B	M-Z		ANTIGUO AYUNTAMIENTO SALA-2	PZA DE LA CONSTITUCION	000S	30430
01	003	A	A-K		COLEGIO "CONDE DE CAMPILLOS" A-1	C/ ALFONSO X EL SABIO	000S	30430
01	003	B	L-Z		COLEGIO "CONDE DE CAMPILLOS" A-2	C/ ALFONSO X EL SABIO	000S	30430
01	004	U			COLEGIO "CONDE DE CAMPILLOS" A-3	C/ ALFONSO X EL SABIO	000S	30430
01	005	U			PARVULARIO	C/ DON JUAN DE AUSTRIA	000S	30430
01	006	U			ENFERMERIA PLAZA DE TOROS	PZA DE TOROS	000S	30430
01	007	U			COLEGIO "CIUDAD DE BEGASTRI"	C/ SAN AGUSTIN	000S	30430
01	008	A	A-H		COLEGIO "VIRGEN MARAVILLAS" AULA-1	C/ BEGASTRI	000S	30430
01	008	B	I-Z		COLEGIO "VIRGEN MARAVILLAS" AULA-2	C/ BEGASTRI	000S	30430
01	009	U			COLEGIO "VIRGEN MARAVILLAS" AULA-3	C/ BEGASTRI	000S	30430
01	010	U			ESCUELA PUBLICA	BARRIO SAN ANTONIO	000S	30430
01	011	A		1	ESCUELA	CANARA	000S	30439
01	011	B		2	ESCUELA	VALENTIN	000S	30420
01	012	A		1	ESCUELA	CARRASQUILLA	000S	30439
01	012	B		2	ESCUELA	CHAPARRAL	000S	30189

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. Ceuti.

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-K		CAMARA AGRARIA	AVDA DE LAS FAROLAS	0013	30562
01	001	B	L-Z		CAMARA AGRARIA	AVDA DE LAS FAROLAS	0013	30562
01	002	A	A-K		UNIVERSIDAD POPULAR A-1	PZA JOSE VIRGILI	0001	30562
01	002	B	L-Z		UNIVERSIDAD POPULAR A-2	PZA JOSE VIRGILI	0001	30562
01	003	A	A-L	1	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL A-1	AVDA DE LAS FAROLAS	0014	30562
01	003	B	M-Z	1	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL A-2	AVDA DE LAS FAROLAS	0014	30562
01	003	C		2	C. C. SOCIAL	LOS TORRAOS	000S	30563

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. Cieza.

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		ANTIGUO COLEGIO NACIONAL A-1	C/ EMPEDRADA	0007	30530
01	001	B	M-Z		ANTIGUO COLEGIO NACIONAL A-2	C/ EMPEDRADA	0007	30530
01	002	U			COLEGIO "SAN BARTOLOME" A-1	C/ LA ERA	0001	30530
01	003	U			ANTIGUO COL. "ISABEL LA CATOLICA" A-1	C/ CADENAS	0011	30530
01	004	U			ANTIGUO COL. "ISABEL LA CATOLICA" A-2	C/ CADENAS	0011	30530
01	005	A	A-L		COLEGIO "JOSE MARIN" A-1	C/ FATEGO	000S	30530
01	005	B	M-Z		COLEGIO "JOSE MARIN" A-2	C/ FATEGO	000S	30530
01	006	U			BIBLIOTECA	ESQUINA DEL CONVENTO	0001	30530
01	007	U			COLEGIO "JERONIMO BELDA" A-1	C/ EL PARQUE	0001	30530
01	008	A	A-L		CENTRO CULTURAL A-3	C/ FERNANDO III EL SANTO	000S	30530
01	008	B	M-Z		CENTRO CULTURAL A-4	C/ FERNANDO III EL SANTO	000S	30530
01	009	A	A-L		CENTRO CULTURAL A-1	C/ FERNANDO III EL SANTO	000S	30530
01	009	B	M-Z		CENTRO CULTURAL A-2	C/ FERNANDO III EL SANTO	000S	30530
01	010	A	A-L		PARROQUIA "SAN JOAQUIN"	ESQUINA DEL CONVENTO	0001	30530
01	010	B	M-Z		PARROQUIA "SAN JOAQUIN"	ESQUINA DEL CONVENTO	0001	30530
01	011	A	A-L		SALA DE EXPOSICIONES A-1	ESQUINA DEL CONVENTO	0001	30530
01	011	B	M-Z		SALA DE EXPOSICIONES A-2	ESQUINA DEL CONVENTO	0001	30530
01	012	A	A-L		COLEGIO "SANTO CRISTO" A-1	C/ PEREZ CERVERA	0059	30530
01	012	B	M-Z		COLEGIO "SANTO CRISTO" A-2	C/ PEREZ CERVERA	0059	30530
01	013	A	A-L		A.I.S.S.	C/ PEREZ CERVERA	0051	30530
01	013	B	M-Z		A.I.S.S.	C/ PEREZ CERVERA	0051	30530
01	014	U			COLEGIO "BUEN SUCESO" A-3	AVDA ABARAN	0014	30530
01	015	A	A-L		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-1	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	015	B	M-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-2	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	016	U			INSTITUTO DE BACHILLERATO A-3	C/ JUAN XXIII	0047	30530
01	017	A	A-L		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-4	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	017	B	M-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-5	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	018	A	A-L		COLEGIO "BUEN SUCESO" A-1	AVDA ABARAN	0014	30530
01	018	B	M-Z		COLEGIO "BUEN SUCESO" A-2	AVDA ABARAN	0014	30530
01	019	A	A-L		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-6	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	019	B	M-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-7	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	020	U			INSTITUTO DE BACHILLERATO A-8	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
02	001	U			COLEGIO "JERONIMO BELDA" A-2	C/ EL PARQUE	0001	30530

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. Fortuna.

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-H		COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-1	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	001	B	L-Z		COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-2	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	002	U			COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-3	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	003	A	A-K		COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-4	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	003	B	L-Z		COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-5	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	004	A		1	COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-6	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	004	B		2	COLEGIO PUBLICO DE GARAPACHA	GARAPACHA	000S	30620

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. Fuente Alamo de Murcia.

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-K		GRUPO ESCOLAR "JOSE ANTONIO" A 1	C/ LIBERTAD	000S	30320
01	001	B	L-Z		GRUPO ESCOLAR "JOSE ANTONIO" A-2	C/ LIBERTAD	000S	30320
01	002	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "JOSE ANTONIO" A 3	C/ LIBERTAD	000S	30320
01	002	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "JOSE ANTONIO" A-4	C/ LIBERTAD	000S	30320
01	003	A	A-K	1	GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS A 1	CMNO CEMENTERIO (LAS PALAS)	0016	30320
01	003	B	L-Z	1	GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS A-2	CMNO CEMENTERIO (LAS PALAS)	0016	30320
01	003	C		2	SALON SOCIAL	PZA DE LA LUZ (LA PINILLA)	0004	30335
01	004	U			SALON SOCIAL	CTRA PINILLA (CUEVAS DE REYLLLO)	0013	30333
01	005	A		1	TELECLUB	C/ MAESTROS (LOS ALMAGROS)	000S	30333
01	005	B		2	SALON SOCIAL	C/ LORCA (LOS CANOVAS)	000S	30338
01	006	A		1	"CLUB SANTIAGO"	PZA IGLESIA (BALSAPINTADA)	000S	30332
01	006	B		2	ESCUELAS DEL ESTRECHO	C/ RIO ZUJAR (EL ESTRECHO)	000S	30412

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. Jumilla.

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			COLEGIO "LA ASUNCION" A-1	C/ SAN ANTON	000S	30520
01	002	U			ANEXO CASA DE LA JUVENTUD	AVDA DE LA ASUNCION	0017	30520
01	003	U			ESCUELA "CRUZ DE PIEDRA" A-1	C/ CRUZ DE PIEDRA	0006	30520
01	004	A	A-L		ESCUELA "CRUZ DE PIEDRA" A-2	C/ CRUZ DE PIEDRA	0006	30520
01	004	B	M-Z		ESCUELA "CRUZ DE PIEDRA" A-3	C/ CRUZ DE PIEDRA	0006	30520
01	005	U			COLEGIO "LA ASUNCION" A-2	C/ SAN ANTON	000S	30520
01	006	A	A-K		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-1	AVDA DE LEVANTE	0020	30520
01	006	B	L-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-2	AVDA DE LEVANTE	0020	30520
01	007	U			CASA DE LA JUVENTUD A-1	AVDA DE LA ASUNCION	000S	30520
01	008	A	A-L		COLEGIO "MARIANO SUAREZ" A-1	PZA DE LA GLORIETA	0001	30520
01	008	B	M-Z		COLEGIO "MARIANO SUAREZ" A-2	PZA DE LA GLORIETA	0001	30520
01	009	A	A-L		COLEGIO "MARIANO SUAREZ" A-3	PZA DE LA GLORIETA	0001	30520
01	009	B	M-Z		COLEGIO "MARIANO SUAREZ" A-4	PZA DE LA GLORIETA	0001	30520
01	010	U			COLEGIO "LA ASUNCION" A-3	C/ SAN ANTON	000S	30520
01	011	A	A-L		CASA DE LA JUVENTUD A-2	AVDA DE LA ASUNCION	000S	30520
01	011	B	M-Z		CASA DE LA JUVENTUD A-3	AVDA DE LA ASUNCION	000S	30520
01	012	A	A-L		COLEGIO "MIGUEL HERNANDEZ" A-1	C/ GOYA	0013	30520
01	012	B	M-Z		COLEGIO "MIGUEL HERNANDEZ" A-2	C/ GOYA	0013	30520
01	013	U			COLEGIO "MIGUEL HERNANDEZ" A-3	C/ GOYA	0013	30520
01	014	U			COLEGIO "MIGUEL HERNANDEZ" A-4	C/ GOYA	0013	30520
02	001	A		1	ESCUELA DE LA ALQUERIA	LA ALQUERIA	000S	30528
02	001	B		2	ESCUELA DE TORRE DEL RICO	TORRE DEL RICO	000S	03659
02	001	C		3	COLEGIO "LA ASUNCION" A-4	C/ SAN ANTON	000S	30520

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. Librilla.

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-K		COLEGIO "SAGRADO CORAZON JESUS" A-1	C/ MAESTRO ESPADA	000S	30892
01	001	B	L-Z		COLEGIO "SAGRADO CORAZON JESUS" A-2	C/ MAESTRO ESPADA	000S	30892
01	002	A	A-L		COLEGIO "SAGRADO CORAZON JESUS" A-3	C/ MAESTRO ESPADA	000S	30892
01	002	B	M-Z		COLEGIO "SAGRADO CORAZON JESUS" A-4	C/ MAESTRO ESPADA	000S	30892

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. Lorca.

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			VESTIBULO DEL AYUNTAMIENTO	PZA ESPAÑA	0005	30800
01	002	A	A-L		INSTITUTO DE E.MEDIA Nº3 A-1	AVDA JUAN CARLOS I	0072	30800
01	002	B	M-Z		INSTITUTO DE E.MEDIA Nº3 A-2	AVDA JUAN CARLOS I	0072	30800
01	003	A	A-L		INSTITUTO DE E.MEDIA Nº3 A-3	AVDA JUAN CARLOS I	0072	30800
01	003	B	M-Z		INSTITUTO DE E.MEDIA Nº3 A-4	AVDA JUAN CARLOS I	0072	30800
01	004	U			FONDO CULTURAL "JOAQUIN ESPIN"	C/ CORREDERA	0057	30800
01	005	A	A-L		VESTIBULO HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS"	CUESTA SAN FRANCISCO	0005	30800
01	005	B	M-Z		VESTIBULO HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS"	CUESTA SAN FRANCISCO	0005	30800
01	006	U			OFICINAS DEL SINDICATO DE RIEGOS	C/ CORREDERA	0005	30800
01	007	U			CENTRO CULTURAL "LA ZONA"	C/ PRESBITERO E. GARCIA	0003	30800
01	008	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "SAN JOSE" A-1	C/ ALAMEDA LOS TRISTES	0005	30800
01	008	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "SAN JOSE" A-2	C/ ALAMEDA LOS TRISTES	0005	30800
01	009	A	A-L		VESTIBULO INSTIT. "JOSE IBAÑEZ MARTIN"	C/ JERONIMO SANTA FE	0005	30800
01	009	B	M-Z		VESTIBULO INSTIT. "JOSE IBAÑEZ MARTIN"	C/ JERONIMO SANTA FE	0005	30800
01	010	U			VESTIBULO INSTIT. "JOSE IBAÑEZ MARTIN"	C/ JERONIMO SANTA FE	0005	30800
01	011	A	A-L		CENTRO SOCIAL AA.VV. BARRIO SAN JOSE	C/ JERONIMO SANTA FE	0005	30800
01	011	B	M-Z		CENTRO SOCIAL AA.VV. BARRIO SAN JOSE	C/ JERONIMO SANTA FE	0005	30800
01	012	A	A-L		GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-1	BARRO SAN JOSE	0005	30800
01	012	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-2	BARRO SAN JOSE	0005	30800
01	013	A	A-L		ESCUELA DE NIÑOS DE LA VIÑA A-1	URB. (BARRIO DE LA VIÑA)	0005	30800
01	013	B	M-Z		ESCUELA DE NIÑOS DE LA VIÑA A-2	URB. (BARRIO DE LA VIÑA)	0005	30800
01	014	A	A-L		G. ESCOLAR "S.CORAZON DE JESUS" A-1	C/ RAFAEL MAROTO	0005	30800
01	014	B	M-Z		G. ESCOLAR "S.CORAZON DE JESUS" A-2	C/ RAFAEL MAROTO	0005	30800
01	015	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "JUAN GONZALEZ" A-1	CAÑADA DE MORALES	0005	30800
01	015	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "JUAN GONZALEZ" A-2	CAÑADA DE MORALES	0005	30800
01	016	U			G. ESCOLAR "S.CORAZON DE JESUS" A-3	C/ RAFAEL MAROTO	0005	30800
01	017	U			CLUB TELLO	C/ TELLO	0005	30800
01	018	U			SALON PARROQUIAL "SAN CRISTOBAL"	C/ PORTICO (PZA ABASTOS) (BARRIO SAN CRISTOBAL)	0005	30800
01	019	A	A-L		LOCAL AA.VV. "LOS ANGELES"	AVDA DE LOS ANGELES	0005	30800
01	019	B	M-Z		LOCAL AA.VV. "LOS ANGELES"	AVDA DE LOS ANGELES	0005	30800
01	020	U			CENTRO CULTURAL "LA ZONA"	C/ PRESBITERO E. GARCIA	0003	30800
01	021	U			CENTRO CULTURAL "LA ZONA"	C/ PRESBITERO E. GARCIA	0003	30800
01	022	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "SAN JOSE" A-3	C/ ALAMEDA LOS TRISTES	0005	30800
01	022	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "SAN JOSE" A-4	C/ ALAMEDA LOS TRISTES	0005	30800
01	023	U			GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-3	BARRO SAN JOSE	0005	30800
01	024	U			ESCUELA DE NIÑOS DE LA VIÑA A-3	URB. (BARRIO DE LA VIÑA)	0005	30800
01	025	U			CENTRO CULTURAL "LA ZONA"	C/ PRESBITERO E. GARCIA	0003	30800
02	001	U			ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-1	CTRA AGUILAS	0005	30800
02	002	A	A-L		ESCUELA DE NIÑOS DE PASICO A-1	CMNO PRADERA (CAMPILLO)	0005	30800
02	002	B	M-Z		ESCUELA DE NIÑOS DE PASICO A-2	CMNO PRADERA (CAMPILLO)	0005	30800
02	003	U			COLEGIO "VIRGEN DE LAS HUERTAS" A-1	DIPUTACION CAZALLA	0005	30800
02	004	A	A-L		MERCADO DE GANADOS "SANTA QUITERIA"	C/ HORNO (STA. QUITERIA)	0005	30800
02	004	B	M-Z		MERCADO DE GANADOS "SANTA QUITERIA"	C/ HORNO (STA. QUITERIA)	0005	30800
02	005	U			COLEGIO DE NIÑOS DE LA TERCIA A-1	CMNO VILLAESPESA (TERCIA)	0005	30815
02	006	U			ESCUELA DE NIÑOS "STA. GERTRUDIS" A-1	C/ STA. GERTRUDIS (MARCHENA)	0005	30815
02	007	A	A-M		GRUPO ESCOLAR DE LA HOYA A-1	LA HOYA	0005	30816
02	007	B	N-Z		GRUPO ESCOLAR DE LA HOYA A-2	LA HOYA	0005	30816
02	008	U			LOCAL SOCIAL (ANTIGUA ESCUELA)	AGUADERAS	0005	30815
02	009	A		1	ESCUELA DE NIÑOS DE MORATA	MORATA	0005	30878
02	009	B		2	ESCUELA DE NIÑOS DE RAMONETE	RAMONETE	0005	30876
02	010	U			COLEGIO DE PURIAS A-1	CTRA AGUILAS (PURIAS)	0005	30813
02	011	A		1	ESCUELA DE NIÑOS DE LA ESCUCHA	ESCUCHA	0005	30100
02	011	B		2	CASA DE LAS ANIMAS	POZO HIGUERA	0005	04649
02	012	A	A-L		ESCUELA NIÑOS DE ALMENDRICOS AULA-1	ALMENDRICOS	0005	30893
02	012	B	M-Z		ESCUELA NIÑOS DE ALMENDRICOS AULA-2	ALMENDRICOS	0005	30893

02	013	A		1	ESCUELA FORMACION PROFESIONAL	BARRIO SAN ANTONIO (TORRECILLA)	000S	30817
02	013	B	A-L	2	ESCUELA MIXTA DE LA TORRECILLA	BARRIO SAN ANTONIO (TORRECILLA)	000S	30817
02	013	C	M-Z	2	ESCUELA MIXTA DE LA TORRECILLA	BARRIO SAN ANTONIO (TORRECILLA)	000S	30817
02	014	A		1	VENTA LA PETRA	ZARZALICO	000S	30890
02	014	B		2	CENTRO SOCIAL	PARROQUIA DE LA FUENSANTA (LA TOVA)	000S	30811
02	015	A		1	CENTRO SOCIAL	DIPUTACION RIO	000S	30817
02	015	B		2	SALON PARROQUIAL DE PARRILLA	PARRILLA	000S	30811
02	016	U			ESCUELA DE NIÑOS DE ZARCILLA DE RAMOS	ZARCILLA DE RAMOS	000S	30810
02	017	U			ESCUELA DE NIÑOS DE LA PACA	LA PACA	000S	30812
02	018	U			ESCUELA DE NIÑOS DE COY	COY	000S	30812
02	019	A		1	ESCUELA MIXTA DE AVILES	AVILES	000S	30812
02	019	B		2	ESCUELA DE ZARZADILLA DE TOTANA	ZARZADILLA DE TOTANA	000S	30814
02	020	U			ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-2	CTRA AGUILAS	000S	30800
02	021	U			COLEGIO "VIRGEN DE LAS HUERTAS" A-2	DIPUTACION CAZALLA	000S	30800
02	022	U			COLEGIO DE NIÑOS DE LA TERCIA A-2	CAMINO DE VILLAESPESA (TERCIA)	000S	30815
02	023	U			COLEGIO DE PURIAS A-3	CTRA AGUILAS (PURIAS)	000S	30813

Relación de mesas y locales electorales clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Lorquí.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-H		ANTIGUO CONSULTORIO MEDICO	C/ VIRGEN DEL ROSARIO	0021	30564
01	001	B	I-Z		ANTIGUO CONSULTORIO MEDICO	C/ HUERTOS	0020	30564
01	002	U			ESCUELA DE NIÑOS	CTRA DE LA ESTACION	0029	30564
01	003	U			CASA CONSISTORIAL (BAJOS)	C/ ATOCHA	0003	30564
01	004	U			CENTRO CULTURAL	C/ LA CERCA	0001	30564

Relación de mesas y locales electorales clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Mazarrón.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-K		CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	C/ CANALEJAS	0010	30870
01	001	B	L-Z		CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	C/ CANALEJAS	0010	30870
01	002	U			UNIVERSIDAD POPULAR A-1	AVDA DE LA CONSTITUCION	0065	30870
01	003	A	A-K	1	AULAS DE EDUCACION COMPENSATORIA	PZA DEL SALITRE	0003	30870
01	003	B	L-Z	1	AULAS DE EDUCACION COMPENSATORIA	PZA DEL SALITRE	0003	30870
01	003	C		2	COLEGIO DE BOLNUEVO	AVDA BOLNUEVO (BOLNUEVO)	000S	30877
01	004	A		1	COLEGIO DE IFRE-CAÑADA DEL GALLEGO	IFRE-CAÑADA DEL GALLEGO	000S	30876
01	004	B		2	COLEGIO DE IFRE-PASTRANA	IFRE-PASTRANA	000S	30876
01	005	U			COLEGIO DE DIPUTACION DE MAJADA	MAJADA	000S	30878
01	006	U			HOGAR DE LA TERCERA EDAD	C/ MAYOR (PUERTO DE MAZARRON)	0005	30860
01	007	A	A-L		COLEGIO "MANUELA ROMERO" A-1	C/ CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON)	0002	30860
01	007	B	M-Z		COLEGIO "MANUELA ROMERO" A-2	C/ CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON)	0002	30860
01	008	A	A-L		COLEGIO "FRANCISCO CAPARROS" A-1	AVDA JUAN CARLOS I	0001	30870
01	008	B	M-Z		COLEGIO "FRANCISCO CAPARROS" A-2	AVDA JUAN CARLOS I	0001	30870
01	009	U			COLEGIO "BAHIA"	C/ SIERRA DEL ALGARROBO	0015	30860
01	010	U			UNIVERSIDAD POPULAR A-2	AVDA DE LA CONSTITUCION	0065	30870
01	011	U			COLEGIO "MANUELA ROMERO" A-3	C/ CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON)	0002	30860

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Molina de Segura.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		ESCUELAS "CERVANTES" A-1	C/ MAYOR (FINAL)	000S	30500
01	001	B	M-Z		ESCUELAS "CERVANTES" A-2	C/ MAYOR (FINAL)	000S	30500
01	002	A	A-K		CASA CULTURA A-1	C/ NUEVA	000S	30500
01	002	B	L-Z		CASA CULTURA A-2	C/ NUEVA	000S	30500
01	003	A	A-K		ESCUELAS PARROQUIALES A-1	C/ JUAN DE AUSTRIA	000S	30500
01	003	B	L-Z		ESCUELAS PARROQUIALES A-2	C/ JUAN DE AUSTRIA	000S	30500
01	004	U			ESCUELAS PARROQUIALES A-3	C/ JUAN DE AUSTRIA	000S	30500
01	005	U			ESCUELA DE PARVULOS A-1	C/ CARTAGENA	0001	30500
01	006	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "SAN ANTONIO" A-1	C/ FE	000S	30500
01	006	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "SAN ANTONIO" A-2	C/ FE	000S	30500
01	007	A	A-L		INSTITUTO MIXTO BACHILLERATO A-1	C/ GUTIERREZ MELLADO	0001	30500
01	007	B	M-Z		INSTITUTO MIXTO BACHILLERATO A-2	C/ GUTIERREZ MELLADO	0001	30500
01	008	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "FATIMA" A-1	BARRO DE FATIMA	000S	30500
01	008	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "FATIMA" A-2	BARRO DE FATIMA	000S	30500
01	009	U			ESCUELAS PARROQUIALES A-4	C/ JUAN DE AUSTRIA	000S	30500
01	010	U			ESCUELAS PARROQUIALES A-5	C/ JUAN DE AUSTRIA	000S	30500
01	011	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "SAN ANTONIO" A-3	C/ FE	000S	30500
01	011	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "SAN ANTONIO" A-4	C/ FE	000S	30500
01	012	A	A-L		ESCUELA DE PARVULOS A-2	C/ CARTAGENA	0001	30500
01	012	B	M-Z		ESCUELA DE PARVULOS A-3	C/ CARTAGENA	0001	30500
01	013	A	A-K		INSTITUTO MIXTO BACHILLERATO A-3	C/ GUTIERREZ MELLADO	0001	30500
01	013	B	L-Z		INSTITUTO MIXTO BACHILLERATO A-4	C/ GUTIERREZ MELLADO	0001	30500
01	014	U			GRUPO ESCOLAR	LLANO DE MOLINA	000S	30509
01	015	U			LOCAL SOCIAL "LOS ANGELES"	C/ PALAZON	0014	30500
01	016	U			ESCUELAS VIEJAS DE TORREALTA	C/ SALVADOR BLAZQUEZ	000S	30500
01	017	U			ESCUELAS "CERVANTES" A-3	C/ MAYOR (FINAL)	000S	30500
01	018	U			ESCUELAS "CERVANTES" A-4	C/ MAYOR (FINAL)	000S	30500
01	019	U			GRUPO ESCOLAR "CONSOLACION" A-1	PASEO ROSALES	000S	30500
01	020	U			GRUPO ESCOLAR "CONSOLACION" A-2	PASEO ROSALES	000S	30500
01	021	U			GRUPO ESCOLAR "CONSOLACION" A-3	PASEO ROSALES	000S	30500
01	022	A		1	ESCUELAS DE LOS VALIENTES	LOS VALIENTES	000S	30627
01	022	B		2	ESCUELAS DE FENAZAR	FENAZAR	000S	30627
01	023	U			GRUPO ESCOLAR "G. MIÑANO" A-2	C/ EL SALVADOR	000S	30500
01	024	U			GRUPO ESCOLAR "G. MIÑANO" A-3	C/ EL SALVADOR	000S	30500
01	025	A	A-L		ESCUELAS VIEJAS RIBERA MOLINA A-1	C/ ALFONSO XII	000S	30508
01	025	B	M-Z		ESCUELAS VIEJAS RIBERA MOLINA A-2	C/ ALFONSO XII	000S	30508
01	026	U			GRUPO ESCOLAR "FATIMA" A-3	BARRO DE FATIMA	000S	30500
01	027	U			GRUPO ESCOLAR "G.MIÑANO" A-1	C/ EL SALVADOR	000S	30500

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Moratalla.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	C/ MAYOR	0002	30440
01	002	U			COLEGIO "JUANA RODRIGUEZ" A-1	C/ BARRIO NUEVO	0006	30440
01	003	U			COLEGIO "JUANA RODRIGUEZ" A-2	C/ BARRIO NUEVO	0006	30440
01	004	A	A-L		COLEGIO "GERMAN TERUEL" A-1	C/ HUMANISTA ALONSO SANCHEZ	0001	30440
01	004	B	M-Z		COLEGIO "GERMAN TERUEL" A-2	C/ HUMANISTA ALONSO SANCHEZ	0001	30440
01	005	U			COLEGIO DE BENIZAR	C/ BENIZAR (BENIZAR)	000S	02438
01	006	U			COLEGIO DE EL SABINAR	C/ ESCUELAS (EL SABINAR)	0002	30387
01	007	A		1	ESCUELA DE CASAS DEL PUERTO	CASAS DEL PUERTO	000S	30529
01	007	B		2	COLEGIO CAÑADA DE LA CRUZ	C/ ESCUELAS (CAÑADA DE LA CRUZ)	0001	30414
01	008	U			COLEGIO "JUANA RODRIGUEZ" A-3	C/ BARRIO NUEVO	0006	30440

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Mula.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A		2	ESCUELAS E.G.B.	EL NIÑO DE MULA	000S	30194
01	001	B		1	ANTIGUO LAVADERO MUNICIPAL	C/ MOLINO PRIMERO	000S	30170
01	002	A	A-K		CENTRO EDUCACION ADULTOS A-1	C/ OLMO	000S	30170
01	002	B	L-Z		CENTRO EDUCACION ADULTOS A-2	C/ OLMO	000S	30170
01	003	A	A-K		BIBLIOTECA	C/ GENERAL VALCARCEL	000S	30170
01	003	B	L-Z		BIBLIOTECA	C/ GENERAL VALCARCEL	000S	30170
01	004	A	A-L		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-1	C/ GRAN VIA	000S	30170
01	004	B	M-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-2	C/ GRAN VIA	000S	30170
01	005	U			ESCUELAS E.G.B.	C/ POSTIGOS	000S	30170
01	006	A	A-L		CONVENTO DE SAN FRANCISCO A-1	C/ DOÑA ELVIRA	0002	30170
01	006	B	M-Z		CONVENTO DE SAN FRANCISCO A-2	C/ DOÑA ELVIRA	0002	30170
01	007	A		1	CENTRO SOCIAL	YECHAR	000S	30193
01	007	B		2	ESCUELAS E.G.B.	PUEBLA DE MULA	000S	30193
01	008	A		1	CENTRO SOCIAL	FUENTE LIBRILLA	000S	30178
01	008	B		2	ESCUELAS E.G.B.	CASAS NUEVAS	000S	30177

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Murcia.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			INSTITUTO POLITECNICO FP A-1	AV MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO)	0003	30009
01	002	U			COLEGIO "MANUEL FNDEZ CABALLERO" A-1	C/ SANTO DOMINGO (BARRIO SAN ANTONIO)	0002	30009
01	003	A	A-L		COLEGIO "SANTA MARIA DE GRACIA" A-1	C/ SIERRA DE EL ESPARTAL (SANTA MARIA DE GRACIA)	000S	30009
01	003	B	M-Z		COLEGIO "SANTA MARIA DE GRACIA" A-2	C/ SIERRA DE EL ESPARTAL (SANTA MARIA DE GRACIA)	000S	30009
01	004	U			INSTITUTO POLITECNICO FP A-2	AV MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO)	0003	30009
01	005	U			COLEGIO "JUAN XXIII"	C/ ACEQUIA (EL RANERO)	000S	30100
01	006	A	A-L		INSTITUTO POLITECNICO FP A-3	AV MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO)	0003	30009
01	006	B	M-Z		INSTITUTO POLITECNICO FP A-4	AV MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO)	0003	30009
01	007	U			INSTITUTO "INFANTE D. JUAN MANUEL" A-1	C/ MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA)	000S	30009
01	008	A	A-L		INSTITUTO "INFANTE D. JUAN MANUEL" A-2	C/ MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA)	000S	30009
01	008	B	M-Z		INSTITUTO "INFANTE D. JUAN MANUEL" A-3	C/ MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA)	000S	30009
01	009	A	A-L		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS A-1	C/ SAN ISIDORO (S. BASILIO)	000S	30009
01	009	B	M-Z		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS A-2	C/ SAN ISIDORO (S. BASILIO)	000S	30009
01	010	A	A-L		COLEGIO "MAESTRO JOSE CASTAÑO" A-1	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON)	000S	30009
01	010	B	M-Z		COLEGIO "MAESTRO JOSE CASTAÑO" A-2	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON)	000S	30009
01	011	U			COLEGIO "GARCIA ALIX" A-1	SENDA PICAZO (S. ANTON)	000S	30009
01	012	A	A-L		COLEGIO "MAESTRO JOSE CASTAÑO" A-3	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON)	000S	30009
01	012	B	M-Z		COLEGIO "MAESTRO JOSE CASTAÑO" A-4	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON)	000S	30009
01	013	U			COLEGIO "MAESTRO JOSE CASTAÑO" A-5	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON)	000S	30009
01	014	U			COLEGIO "SANTA MARIA DE GRACIA" A-3	C/ SIERRA DE EL ESPARTAL (SANTA MARIA DE GRACIA)	000S	30009
01	015	U			COLEGIO "NICOLAS DE LAS PEÑAS" A-1	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS (SANTA MARIA DE GRACIA)	000S	30008

01	016 A	A-L	PABELLON POLIDEP. JM CAGIGAL SALA 1	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS (SANTA MARIA DE GRACIA)	000S 30008
01	016 B	M-Z	PABELLON POLIDEP. JM CAGIGAL SALA 2	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS (SANTA MARIA DE GRACIA)	000S 30008
01	017 U		COLEGIO "NICOLAS DE LAS PEÑAS" A-2	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS (SANTA MARIA DE GRACIA)	000S 30008
01	018 A	A-L	COLEGIO "GARCIA ALIX" A-2	SENDA PICAZO (S. ANTON)	000S 30009
01	018 B	M-Z	COLEGIO "GARCIA ALIX" A-3	SENDA PICAZO (S. ANTON)	000S 30009
01	019 A	A-L	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	JARDIN DE SAN ESTEBAN (SAN MIGUEL)	000S 30008
01	019 B	M-Z	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	JARDIN DE SAN ESTEBAN (SAN MIGUEL)	000S 30008
01	020 U		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	JARDIN DE SAN ESTEBAN (SAN MIGUEL)	000S 30008
01	021 U		COLEGIO "GARCIA ALIX" A-4	SENDA PICAZO (S. ANTON)	000S 30009
01	022 A	A-L	PALACIO SAN ESTEBAN PUERTA 2 SALA 1	C/ BURRUEZO (SAN MIGUEL)	000S 30005
01	022 B	M-Z	PALACIO SAN ESTEBAN PUERTA 2 SALA 2	C/ BURRUEZO (SAN MIGUEL)	000S 30005
01	023 A	A-L	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	JARDIN DE SAN ESTEBAN (SAN MIGUEL)	000S 30008
01	023 B	M-Z	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	JARDIN DE SAN ESTEBAN (SAN MIGUEL)	000S 30008
01	024 U		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	JARDIN DE SAN ESTEBAN (SAN MIGUEL)	000S 30008
01	025 U		COLEGIO "SAN ANDRES" A-1	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S 30005
01	026 U		COLEGIO "SAN ANDRES" A-2	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S 30005
01	027 A	A-K	PARVULARIO "LA MILAGROSA" A-1	C/ SANTA TERESA (SAN NICOLAS)	0027 30005
01	027 B	L-Z	PARVULARIO "LA MILAGROSA" A-2	C/ SANTA TERESA (SAN NICOLAS)	0027 30005
01	028 U		OFICINA DEL INEM VESTIBULO	C/ VINADEL (SAN NICOLAS)	000S 30004
01	029 U		CENTRO COMARCAL EPA "GARCIA ALIX" A-1	PZA PEDRO POU (S. ANTOLIN)	000S 30004
01	030 U		PARVULARIO "LA MILAGROSA" A-3	C/ SANTA TERESA (SAN NICOLAS)	0027 30005
01	031 U		OFICINA DEL INEM VESTIBULO	C/ VINADEL (SAN NICOLAS)	000S 30004
01	032 U		MUSEO RAMON GAYA VESTIBULO	PZA SANTA CATALINA (SANTA CATALINA)	000S 30004
01	033 A	A-L	COLEGIO "SAN ANDRES" A-3	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S 30005
01	033 B	M-Z	COLEGIO "SAN ANDRES" A-4	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S 30005
01	034 U		CENTRO COMARCAL EPA "GARCIA ALIX" A-2	PZA PEDRO POU (S. ANTOLIN)	000S 30004
01	035 U		ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA A-1	C/ ALC GASPAR DE LA PEÑA (JUNTO A MURCIA PARQUE)	000S 30004
01	036 A	A-L	COLEGIO "SAN ANDRES" A-5	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S 30005
01	036 B	M-Z	COLEGIO "SAN ANDRES" A-6	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S 30005
01	037 U		ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA A-2	C/ ALC GASPAR DE LA PEÑA (JUNTO A MURCIA PARQUE)	000S 30004
01	038 U		COLEGIO "MANUEL FNDEZ CABALLERO" A-2	C/ SANTO DOMINGO (BARRIO SAN ANTONIO)	0002 30009
01	040 A	A-L	COLEGIO "STMO CRISTO DE LA SALUD" A-1	CMNO DE LA ESTACION (ESPINARDO)	000S 30100
01	040 B	M-Z	COLEGIO "STMO CRISTO DE LA SALUD" A-2	CMNO DE LA ESTACION (ESPINARDO)	000S 30100
01	041 U		COLEGIO "SALZILLO" A-1	C/ SAN FERMIN (ESPINARDO)	000S 30100
01	042 U		COLEGIO "SALZILLO" A-2	C/ SAN FERMIN (ESPINARDO)	000S 30100
01	043 U		COLEGIO "SALZILLO" A-3	C/ SAN FERMIN (ESPINARDO)	000S 30100
01	044 U		INSTITUTO "JOSE PLANES" A-1	C/ CALVARIO (ESPINARDO)	000S 30100
01	045 U		COLEGIO "SALZILLO" A-4	C/ SAN FERMIN (ESPINARDO)	000S 30100
01	046 U		COLEGIO "SALZILLO" A-5	C/ SAN FERMIN (ESPINARDO)	000S 30100
02	001 U		COLEGIO "NTRA SRA DE BELEN" A-1	C/ CRUCE BUEN PASTOR (PUEBLO NUEVO)	000S 30007

02	002 A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DE LA ARRIXACA" A-1	C/ DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE)	000S 30008
02	002 B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DE LA ARRIXACA" A-2	C/ DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE)	000S 30008
02	003 U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA ARRIXACA" A-3	C/ DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE)	000S 30008
02	004 A	A-L	INSTITUTO "ALFONSO X EL SABIO" A-1	C/ CATEDRATICO I. MARTIN ROBLES (VISTA ALEGRE)	000S 30007
02	004 B	M-Z	INSTITUTO "ALFONSO X EL SABIO" A-2	C/ CATEDRATICO I. MARTIN ROBLES (VISTA ALEGRE)	000S 30007
02	005 U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA ARRIXACA" A-4	C/ DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE)	000S 30008
02	006 U		ESCUELA UNIVERSIT. EMPRESARIALES A-1	C/ VISTA ALEGRE (VISTA ALEGRE)	000S 30007
02	007 U		ESCUELA UNIVERSIT. EMPRESARIALES A-2	C/ VISTA ALEGRE (VISTA ALEGRE)	000S 30007
02	008 U		FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES A-1	RONDA LEVANTE (LA FAMA)	000S 30008
02	009 A	A-L	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES A-2	RONDA LEVANTE (LA FAMA)	000S 30008
02	009 B	M-Z	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES A-3	RONDA LEVANTE (LA FAMA)	000S 30008
02	010 A	A-L	INSTITUTO "ALFONSO X EL SABIO" A-3	C/ CATEDRATICO I. MARTIN ROBLES (VISTA ALEGRE)	000S 30007
02	010 B	M-Z	INSTITUTO "ALFONSO X EL SABIO" A-4	C/ CATEDRATICO I. MARTIN ROBLES (VISTA ALEGRE)	000S 30007
02	011 U		CASA DE LA CULTURA (VESTIBULO)	AVDA ALFONSO X EL SABIO	000S 30008
02	012 U		CASA DE LA CULTURA (VESTIBULO)	AVDA ALFONSO X EL SABIO	000S 30008
02	013 U		COLEGIO "SAN PABLO" A-1	C/ GRECO (LA FAMA)	0003 30006
02	014 A	A-L	COLEGIO "SAN PABLO" A-2	C/ GRECO (LA FAMA)	0003 30006
02	014 B	M-Z	COLEGIO "SAN PABLO" A-3	C/ GRECO (LA FAMA)	0003 30006
02	015 U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-1	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	000S 30006
02	016 U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-2	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	000S 30006
02	017 A	A-L	COLEGIO "RUIZ MENDOZA" A-1	AVDA PRIMERO DE MAYO (POLIGONO DE LA PAZ)	000S 30006
02	017 B	M-Z	COLEGIO "RUIZ MENDOZA" A-2	AVDA PRIMERO DE MAYO (POLIGONO DE LA PAZ)	000S 30006
02	018 U		CASA DE LA CULTURA (VESTIBULO)	AVDA ALFONSO X EL SABIO	000S 30008
02	019 A	A-L	COLEGIO "CIERVA PEÑAFIEL" A-1	PZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL)	0003 30008
02	019 B	M-Z	COLEGIO "CIERVA PEÑAFIEL" A-2	PZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL)	0003 30008
02	020 A	A-L	GERENCIA DE URBANISMO (VESTIBULO)	PZA EUROPA (S. LORENZO)	000S 30001
02	020 B	M-Z	GERENCIA DE URBANISMO (VESTIBULO)	PZA EUROPA (S. LORENZO)	000S 30001
02	021 U		GERENCIA DE URBANISMO (VESTIBULO)	PZA EUROPA (S. LORENZO)	000S 30001
02	022 U		COLEGIO "ANDRES BAQUERO" A-1	C/ OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA)	0012 30003
02	023 U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-3	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	000S 30006
02	024 U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-4	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	000S 30006
02	025 U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-5	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	000S 30006
02	026 U		DELEG PROVINCIAL EDUCACION Y CIENCIA	AVDA LA FAMA (LA FAMA)	000S 30006
02	028 U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA PAZ" A-1	C/ PUENTE TOCINOS (POLIGONO DE LA PAZ)	0012 30006
02	029 U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA PAZ" A-2	C/ PUENTE TOCINOS (POLIGONO DE LA PAZ)	0012 30006
02	030 A	A-K	COLEGIO "CIERVA PEÑAFIEL" A-3	PZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL)	0003 30001
02	030 B	L-Z	COLEGIO "CIERVA PEÑAFIEL" A-4	PZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL)	0003 30001
02	031 U		INSTITUTO "LICENCIADO F. CASCALES" A-1	PASEO TENIENTE FLORESTA (CATEDRAL)	0002 30001
02	032 U		GERENCIA DE URBANISMO (VESTIBULO)	PZA EUROPA (S. LORENZO)	000S 30001

02	033	U		GERENCIA DE URBANISMO (VESTIBULO)	PZA EUROPA (S. LORENZO)	0005	30001
02	034	U		COLEGIO "ANDRES BAQUERO" A-2	C/ OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA)	0012	30003
02	035	U		COLEGIO "ANDRES BAQUERO" A-3	C/ OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA)	0012	30003
02	036	U		DELEG PROVINCIAL EDUCACION Y CIENCIA	AVDA LA FAMA (LA FAMA)	0005	30006
02	037	U		COLEGIO "SAN JUAN" A-1	C/ JERONIMO YAÑEZ DE ALCALA (SAN JUAN)	0005	30003
02	038	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA PAZ" A-3	C/ PUENTE TOCINOS (POLIGONO DE LA PAZ)	0012	30006
02	039	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA PAZ" A-4	C/ PUENTE TOCINOS (POLIGONO DE LA PAZ)	0012	30006
02	040	U		GUARDERIA INFANTIL "LA PAZ" A-1	POLIGONO DE LA PAZ (JUNTO PARQUE INFANTIL DE TRAFICO)	0005	30006
02	041	U		INSTITUTO "LICENCIADO F. CASCALES" A-2	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL)	0002	30003
02	042	U		COLEGIO "SAN JUAN" A-2	C/ JERONIMO YAÑEZ DE ALCALA (SAN JUAN)	0005	30003
02	043	U		COLEGIO "SAN JUAN" A-3	C/ JERONIMO YAÑEZ DE ALCALA (SAN JUAN)	0005	30003
02	044	U		COLEGIO "SAN JUAN" A-4	C/ JERONIMO YAÑEZ DE ALCALA (SAN JUAN)	0005	30003
02	045	A	A-K	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-1	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	0005	30003
02	045	B	L-Z	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-2	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	0005	30003
02	046	U		GUARDERIA INFANTIL "LA PAZ" A-2	POLIGONO DE LA PAZ (JUNTO A PARQUE INFANTIL DE TRAFICO)	0005	30006
02	047	A	A-L	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-3	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	0005	30003
02	047	B	M-Z	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-4	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	0005	30003
02	048	U		COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-5	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	0005	30003
02	050	U		COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-6	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	0005	30003
02	051	U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-6	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	0005	30006
03	001	U		COLEGIO COMARCAL "BARRIOMAR" A-1	ENTRADA CAMINO HONDO (BARRIOMAR)	0074	30010
03	002	U		COLEGIO "LOS ALAMOS" A-1	CLLON DEL LEON (EL CARMEN)	0005	30002
03	003	U		COLEGIO "LOS ALAMOS" A-2	CLLON DEL LEON (EL CARMEN)	0005	30002
03	004	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DEL CARMEN" A-1	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0027	30002
03	004	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DEL CARMEN" A-2	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0027	30002
03	005	A	A-K	INSTITUTO BACHILLER "EL CARMEN" A-1	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0005	30002
03	005	B	L-Z	INSTITUTO BACHILLER "EL CARMEN" A-2	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0005	30002
03	006	U		INSTITUTO BACHILLER "EL CARMEN" A-3	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0005	30002
03	007	U		INSTITUTO BACHILLER "EL CARMEN" A-4	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0005	30002
03	008	A	A-L	INSTITUTO BACHILL. "FLORIDABLANCA" A-1	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	008	B	M-Z	INSTITUTO BACHILL. "FLORIDABLANCA" A-2	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	009	A	A-L	INSTITUTO BACHILL. "FLORIDABLANCA" A-3	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	009	B	M-Z	INSTITUTO BACHILL. "FLORIDABLANCA" A-4	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	010	U		INSTITUTO BACHILL. "FLORIDABLANCA" A-5	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	011	U		INSTITUTO BACHILL. "FLORIDABLANCA" A-6	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	012	A	A-L	COLEGIO "LOS ALAMOS" A-3	CLLON DEL LEON (EL CARMEN)	0005	30002
03	012	B	M-Z	COLEGIO "LOS ALAMOS" A-4	CLLON DEL LEON (EL CARMEN)	0005	30002

03	013	U		COLEGIO "NTRA SRA DEL CARMEN" A-3	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0027	30002
03	014	A	A-L	COLEGIO "MARIANO AROCA" A-1	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	000S	30011
03	014	B	M-Z	COLEGIO "MARIANO AROCA" A-2	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	000S	30011
03	015	A	A-L	COLEGIO "MARIANO AROCA" A-3	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	000S	30011
03	015	B	M-Z	COLEGIO "MARIANO AROCA" A-4	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	000S	30011
03	016	A	A-L	COLEGIO "MARIANO AROCA" A-5	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	000S	30011
03	016	B	M-Z	COLEGIO "MARIANO AROCA" A-6	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	000S	30011
03	017	A	A-K	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-1	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	000S	30002
03	017	B	L-Z	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-2	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	000S	30002
03	018	A	A-L	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-3	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	000S	30002
03	018	B	M-Z	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-4	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	000S	30002
03	019	A	A-L	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-5	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	000S	30002
03	019	B	M-Z	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-6	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	000S	30002
03	020	A	A-L	COLEGIO "CIUDAD DE MURCIA" A-1	C/ PINTOR PEDRO FLORES (NTRA SRA FUENSANTA)	0030	30011
03	020	B	M-Z	COLEGIO "CIUDAD DE MURCIA" A-2	C/ PINTOR PEDRO FLORES (NTRA SRA FUENSANTA)	0030	30011
03	021	U		COLEGIO "MARIANO AROCA" A-7	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	000S	30011
03	022	U		COLEGIO COMARCAL "BARRIOMAR" A-2	ENTRADA CAMINO HONDO (BARRIOMAR)	0074	30010
03	023	U		COLEGIO COMARCAL "BARRIOMAR" A-3	ENTRADA CAMINO HONDO (BARRIOMAR)	0074	30010
03	024	U		COLEGIO "SAN PIO X" A-1	CRRIL DE LA CONDESA (SAN PIO X)	000S	30010
03	025	U		COLEGIO COMARCAL "BARRIOMAR" A-4	ENTRADA CAMINO HONDO (BARRIOMAR)	0074	30010
03	026	U		COLEGIO "SAN PIO X" A-2	CRRIL DE LA CONDESA (SAN PIO X)	000S	30010
03	027	U		COLEGIO "SAN PIO X" A-3	CRRIL DE LA CONDESA (SAN PIO X)	000S	30010
03	028	U		COLEGIO "SANTIAGO EL MAYOR" A-1	URB SANTA ROSA (SANTIAGO EL MAYOR)	000S	30012
03	029	U		COLEGIO "SANTIAGO EL MAYOR" A-2	URB SANTA ROSA (SANTIAGO EL MAYOR)	000S	30012
03	030	A	A-L	COLEGIO "SANTIAGO EL MAYOR" A-3	URB SANTA ROSA (SANTIAGO EL MAYOR)	000S	30012
03	030	B	M-Z	COLEGIO "SANTIAGO EL MAYOR" A-4	URB SANTA ROSA (SANTIAGO EL MAYOR)	000S	30012
03	031	U		COLEGIO "MARIANO AROCA" A-8	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	000S	30011
03	032	U		COLEGIO "CIUDAD DE MURCIA" A-3	C/ PINTOR PEDRO FLORES (NTRA SRA FUENSANTA)	0030	30011
03	033	U		INSTITUTO BACHILL. "FLORIDABLANCA" A-7	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	000S	30011
04	001	U		COLEGIO "EL PUNTAL" A-1	C/ ESCUELAS (URB. MONTEMAR-EL PUNTAL)	0001	30100
04	002	A	A-L	COLEGIO "EL PUNTAL" A-2	C/ ESCUELAS (URB. MONTEMAR-EL PUNTAL)	0001	30100
04	002	B	M-Z	COLEGIO "EL PUNTAL" A-3	C/ ESCUELAS (URB. MONTEMAR-EL PUNTAL)	0001	30100
04	003	A	A-L	COLEGIO "CAROLINA CODORNIU BOSCH" A-1	CRRIL DE LOS PINOS (CHURRA)	000S	30110
04	003	B	M-Z	COLEGIO "CAROLINA CODORNIU BOSCH" A-2	CRRIL DE LOS PINOS (CHURRA)	000S	30110

04	004	U		COLEGIO "CAROLINA CODORNIU BOSCH" A-3	CRRIL DE LOS PINOS (CHURRA)	0005	30110
04	005	A	A-L	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-1	C/CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	005	B	M-Z	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-2	C/CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	006	A	A-L	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-3	C/CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	006	B	M-Z	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-4	C/CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	007	A	A-L	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-5	C/CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	007	B	M-Z	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-6	C/CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	008	U		BIBLIOTECA MUNICIPAL A-1	C/CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0003	30110
04	009	U		BIBLIOTECA MUNICIPAL A-2	C/CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0003	30110
04	010	U		BIBLIOTECA MUNICIPAL A-3	C/CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0003	30110
04	011	U		COLEGIO "N° SRA ANGELES" (PARVULOS)	C/ CRUZ DE LOS CAMINOS (EL ESPARRAGAL)	0005	30163
04	012	A		1 COLEGIO "LA CRUZ"	LAS LADERAS DEL CAMPILLO (EL ESPARRAGAL)	0005	30163
04	012	B		2 COLEGIO "VICENTE MEDINA"	ORILLA DEL AZARBE (EL ESPARRAGAL)	0005	30163
04	013	A	A-L	COLEGIO "VIRGEN DE LA VEGA" A-1	C/ FICUS (COBATILLAS)	0005	30163
04	013	B	M-Z	COLEGIO "VIRGEN DE LA VEGA" A-2	C/ FICUS (COBATILLAS)	0005	30163
04	014	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA ANTIGUA" A-1	AVDA DE ZARANDONA (CMNO VIEJO MONTEAGUDO)	0005	30160
04	015	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA ANTIGUA" A-2	AVDA DE ZARANDONA (CMNO VIEJO MONTEAGUDO)	0005	30160
04	016	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA ANTIGUA" A-3	AVDA DE ZARANDONA (CMNO VIEJO MONTEAGUDO)	0005	30160
04	017	A	A-L	COLEGIO COMARCAL "SAN FELIX" A-1	C/ PEDRO LOZANO (ZARANDONA)	0016	30004
04	017	B	M-Z	COLEGIO COMARCAL "SAN FELIX" A-2	C/ PEDRO LOZANO (ZARANDONA)	0016	30004
04	018	A	A-K	COLEGIO COMARCAL "SAN FELIX" A-3	C/ PEDRO LOZANO (ZARANDONA)	0016	30004
04	018	B	L-Z	COLEGIO COMARCAL "SAN FELIX" A-4	C/ PEDRO LOZANO (ZARANDONA)	0016	30004
04	019	U		COLEGIO "NTRA SRA DE ATOCHA" A-1	AVDA NTRA SRA DE ATOCHA (SANTIAGO Y ZARAICHE)	0002	30007
04	020	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DE ATOCHA" A-2	AVDA NTRA SRA DE ATOCHA (SANTIAGO Y ZARAICHE)	0002	30007
04	020	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DE ATOCHA" A-3	AVDA NTRA SRA DE ATOCHA (SANTIAGO Y ZARAICHE)	0002	30007
04	021	A	A-L	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-1	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	021	B	M-Z	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-2	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	022	A	A-L	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-3	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	022	B	M-Z	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-4	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	023	U		COLEGIO "SAN LORENZO" A-1	CRRIL DE LOS MORENOS (PUENTE TOCINOS)	0001	30006
04	024	A	A-L	COLEGIO "SAN LORENZO" A-2	CRRIL DE LOS MORENOS (PUENTE TOCINOS)	0001	30006
04	024	B	M-Z	COLEGIO "SAN LORENZO" A-3	CRRIL DE LOS MORENOS (PUENTE TOCINOS)	0001	30006
04	025	A	A-L	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-5	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	025	B	M-Z	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-6	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	026	U		COLEGIO "JUAN DE LA CIERVA" A-1	CRRIL DEL PINO (CASILLAS)	0005	30834

04	027	A	A-M	COLEGIO "JUAN DE LA CIERVA" A-2	CRRIL DEL PINO (CASILLAS)	0005	30834
04	027	B	N-Z	COLEGIO "JUAN DE LA CIERVA" A-3	CRRIL DEL PINO (CASILLAS)	0005	30834
04	028	A	A-L	COLEGIO "JUAN CARLOS I" A-1	C/ FCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS)	0006	30161
04	028	B	M-Z	COLEGIO "JUAN CARLOS I" A-2	C/ FCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS)	0006	30161
04	029	U		COLEGIO "JUAN CARLOS I" A-3	C/ FCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS)	0006	30161
04	030	U		COLEGIO "JUAN CARLOS I" A-4	C/ FCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS)	0006	30161
04	031	A	A-M	COLEGIO "CRISTO DE LA EXPIRACION" A-1	C/ ESCUELAS (SANTA CRUZ)	0005	30162
04	031	B	N-Z	COLEGIO "CRISTO DE LA EXPIRACION" A-2	C/ ESCUELAS (SANTA CRUZ)	0005	30162
04	032	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-1	C/ ESCUELAS (EL RAAL)	0005	30139
04	033	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-2	C/ ESCUELAS (EL RAAL)	0005	30139
04	034	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-3	C/ ESCUELAS (EL RAAL)	0005	30139
04	035	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-4	C/ ESCUELAS (EL RAAL)	0005	30139
04	035	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-5	C/ ESCUELAS (EL RAAL)	0005	30139
05	001	U		COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-1	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	0005	30833
05	002	U		COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-2	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	0005	30833
05	003	A	A-L	COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-3	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	0005	30833
05	003	B	M-Z	COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-4	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	0005	30833
05	004	A	A-K	COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-5	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	0005	30833
05	004	B	L-Z	COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-6	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	0005	30833
05	005	A	A-L	COLEGIO "ESCUPTOR SALZILLO" A-1	CTRA LA PALOMA (S.GINES)	0005	30169
05	005	B	M-Z	COLEGIO "ESCUPTOR SALZILLO" A-2	CTRA LA PALOMA (S.GINES)	0005	30169
05	006	A	A-K	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-1	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	0005	30120
05	006	B	L-Z	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-2	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	0005	30120
05	007	U		COLEGIO "PINTOR JOSE M PARRAGA" A-1	C/ MAYOR (INSTIT. VIEJO) (EL PALMAR)	0005	30120
05	008	U		COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-3	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	0005	30120
05	009	U		COLEGIO "PINTOR JOSE M PARRAGA" A-2	C/ MAYOR (INSTIT. VIEJO) (EL PALMAR)	0005	30120
05	010	A	A-L	COLEGIO "PINTOR JOSE M PARRAGA" A-3	C/ MAYOR (INSTIT. VIEJO) (EL PALMAR)	0005	30120
05	010	B	M-Z	COLEGIO "PINTOR JOSE M PARRAGA" A-4	C/ MAYOR (INSTIT. VIEJO) (EL PALMAR)	0005	30120
05	011	U		COLEGIO "PINTOR JOSE M PARRAGA" A-5	C/ MAYOR (INSTIT. VIEJO) (EL PALMAR)	0005	30120
05	012	A	A-L	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-4	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	0005	30120
05	012	B	M-Z	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-5	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	0005	30120
05	013	A	A-L	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-6	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	0005	30120
05	013	B	M-Z	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-7	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	0005	30120
05	014	U		COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-8	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	0005	30120
05	015	U		COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-9	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	0005	30120
05	016	A	A-L	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-10	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	0005	30120
05	016	B	M-Z	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-11	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	0005	30120
05	017	A	A-K	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 1	PZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA)	0005	30150
05	017	B	L-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 2	PZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA)	0005	30150
05	018	A	A-L	ESCUELA POPULAR SALA 1	C/ VALLE (LA ALBERCA)	0005	30150
05	018	B	M-Z	ESCUELA POPULAR SALA 2	C/ VALLE (LA ALBERCA)	0005	30150
05	019	A	A-L	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 3	PZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA)	0005	30150
05	019	B	M-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 4	PZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA)	0005	30150
05	020	A	A-L	COLEGIO "VIRGEN DE LA FUENSANTA" A-1	C/ CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA)	0014	30150
05	020	B	M-Z	COLEGIO "VIRGEN DE LA FUENSANTA" A-2	C/ CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA)	0014	30150

05	021	U		COLEGIO "SANTO ANGEL" A-1	C/ SALZILLO (SANTO ANGEL)	000S	30151
05	022	A	A-L	COLEGIO "SANTO ANGEL" A-2	C/ SALZILLO (SANTO ANGEL)	000S	30151
05	022	B	M-Z	COLEGIO "SANTO ANGEL" A-3	C/ SALZILLO (SANTO ANGEL)	000S	30151
05	023	U		COLEGIO "SAAVEDRA FAJARDO" A-1	C/ RAMON Y CAJAL (ALGEZARES)	000S	30157
05	024	U		COLEGIO "FRANCISCO COBACHO" A-1	URB SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES)	000S	30157
05	025	A	A-L	COLEGIO "FRANCISCO COBACHO" A-2	URB SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES)	000S	30157
05	025	B	M-Z	COLEGIO "FRANCISCO COBACHO" A-3	URB SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES)	000S	30157
05	026	U		COLEGIO "JOSE MORENO" A-1	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-B° PROGRESO)	0049	30012
05	027	U		COLEGIO "JOSE MARTINEZ TORNEL" A-1	CTRA DE LA FUENSANTA (SAN BENITO-PATIÑO)	000S	30012
05	028	A	A-J	COLEGIO "JOSE MORENO" A-2	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-B° PROGRESO)	0049	30012
05	028	B	K-Z	COLEGIO "JOSE MORENO" A-3	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-B° PROGRESO)	0049	30012
05	029	U		COLEGIO "JOSE MARTINEZ TORNEL" A-2	CTRA DE LA FUENSANTA (SAN BENITO-PATIÑO)	000S	30012
05	030	U		COLEGIO "JOSE MARTINEZ TORNEL" A-3	CTRA DE LA FUENSANTA (SAN BENITO-PATIÑO)	000S	30012
05	031	U		COLEGIO "JOSE MORENO" A-4	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-B° PROGRESO)	0049	30012
06	001	A	A-L	COLEGIO "MAESTRO ENRIQUE LABORD." A-1	C/ LAS FLORES (LOS DOLORES)	000S	30310
06	001	B	M-Z	COLEGIO "MAESTRO ENRIQUE LABORD." A-2	C/ LAS FLORES (LOS DOLORES)	000S	30310
06	002	U		COLEGIO "MAESTRO ENRIQUE LABORD." A-3	C/ LAS FLORES (LOS DOLORES)	000S	30310
06	003	U		COLEGIO "MAESTRO ENRIQUE LABORD." A-4	C/ LAS FLORES (LOS DOLORES)	000S	30310
06	004	U		COLEGIO "SAN JOSE DE LA MONTAÑA" A-1	C/ ESCUELAS (LOS GARRES Y LAGES)	000S	30158
06	005	A	A-J	1 COLEGIO "SAN JOSE DE LA MONTAÑA" A-2	C/ ESCUELAS (LOS GARRES Y LAGES)	000S	30158
06	005	B	K-Z	1 COLEGIO "SAN JOSE DE LA MONTAÑA" A-3	C/ ESCUELAS (LOS GARRES Y LAGES)	000S	30158
06	005	C		2 COLEGIO "ANTONIO DIAZ" (GRUPO ESCOLAR ERMITA DEL ROSARIO)	CMNO DEL ROSARIO (LOS GARRES Y LAGES)	000S	30158
06	006	U		CENTRO CULTURAL DE LOS GARRES Y LAG	C/ PONIENTE (LOS GARRES Y LAGES)	0006	30158
06	007	U		COLEGIO "NTRA SRA FUENSANTA" A-1	C/ ALGEZARES (BENIAJAN)	000S	30570
06	008	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA FUENSANTA" A-2	C/ ALGEZARES (BENIAJAN)	000S	30570
06	008	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA FUENSANTA" A-3	C/ ALGEZARES (BENIAJAN)	000S	30570
06	009	U		COLEGIO "MONTEAZAHAR" A-1	AVDA MONTEAZAHAR (BENIAJAN)	000S	30570
06	010	U		COLEGIO "NTRA SRA DE FATIMA" A-1	C/ NTRA SRA DE FATIMA (EL BOJAR)	000S	30570
06	011	U		COLEGIO "INFANTA ELENA"	C/ MAYOR (RINCON DE VILLANUEVA, BENIAJAN)	000S	30570
06	013	U		COLEGIO "FRANCISCO NOGUERA" A-1	C/ MAYOR (S. JOSE DE LA VEGA, BENIAJAN)	000S	30570
06	014	U		COLEGIO "FRANCISCO NOGUERA" A-2	C/ MAYOR (S. JOSE DE LA VEGA, BENIAJAN)	000S	30570
06	015	U		COLEGIO "CRISTO DEL VALLE" A-1	C/ ESCUELAS (TORREAGÜERA)	0003	30579
06	016	U		COLEGIO "CRISTO DEL VALLE" A-2	C/ ESCUELAS (TORREAGÜERA)	0003	30579
06	017	A	A-L	COLEGIO "CRISTO DEL VALLE" A-3	C/ ESCUELAS (TORREAGÜERA)	0003	30579
06	017	B	M-Z	COLEGIO "CRISTO DEL VALLE" A-4	C/ ESCUELAS (TORREAGÜERA)	0003	30579

06	018	U		COLEGIO "CRISTO DEL VALLE" A-5	C/ ESCUELAS (TORREAGÜERA)	0003	30579
06	019	A	A-L	COLEGIO "FRANCISCO SALZILLO" A-1	C/ ESCUELAS (LOS RAMOS)	0001	30589
06	019	B	M-Z	COLEGIO "FRANCISCO SALZILLO" A-2	C/ ESCUELAS (LOS RAMOS)	0001	30589
06	020	U		COLEGIO "FRANCISCO SALZILLO" A-3	C/ ESCUELAS (LOS RAMOS)	0001	30589
06	022	U		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-1	C/ ESCUELAS (ALQUERIAS)	0031	30580
06	023	U		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-2	C/ ESCUELAS (ALQUERIAS)	0031	30580
06	024	U		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-3	C/ ESCUELAS (ALQUERIAS)	0031	30580
06	025	U		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-4	C/ ESCUELAS (ALQUERIAS)	0031	30580
06	026	A	A-L	1 COLEGIO "SAGRADO CORAZON" A-1	AVDA GENERALISIMO (VREDA LA ERMITA-ZENETA)	000S	30588
06	026	B	M-Z	1 COLEGIO "SAGRADO CORAZON" A-2	AVDA GENERALISIMO (VREDA LA ERMITA-ZENETA)	000S	30588
06	026	C		2 LOCAL JUNTA DE VECINOS	C/ ESCUELAS (CABEZO DE LA PLATA)	000S	30164
06	027	U		ESCUELA POPULAR	C/ ANTONIA MAYMON (BENIAJAN)	000S	30570
07	001	U		COLEGIO "PEDRO MARTINEZ CHACAS"	C/ LA VEREDA (BARQUEROS)	000S	30179
07	002	A	A-I	ALCALDIA-CENTRO CULTURAL SALA 1	PZA DE LA ERMITA (JAVALI NUEVO)	000S	30832
07	002	B	J-Z	ALCALDIA-CENTRO CULTURAL SALA 2	PZA DE LA ERMITA (JAVALI NUEVO)	000S	30832
07	003	A	A-K	ALCALDIA-CENTRO CULTURAL SALA 3	PZA DE LA ERMITA (JAVALI NUEVO)	000S	30832
07	003	B	L-Z	ALCALDIA-CENTRO CULTURAL SALA 4	PZA DE LA ERMITA (JAVALI NUEVO)	000S	30832
07	004	U		COLEGIO "HELLIN LASHERAS" A-1	C/ MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES. (JAVALI VIEJO)	0000	30831
07	005	U		COLEGIO "HELLIN LASHERAS" A-2	C/ MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES. (JAVALI VIEJO)	0000	30831
07	006	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DEL PASO" A-1	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA)	000S	30830
07	006	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DEL PASO" A-2	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA)	000S	30830
07	007	A	A-J	COLEGIO "NTRA SRA DEL PASO" A-3	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA)	000S	30830
07	007	B	K-Z	COLEGIO "NTRA SRA DEL PASO" A-4	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA)	000S	30830
07	008	U		CENTRO CULT. Y SOC. GUADALUPE SALA 1	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE)	000S	30107
07	009	U		CENTRO CULT. Y SOC. GUADALUPE SALA 2	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE)	000S	30107
07	010	U		CENTRO CULT. Y SOC. GUADALUPE SALA 3	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE)	000S	30107
07	011	U		COLEGIO "ESCUPTOR GNLEZ MORENO" A-1	C/ MAYOR (ALJUCER)	0077	30152
07	012	U		COLEGIO "PUENTE DE DOÑANA" A-1	C/ ESCUELAS. LA ALBATALLA	000S	30008
07	013	U		COLEGIO "PUENTE DE DOÑANA" A-2	C/ ESCUELAS (LA ALBATALLA)	000S	30008
07	014	U		COLEGIO "LA ARBOLEJA" A-1	CRRILDE LOS CHORNOS (LA ARBOLEJA)	000S	30009
07	015	A	A-L	COLEGIO "LA ARBOLEJA" A-2	CRRIL DE LOS CHORNOS (LA ARBOLEJA)	000S	30009
07	015	B	M-Z	COLEGIO "LA ARBOLEJA" A-3	CRRIL DE LOS CHORNOS (LA ARBOLEJA)	000S	30009
07	016	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LOS ANGELES" A-1	C/ HERNANDEZ MUÑOZ (RINCON DE SECA)	0005	30165
07	017	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LOS ANGELES" A-2	C/ HERNANDEZ MUÑOZ (RINCON DE SECA)	0005	30165
07	018	U		COLEGIO "RINCON DE BENISCORNIA"	C/ ESCUELAS (RINCON DE BENISCORNIA)	0273	30108
07	019	U		COLEGIO "Nª Sª DE LA ENCARNACION" A-1	C/ FLORIDABLANCA (LA RAYA)	0037	30167

07	020	U		COLEGIO "Nª Sª DE LA ENCARNACION" A-2	C/ FLORIDABLANCA (LA RAYA)	0037	30167
07	021	A	A-L	CENTRO SOCIAL PUEBLA DE SOTO SALA 1	C/ MIGUEL CABALLERO (PUEBLA DE SOTO)	000S	30836
07	021	B	M-Z	CENTRO SOCIAL PUEBLA DE SOTO SALA 2	C/ MIGUEL CABALLERO (PUEBLA DE SOTO)	000S	30836
07	022	U		COLEGIO "NTRA SRA DE CORTES" A-1	C/ ESCUELAS NUEVAS (NONDUERMAS)	000S	30166
07	023	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DE CORTES" A-2	C/ ESCUELAS NUEVAS (NONDUERMAS)	000S	30166
07	023	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DE CORTES" A-3	C/ ESCUELAS NUEVAS (NONDUERMAS)	000S	30166
07	024	A	A-L	G ESCOLAR "S. JOSE DE LA MONTAÑA" A-1	C/ SAN JUAN (SANGONERA LA SECA)	000S	30835
07	024	B	M-Z	G ESCOLAR "S. JOSE DE LA MONTAÑA" A-2	C/ SAN JUAN (SANGONERA LA SECA)	000S	30835
07	025	A		1 G ESCOLAR "S. JOSE DE LA MONTAÑA" A-3	C/ SAN JUAN (SANGONERA LA SECA)	000S	30835
07	025	B		2 ALMACEN DE D. ANTONIO HERNANDEZ N.	CTRA MAZARRON KM 9 (SANGONERA LA SECA)	000S	30835
07	026	U		COLEGIO "ESCULTOR GNLEZ MORERNO" A-2	C/ MAYOR (ALJUCER)	0077	30152
07	027	A	A-I	COLEGIO "SANTIAGO GARCIA MEDEL" A-1	CRRIL PABLOS (ERA ALTA)	0181	30168
07	027	B	J-Z	COLEGIO "SANTIAGO GARCIA MEDEL" A-2	CRRIL PABLOS (ERA ALTA)	0181	30168
07	028	A		1 COLEGIO "VISTABELLA"	CMNO HONDO. (PEDRIÑANES)	000S	30168
07	028	B		2 COLEGIO "SANTIAGO GARCIA MEDEL" A-3	CRRIL PABLOS (ERA ALTA)	0181	30168
07	029	A	A-L	COLEGIO "ESCULTOR GNLEZ MORENO" A-3	C/ MAYOR (ALJUCER)	0077	30152
07	029	B	M-Z	COLEGIO "ESCULTOR GNLEZ MORENO" A-4	C/ MAYOR (ALJUCER)	0077	30152
07	030	U		COLEGIO "Fª SANCHEZ MATAS" A-1	CMNO SALABOSQUE (ALJUCER)	0155	30152
07	031	U		COLEGIO "Fª SANCHEZ MATAS" A-2	CMNO SALABOSQUE (ALJUCER)	0155	30152
08	001	A	A-L	COLEGIO COMARCAL "ISABEL BELLVIS" A-1	CTRA FUENTE ALAMO (CORVERA)	000S	30153
08	001	B	M-Z	COLEGIO COMARCAL "ISABEL BELLVIS" A-2	CTRA FUENTE ALAMO (CORVERA)	000S	30153
08	002	A		1 COLEGIO "VIRGEN DE LAS MARAVILLAS"	PASEO DE LAS MARAVILLAS (MARTINEZ DEL PUERTO)	000S	30156
08	002	B		2 COLEGIO "JOSE ESCUDERO"	PZA DE LA IGLESIA (VALLADOLISES)	000S	30154
08	003	A		1 TELECLUB DE GEA Y TRUYOLS	C/ MAYOR (GEA Y TRUYOLS)	000S	30590
08	003	B		2 COLEGIO "SAN JERONIMO"	C/ HORNO (JERONIMO Y AVILESES)	000S	30592
08	004	U		CENTRO CIVICO Y SOCIAL DE SUCINA	C/ LA PATRONA (SUCINA)	000S	30590
08	005	U		COLEGIO "PROFESOR ENRIQUE TIERNO"	PRAJE DEL PIÑON (LOBOSILLO)	000S	30331

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Ojos.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Vía	Nume	Cod.P
01	001	U			COLEGIO	C/ PASEO DE LOS PINOS	0000	30611

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Pliego.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Vía	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		COLEGIO "PASCUAL MARTINEZ" A-1	AVDA DE MULA	0005	30176
01	001	B	M-Z		COLEGIO "PASCUAL MARTINEZ" A-2	AVDA DE MULA	0005	30176
01	002	A	A-L		COLEGIO "PASCUAL MARTINEZ" A-3	AVDA DE MULA	0005	30176
01	002	B	M-Z		COLEGIO "PASCUAL MARTINEZ" A-4	AVDA DE MULA	0005	30176

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Puerto Lumbresas.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		COLEGIO "ASUNCION JORDAN" A-1	C/ HERRERIAS	0016	30890
01	001	B	M-Z		COLEGIO "ASUNCION JORDAN" A-2	C/ HERRERIAS	0016	30890
01	002	A	A-L		SALON PARROQUIAL	C/ SAN FRANCISCO	0010	30890
01	002	B	M-Z		SALON PARROQUIAL	C/ SAN FRANCISCO	0010	30890
01	003	A	A-L		COLEGIO "SAGRADO CORAZON" A-1	C/ VICENTE RUIZ LLAMAS	0034	30890
01	003	B	M-Z		COLEGIO "SAGRADO CORAZON" A-2	C/ VICENTE RUIZ LLAMAS	0034	30890
01	004	U			COLEGIO "ERMITA"	C/ ERMITA (ESPARRAGAL)	0001	30891
01	005	A	A-L		COLEGIO "JUAN A. LOPEZ ALCARAZ" A-1	C/ SAN JAVIER	0002	30890
01	005	B	M-Z		COLEGIO "JUAN A. LOPEZ ALCARAZ" A-2	C/ SAN JAVIER	0002	30890
01	006	U			COLEGIO "PURISIMA CONCEPCION"	C/ ESTACION (ESPARRAGAL)	0076	30891
01	007	U			COLEGIO "SAGRADO CORAZON" A-3	C/ VICENTE RUIZ LLAMAS	0034	30890

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Picote.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L	1	COLEGIO "JESUS GARCIA CANDEL" A-1	AVDA VALLE RICOTE	000S	30610
01	001	B	M-Z	1	COLEGIO "JESUS GARCIA CANDEL" A-2	AVDA VALLE RICOTE	000S	30610
01	001	C		2	ANTIGUAS ESCUELAS	ENTRADA DEL CAMPO (LA BERMEJA)	000S	30610

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **San Javier.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-1	AVDA AVIACION ESPAÑOLA	000S	30730
01	001	B	M-Z		CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-2	AVDA AVIACION ESPAÑOLA	000S	30730
01	002	A	A-L		CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-3	AVDA AVIACION ESPAÑOLA	000S	30730
01	002	B	M-Z		CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-5	AVDA AVIACION ESPAÑOLA	000S	30730
01	003	U			COLEGIO "JOAQUIN CARRION" A-1	AVDA ALONSO VEGA	000S	30730
01	004	U			COLEGIO "JOAQUIN CARRION" A-2	AVDA ALONSO VEGA	000S	30730
01	005	A	A-L		COLEGIO "FULGENCIO RUIZ" A-1	C/ COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA)	000S	30720
01	005	B	M-Z		COLEGIO "FULGENCIO RUIZ" A-2	C/ COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA)	000S	30720
01	006	U			COLEGIO "NTRA.SRA.DE LORETO" A-1	C/ IGLESIA (COLONIA RUIZ DE ALDA)	000S	30730
01	007	A		1	COLEGIO "JOAQUIN CARRION" A-3	AVDA ALONSO VEGA	000S	30730
01	007	B		2	OFICINA INFORMACION MUNICIPAL	C/ GRAN VIA (LA MANGA)	000S	30370
01	008	U			COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	EL MIRADOR		30739
01	009	U			CENTRO SOCIAL DE POZO-ALEDO	CTRA DE AVILESES- POZO ALEDO	000S	30739
01	010	A	A-L		COLEGIO "FULGENCIO RUIZ" A-3	C/ COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA)	000S	30730
01	010	B	M-Z		COLEGIO "FULGENCIO RUIZ" A-4	C/ COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA)	000S	30730
01	011	U			CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-4	AVDA AVIACION ESPAÑOLA	000S	30730

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **San Pedro del Pinatar.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 1)	C/ FLORIDABLANCA	0003	30740
01	001	B	M-Z		HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 2)	C/ FLORIDABLANCA	0003	30740
01	002	A	A-L		COLEGIO "NTRA.SRA.DEL CARMEN" A-1	C/ POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN)	0002	30747
01	002	B	M-Z		COLEGIO "NTRA.SRA.DEL CARMEN" A-2	C/ POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN)	0002	30747
01	003	U			COLEGIO "GENERALISIMO" A-1	TRVA. VICTOR PRADERA	0001	30740
01	004	U			COLEGIO MIXTO A-1	C/ PRECIADOS (LOS ANTOLINOS)	0011	30748
01	005	U			COLEGIO "MAS PALOMAS"	C/ ALCALDE ANTONIO TARRAGA (MAS PALOMAS)	0014	30740
01	006	A	A-L		CENTRO CIVICO (LOCAL 1)	C/ALCALDE GABRIEL GUIRAO (MAS PALOMAS)	0001	30740
01	006	B	M-Z		CENTRO CIVICO (LOCAL 2)	C/ALCALDE GABRIEL GUIRAO (MAS PALOMAS)	0001	30740
01	007	A	A-L		COLEGIO "GENERALISIMO" A-2	TRVA. VICTOR PRADERA	0001	30740
01	007	B	M-Z		COLEGIO "GENERALISIMO" A-3	TRVA. VICTOR PRADERA	0001	30740
01	008	U			COLEGIO MIXTO A-2	C/ PRECIADOS (LOS ANTOLINOS)	0011	30748
01	009	U			COLEGIO "NTRA.SRA.DEL CARMEN" A-3	C/ POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN)	0002	30747

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Santomera.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		COLEGIO "RICARDO CAMPILLO" A-1	CTRA. ABANILLA	0002	30140
01	001	B	M-Z		COLEGIO "RICARDO CAMPILLO" A-2	CTRA. ABANILLA	0002	30140
01	002	A	A-L		COLEGIO "NTRA.SRA.DEL ROSARIO" A-1	C/ LOS PASOS	0042	30140
01	002	B	M-Z		COLEGIO "NTRA.SRA.DEL ROSARIO" A-2	C/ LOS PASOS	0042	30140
01	003	A	A-K		COLEGIO "NTRA.SRA.DEL ROSARIO" A-3	C/ LOS PASOS	0042	30140
01	003	B	L-Z		COLEGIO "NTRA.SRA.DEL ROSARIO" A-4	C/ LOS PASOS	0042	30140
01	004	A		1	COLEGIO "CAMPOAZAHAR"	CTRA ABANILLA (MATANZAS)	0093	30629
01	004	B		2	COLEGIO "MADRE ESPERANZA"	C/ ERMITA (EL SISCAR)	0003	30149
01	005	U			COLEGIO "RICARDO CAMPILLO" A-3	CTRA. ABANILLA	0002	30140
01	006	U			COLEGIO "NTRA.SRA.DEL ROSARIO" A-5	C/ LOS PASOS	0042	30140

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Torre Pacheco.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			COLEGIO "NTRA.SRA.DEL ROSARIO" A-1	C/ JUAN LEON	000S	30700
01	002	A	A-K	1	COLEGIO "NTRA.SRA.DEL ROSARIO" A-2	C/ JUAN LEON	000S	30700
01	002	B	L-Z	1	COLEGIO "NTRA.SRA.DEL ROSARIO" A-3	C/ JUAN LEON	000S	30700
01	002	C		2	GRUPO ESCOLAR	HORTICHUELA	000S	30709
01	003	A	A-K		AULAS BARRIO DE SAN ANTONIO	PZA JOSE SANCHEZ "RASPINEGRO"	000S	30700
01	003	B	L-Z		AULAS BARRIO DE SAN ANTONIO	PZA JOSE SANCHEZ "RASPINEGRO"	000S	30700
01	004	A	A-L		COLEGIO "FONTES" A-1	C/ PROLONGACION DOCTOR MARAÑON	000S	30700
01	004	B	M-Z		COLEGIO "FONTES" A-2	C/ PROLONGACION DOCTOR MARAÑON	000S	30700
01	005	U			GRUPO ESCOLAR	NEROÑOS	000S	30708
01	006	U			COLEGIO "FONTES" A-3	C/ PROLONGACION DOCTOR MARAÑON	000S	30700
02	001	A	A-L		COLEGIO "GARRE ALPAÑEZ" A-1	BALSICAS	000S	30591
02	001	B	M-Z		COLEGIO "GARRE ALPAÑEZ" A-2	BALSICAS	000S	30591
02	002	A	A-L		COLEGIO "HERNANDEZ ARDIETA" A-1	ROLDAN	000S	30709
02	002	B	M-Z		COLEGIO "HERNANDEZ ARDIETA" A-2	ROLDAN	000S	30709
02	003	U			COLEGIO "HERNANDEZ ARDIETA" A-3	ROLDAN	000S	30709
02	004	A	A-L	1	COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-1	DOLORES DE PACHECO	000S	30739
02	004	B	M-Z	1	COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-2	DOLORES DE PACHECO	000S	30739
02	004	C		2	CONSULTORIO MEDICO	SAN CAYETANO	000S	30739
02	005	U			AULAS VIEJAS JIMENADO	EL JIMENADO	000S	30708

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Las Torres de Cotillas.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-K		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-1	C/ SORIA (LOS PULPITES)	0050	30565
01	001	B	L-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-2	C/ SORIA (LOS PULPITES)	0050	30565
01	002	A	A-J		COLEGIO "DIVINO MAESTRO" A-A	C/ D'ESTOUP	000S	30565
01	002	B	K-Z		COLEGIO "DIVINO MAESTRO" A-B	C/ D'ESTOUP	000S	30565
01	003	U			COLEGIO "DIVINO MAESTRO" A-C	C/ D'ESTOUP	000S	30565
01	004	A	A-I		COLEGIO "CERVANTES" A-1	PZA ALFONSO ESCAMEZ	000S	30565
01	004	B	J-Z		COLEGIO "CERVANTES" A-2	PZA ALFONSO ESCAMEZ	000S	30565
01	005	A	A-K		COLEGIO "SAN JOSE" A-A	C/ BOLIVIA	000S	30565
01	005	B	L-Z		COLEGIO "SAN JOSE" A-B	C/ BOLIVIA	000S	30565
01	006	A	A-L		COLEGIO "CERVANTES" A-A	PZA ALFONSO ESCAMEZ	000S	30565
01	006	B	M-Z		COLEGIO "CERVANTES" A-B	PZA ALFONSO ESCAMEZ	000S	30565
01	007	U			COLEGIO "VALENTIN BUENDIA" A-A	PZA PABLO IGLESIAS	000S	30565
01	008	A	A-L		COLEGIO "VALENTIN BUENDIA" A-B	PZA PABLO IGLESIAS	000S	30565
01	008	B	M-Z		COLEGIO "VALENTIN BUENDIA" A-C	PZA PABLO IGLESIAS	000S	30565
01	009	U			ESCUELA UNITARIA DE COTILLAS ANTIGUA	COTILLAS ANTIGUA	000S	30565

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Totana.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		CENTRO MUNIC. TERCERA EDAD (DESP.1)	C/ Balsa Vieja	0001	30850
01	001	B	M-Z		CENTRO MUNIC. TERCERA EDAD (DESP.2)	C/ Balsa Vieja	0001	30850
01	002	A	A-L		EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-1)	JARDIN RAMOS CAMACHO	0008	30850
01	002	B	M-Z		EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-2)	JARDIN RAMOS CAMACHO	0008	30850
01	003	A	A-L		EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-3)	JARDIN RAMOS CAMACHO	0008	30850
01	003	B	M-Z		EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-4)	JARDIN RAMOS CAMACHO	0008	30850
01	004	A	A-L		COLEGIO "SANTIAGO" A-1	C/ HOSPITAL	0003	30850
01	004	B	M-Z		COLEGIO "SANTIAGO" A-2	C/ HOSPITAL	0003	30850
01	005	A	A-L		CENTRO SOCIAL "ERA ALTA" A-1	C/ PANAMA	0001	30850
01	005	B	M-Z		CENTRO SOCIAL "ERA ALTA" A-2	C/ PANAMA	0001	30850
01	006	A	A-L		CAMARA AGRARIA SALON DE ACTOS 1	AVDA DE SANTA EULALIA	0008	30850
01	006	B	M-Z		CAMARA AGRARIA SALON DE ACTOS 2	AVDA DE SANTA EULALIA	0008	30850
01	007	U			COLEGIO "LA CRUZ" A-1	AVDA DE SANTA EULALIA	0074	30850
01	008	A	A-L		CONVENTO "SAN BUENAVENTURA" A-1	C/ TEATRO	000S	30850
01	008	B	M-Z		CONVENTO "SAN BUENAVENTURA" A-2	C/ TEATRO	000S	30850
01	009	A	A-L		COLEGIO "SANTA EULALIA" A-1	C/TENIENTE PEREZ REDONDO	0003	30850
01	009	B	M-Z		COLEGIO "SANTA EULALIA" A-2	C/TENIENTE PEREZ REDONDO	0003	30850
01	010	A		1	COLEGIO "LA CRUZ" A-2	AVDA DE SANTA EULALIA	0074	30850
01	010	B		2	ANTIGUO INSTITUTO BACHILLERATO A-1	AVDA DE LORCA	0060	30850
01	010	C		3	COLEGIO "TIERNO GALVAN" A-1	C/ SAN ANTONIO	0082	30850
01	011	A		1	COLEGIO "GUADALENTIN"	PARETON (LOS TUELAS)	000S	30858
01	011	B		2	ESCUELA UNITARIA DE RAIGUERO BAJO	RAIGUERO BAJO	000S	30859
01	012	U			ANTIGUO INSTITUTO BACHILLERATO A-2	AVDA LORCA	0060	30850
01	013	U			COLEGIO "TIERNO GALVAN" A-2	C/ SAN ANTONIO	0082	30850

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Ulea.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			COLEGIO "SANTA CRUZ"	CTRA DEL MOLINO	0007	30612

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **La Unión.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	U			COLEGIO DE LAS GRADUADAS A-1	C/ ANDRES PEDREÑO	0007	30360
01	002	U			LOCAL NEGOCIADO DE URBANISMO	C/ SALVADOR PASCUAL	000S	30360
01	003	A	A-L		LOCAL DE LA CRUZ ROJA A-1	C/ NORIA	000S	30360
01	003	B	M-Z		LOCAL DE LA CRUZ ROJA A-2	C/ NORIA	000S	30360
01	004	U			GUARDERIA INFANTIL AULA BAJO DERECHA	GRUPO SANTA BARBARA	000S	30360
01	005	U			GUARDERIA INFANTIL AULA BAJO IZQUIER.	GRUPO SANTA BARBARA	000S	30360
02	001	A	A-L		CENTRO CIVICO CULTURAL	C/ REAL	0104	30360
02	001	B	M-Z		CENTRO CIVICO CULTURAL	C/ REAL	0104	30360
03	001	A		1	COLEGIO	ROCHE	000S	30369
03	001	B		2	ANTIGUA ESCUELA NACIONAL	C/ ISABEL LA CATOLICA	000S	30360
04	001	U			COLEGIO "ALFONSO X EL SABIO" ENTRADA	C/ SIETE DE MARZO	0000	30360
04	002	U			LICEO OBRERO AULA BAJO DERECHA	PZA DEL LICEO	0000	30360
04	003	U			LICEO OBRERO AULA BAJO IZQUIERDA	PZA DEL LICEO	0000	30360
06	001	U			COLEGIO "SANTIAGO APOSTOL"	PORTMAN	000S	30364

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Villanueva del Rio Segura.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		BAJOS DE LA CASA PARROQUIAL	PZA CONSTITUCION	000S	30613
01	001	B	M-Z		BAJOS DE LA CASA PARROQUIAL	PZA CONSTITUCION	000S	30613

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Yecla.**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
01	001	A	A-L		COLEGIO "HERRATILLAS" A-1	C/ HERNAN CORTES	0035	30510
01	001	B	M-Z		COLEGIO "HERRATILLAS" A-2	C/ HERNAN CORTES	0035	30510
01	002	A	A-M		COLEGIO "LA PAZ" A-1	C/ PIO BAROJA	000S	30510
01	002	B	N-Z		COLEGIO "LA PAZ" A-2	C/ PIO BAROJA	000S	30510
01	003	U			COLEGIO "LA PAZ" A-3	C/ PIO BAROJA	000S	30510
01	004	A	A-M		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-1	C/ ESPAÑA	0039	30510
01	004	B	N-Z		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-2	C/ ESPAÑA	0039	30510
01	005	A	A-M		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-1	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	005	B	N-Z		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-2	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	006	A	A-L		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-3	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	006	B	M-Z		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-4	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	007	A	A-L		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-5	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	007	B	M-Z		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-6	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	008	A	A-M		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-7	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	008	B	N-Z		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-8	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	009	A	A-L		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-3	C/ ESPAÑA	0039	30510
01	009	B	M-Z		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-4	C/ SAN ANTONIO	0042	30510
01	010	A	A-L		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-5	C/ SAN ANTONIO	0042	30510
01	010	B	M-Z		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-6	C/ SAN ANTONIO	0042	30510
01	011	A	A-L		COLEGIO "LA PAZ" A-4	C/ PIO BAROJA	000S	30510
01	011	B	M-Z		COLEGIO "LA PAZ" A-5	C/ PIO BAROJA	000S	30510
01	012	A	A-L		COLEGIO "LA PAZ" A-6	C/ PIO BAROJA	000S	30510
01	012	B	M-Z		COLEGIO "LA PAZ" A-7	C/ PIO BAROJA	000S	30510
01	013	A	A-L		INSTIT. DE BACHILLER VEST.SALON ACTOS	CMNO.REAL	0001	30510
01	013	B	M-Z		INSTIT. DE BACHILLER SALON DE ACTOS	CMNO.REAL	0001	30510
01	014	A	A-L		INSTIT. DE BACHILLER FONDO DERECHA	CMNO.REAL	0001	30510
01	014	B	M-Z		INSTIT. DE BACHILLER FONDO IZQUIERDA	CMNO.REAL	0001	30510
01	015	U			INSTIT. DE BACHILLER SECRETARIA	CMNO.REAL	0001	30510
01	016	U			COLEGIO "LA PAZ" A-8	C/ PIO BAROJA	000S	30510

Relación de mesas y locales electorales
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Censo Especial de Residentes Ausentes. (C.E.R.A.)**

Dist	Secc	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Nume	Cod.P
SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL								

Número 5239

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE MURCIA**

Acta de Constitución

En la ciudad de Murcia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Siendo las 13,30 horas y con mi asistencia el Secretario de la expresada Junta, comparecen los Ilmos. Sres. don Pedro López Auguy, don Hilario Sáez Hernández y don Julio Guerrero Zaplana, vocales designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Que lo hacen al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, constituyéndose inicialmente en este acto la Junta Electoral de Zona de Murcia, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Librilla, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torrepacheco, Totana y Los Alcázares, para las expresadas elecciones.

Los tres comparecientes acuerdan en este acto y por unanimidad designar Presidente de dicha Junta al Vocal don Julio Guerrero Zaplana, ordenando se remita copia certificada de la presente acta al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, así como al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial. Insértese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día siguiente la relación de miembros de esta Junta.

Con lo cual se da por terminada la presente que firman conmigo todos los asistentes, de lo que doy fe.

Número 5242

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE LORCA**

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Lorca.

Certifico: Que en la sesión constitutiva de la misma celebrada en el día de hoy, con motivo de la convocatoria

de elecciones de Diputados al Parlamento Europeo por Real Decreto 646/1994, de 15 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 93, de 19 del mismo mes, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen General Electoral 5/1985, de 19 de junio, esta Junta Electoral de Zona de Lorca, ha quedado constituida como sigue:

Presidente: don Juan Alcázar Alcázar.

Vocales Judiciales: don Carlos Contreras de Miguel y don Javier Martínez Marfil.

Secretario: don Manuel Pacheco Guevara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14, párrafo 3.º de la meritada Ley General Electoral.

Lorca, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— V.º B.º el Presidente.

Número 5243

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE YECLA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en acta de reunión de esta Junta Electoral en el día de hoy, por el presente le comunico, a los efectos prevenidos en el número 3 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, esta Junta Electoral de Yecla ha quedado constituida con los siguientes miembros Judiciales y en los siguientes cargos:

— Presidente: Doña Susana Pilar Martínez González.

— Vocales Judiciales: Doña María del Rosario Millán Franco y doña Ana Caballero Corredor.

— Secretaria: doña Aurelia Carrillo López.

Y para su oportuna inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente para su remisión a V.E., en Yecla a veintidós de abril de mil novecientos no-

venta y cuatro.— La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Yecla, Susana Pilar Martínez González.

Número 5241

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE MURCIA**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y a fin de su inserción en ese "Boletín Oficial de la Región de Murcia", le remito la relación de los miembros de esta Junta Electoral Provincial de Murcia:

Presidente.— Ilmo. Sr. don Joaquín Ángel de Domingo Martínez.

Vocal.— Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez.

Vocal.— Ilmo. Sr. don Francisco Carrillo Vinader.

Secretario.— Doña María del Carmen Buendía Cánovas.

Murcia a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Presidente.

Número 5322

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE CARTAGENA**

EDICTO

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cartagena.

Hace saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Cartagena, formada por los siguientes miembros: Presidente, Ilmo. Sr. don Indalecio Casinello Gómez Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Vocales: Ilmo. Sr. don Edmundo-Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena, e Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartage-

na. Secretario, doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres, Decano, de Cartagena.

Dado en Cartagena a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 5240

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE MULA**

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mula.

Hago saber: Que el día 22 de abril de 1994, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General de 19 de junio, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Mula, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Lorenzo Hernando Bautista.

Vocal: Doña María Dolores de las Heras García.

Vocal: Doña María José Sanz Alcázar.

Secretaria: Doña Ascensión Leciñena Ibarra.

Dado en Mula a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Presidente, Lorenzo Hernando Bautista.

Número 5259

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE CARAVACA**

EDICTO

Con esta fecha ha quedado constituida legalmente la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia), resultando elegida como presidenta doña Carmen Cano García; vocales, don Juan Manuel Marín Carrascosa y don Fernando Ruiz Pérez, y como Secretario, don Francisco Fernández Sandoval.

III. Administración de Justicia

Número 4581

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 978/92, seguidos a instancia de Estasur, S.A., contra Carburantes del Sureste, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar al demandado Carburantes del Sureste, S.A., que en los presentes autos se ha dictado sentencia, la cual en su parte dispositiva contiene el siguiente fallo: "Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de la mercantil Estasur, s.A. contra la mercantil Carburantes del Sureste, S.A., debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de 203.236 pesetas más intereses legales, con expresa imposición de costas". Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer en este Juzgado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrado Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 4669

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio de faltas número 163 bis/93, por una presunta falta de lesiones en virtud de denuncia formulada por Mohamed Belardi y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ángel Bruna número 21, 2.º, el próximo día treinta de mayo de 1994 y hora de las 10,10 de su mañana al objeto de cele-

brar el correspondiente juicio oral haciéndoles saber que deberán de hacerlo con cuantos medios de prueba intenten valerse y con el apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de citación en legal forma a Messoud Guenfoud expido la presente en Cartagena a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, José Antonio Guzmán Pérez.

Número 4671

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 108/93, a instancias de Juan Ato Turpín contra INSS; TTSS, y Manufacturas Mecánicas Spartos, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de junio de 1994, y hora de las 11,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación varios SS., advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Rtp. Lg. Empresa Manufacturas Mecánicas Spartos, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 30 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 4672

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 450/1992, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con D.N.I./C.I.F. G-030010185, domiciliado en calle Gran Vía, 23 (Murcia) contra Bartolomé Cortijos Mulero, con D.N.I./C.I.F. 23.209.800, domiciliado en calle Castillo Xiquena número 12 (Lorca), Consuelo García Gallardo, con D.N.I./C.I.F. 23.218.907, domiciliado en calle Castillo Xiquena número 12 (Lorca), José Cortijos Peñas, con D.N.I./C.I.F. 23.070.207, domiciliado en diputación de Cazalla (Lorca) y Juana Mulero González, con D.N.I./C.I.F. 23.129.705 domiciliado en diputación de Cazalla (Lorca), en reclamación de la suma de 15.871.955 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 21 de julio y hora de las 11,00 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 20 de septiembre, y hora de las 11,00 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de octubre, y hora de las 11,00 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de cuatro millones novecientas setenta y tres mil novecientas cincuenta (4.973.950) pesetas para la finca registral número 22.725, diez millones ciento seis mil (10.106.000) pesetas para la finca registral número 23.197 y un millón novecientas setenta mil cincuenta (1.970.050) pesetas para la finca registral número 30.451; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

1.ª Número dieciocho. Vivienda letra I o piso tercero posterior, desde la calle Nueva, del edificio sito en la calle de Pérez Casas, parroquia y Barrio de San José, de esta ciudad, tiene su acceso por el portal y caja de escalera número dos, y luces y vistas al patio de su escalera, al patio del fondo y al vuelo del departamento número uno; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero; ocupa una superficie total de ciento quince metros cuadrados. Linda: Según se entra en la vivienda: Frente, meseta de escalera, patio de luces de su escalera, y vivienda letra J de su misma planta; derecha, vuelo del departamento número uno, y vivienda letra H de su misma planta; izquierda, Eduardo Pérez Alonso y espalda, patio del fondo y Francisco Sánchez Manzanares.

Inscrita en el tomo 1.730, libro 1.483, folio 11 vuelto, finca número 22.725, inscripción 2.ª

2.ª Trozo de tierra, en Tiata, de este término, riego del tercio primero, de cabida seis celemines, marco de cuatro mil varas, igual a trece áreas, noventa y siete centiáreas, cuarenta y siete decímetros y medio; lindando: Levante, vereda de Morillas, mediando el riego de Garofa; Norte, doña Soledad Díaz González, según el título, siendo la cierto que esta señora, linda, realmente por el lado de Mediodía; Mediodía, según el título, Antonio Martínez Barnés, cuyo señor, realmente, lindó con esta parcela por el lado de Norte, por cuyo lado actualmente linda el compareciente don José Cortijos Peñas, que adquirió de don Antonio Martínez Barnés, la referida finca colindantes, y Poniente, don Antonio Gil, actualmente camino de servidumbre.

Inscrita en el tomo 1.430, folio 25 vuelto, finca número 30.451, inscripción 3.ª

3.ª Un trozo de tierra, riego del tercio primero, en la diputación de Tiata, de este término, con casa-cortijo, marcada con el número dieciséis, de cabida treinta áreas, veintisiete centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados, que linda: Sur, Antonio Martínez Barnés; Levante,

vereda de Morillas; Norte, doña Luz Montegrifo y parcela segregada y vendida a don Juan Quiñonero Díaz, y Poniente don Antonio Gil, y la citada parcela vendida a don Juan Quiñonero Díaz.

Inscrita al tomo 1.298, folio 40 vuelto, finca número 23.197, inscripción 7.^a

Dado en Lorca (Murcia) a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4673

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 590/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don José Masegosa López, doña Juana Miñarro Mena, don Gabriel Masegosa López, doña Filomena Mompeán Sanmartín, don Antonio de Haro Gómez, Carmen Mena Esteban, sobre reclamación de 2.650.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 30 de junio de 1994; en segunda subasta, el día nueve de septiembre de 1994, y en tercera subasta, el día seis de octubre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Una casa vivienda con el número cinco de la calle de la Batería, del barrio de Santa Lucía de Cartagena, sacándose a subasta la cuarta parte indivisa de esta finca, que mide 4,45 metros de fachada y 14,80 metros de fondo, o sea, 65,86 metros cuadrados, y además un patio de 3,20 metros de fondo, que arroja un total de 69,06 metros cuadrados. Linda: Sur, calle de su situación; espalda, de Isidoro Aguilar; derecha entrando, de Dolores Martín Hernández, e izquierda, de Salvador Lirón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, sección 2.^a, libro 269, tomo 2.196, finca 8.457. Propiedad de la demandada Carmen Mena Esteban.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 4674

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 146/92, a instancia de Ford Credit, S.A., representado por el Procurador Sr. Montiel Ríos, contra don Antonio Hurtado Egea y doña Gloria Ato Torrano, art. 144 R.H., ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y ho-

ras de las 10,30, por primera vez el próximo día diecinueve de julio, en su caso por segunda el próximo día trece de septiembre, y en su caso por tercera vez el próximo día siete de octubre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

1.º Casa destinada a vivienda, en Villanueva del Río Segura, partido de la Paira, barrio de la Providencia, mide de fachada ocho metros y de fondo 20 metros, o sea 160 metros cuadrados, la superficie construida es de 89 metros y 85 decímetros cuadrados, y la útil de 71 metros y 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo : 434, folio 151, finca 2.139. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Un vehículo marca Ford, modelo Escort, 1.3, tipo turismo, matrícula MU-5648-AL, valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Cieza, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, María del Carmen Torres Buitrago.— La Secretaria.

Número 4700

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Artero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos signados ante este Juzgado de lo Social número Dos de mi cargo número 1.231/92 instados por doña Josefa Melgar García, contra Instituto Nacional de Empleo y SAT 7.439 en acción sobre desempleo, se ha dictado el siguiente auto de desistimiento que copiado literalmente dice:

En Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por mí, don Mariano Gascón Valero, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, los autos seguidos a instancias de Josefa Melgar Murcia, frente a INEM y SAT 7.439, en reclamación de desempleo, dicto la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero. Repartida la anterior demanda fue turnada a este Juzgado y registrada con el número que al margen se relaciona:

Segundo: Por providencia de S. S.ª Ilma. de fecha 10-12-93, se acordó citar a las partes para el día de hoy constando efectivamente citado.

Tercero: A la hora fijada por el Sr. Agente Judicial del Juzgado fueron dadas las voces reglamentarias sin que compareciera la parte actora, ni alegara justa causa, pese a estar citada en forma.

Fundamentos jurídicos: Único ante la incomparecencia injustificada de la parte actora procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Laboral tenerla por desistida de su demanda con archivo de las actuaciones.

Vistos. El precepto antes citado y demás de general y concordante aplicación S.S.ª Ilma. ante mí el Secretario dijo:

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda origen del presente procedimiento y archívense las actuaciones dejando nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden presentar Recurso de Reposición en plazo de tres días a contar desde el siguiente hábil a la recepción de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa SAT 7.439, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" e inserción en el tablón de anuncios expido la presente en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Artero.

Número 4688

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Daniel Pérez Quesada, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre denegación de cómputo de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 887/1994.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4689

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Marín, en nombre y representación de Unión Taxis, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Águilas, versando el asunto sobre creación de plaza de autoturismo clase B.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 786/1994.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4690

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Antonio de Pascual y de la Parte, en nombre y representación de don César Carlos de Pascual y de la Parte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Ewaikyuib SW 19.9.93, en concepto de expediente de condonación número C-30/836/93-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 825/1994.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4691

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Josefa Gomariz Bernal, en nombre y representación de Josefa Gomariz Bernal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Fomento y Trabajo, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 360/1994.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4692

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Soledad Carrillo Vinader, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 362/1994.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4693

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Salvador Manzano Campillo, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 361/1994.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4694

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Javier Navarro Corchón, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre percepción de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 564/1994.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4695

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de Francisco Llendez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo, versando el asunto sobre resolución de 23-7-93, en expediente número 219/90-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 637/1994.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4696

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En nombre del Rey.

En Cartagena a ocho de enero de mil noveciento noventa y tres. Vistos por mí, doña Rocio Escombrillas Gómez, en sustitución, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 109/92, seguidos a instancias del Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Construcciones Norte Sur de Cartagena, S.A., don Ginés García Gutiérrez, doña Josefa Inglés Vidal, don Miguel Paredes Ros y doña Encarnación Ayala Sánchez, declarado en rebeldía; y....

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Palazón, en representación de Banco Exterior de España, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Construcciones Norte y Sur de Cartagena, S.A., don Ginés García Gutiérrez, doña Josefa Inglés Vidal, don Miguel Paredes Ros y doña Encarnación Ayala Sánchez, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto total y cumplido pago del principal reclamado de 12.686.661 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días, ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Construcciones Norte Sur de Cartagena, S.A., don Ginés García Gutiérrez, doña Josefa Inglés Vidal, don Miguel Paredes Ros y doña Encarnación Ayala Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 4682

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Javier Martínez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85/94, se siguen autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de doña María Rodríguez Parra, representada por el Procurador don José Antonio Luna Moreno y asistida por el Letrado don Miguel Saura Martínez, contra herederos de don Joaquín García Castillo, sobre elevación a escritura pública un contrato; y en los cuales se ha dictado en resolución de esta fecha, providencia admitiendo a trámite los presentes autos y acordando emplazar por edictos a los posibles herederos de don Joaquín García Castillo, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezcan en el juicio y verificado que sea, se les emplazará nuevamente por otros diez días, a fin de que contesten la demanda, con entrega de copia de la misma y de los documentos, en su caso, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados posibles herederos desconocidos de don Joaquín García Castillo, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— El Secretario.

Número 5317

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOLEDO**

Cédula de notificación

En este Juzgado y con el número 232/89, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Sánchez Calvo, contra El Sembrador del Salobral, en cuyos autos y por encontrarse en paradero desconocido don José María Pina Alegría, actual propietario de la finca que se subasta, se hace saber a don José María Pina Alegría que se ha dictado el siguiente:

EDICTO

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Toledo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador Sr. Sánchez Calvo, contra El Sembrador del Salobral, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, con el número 232/89, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1994, a las 11 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 13.650.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, facultad establecida sólo a favor del ejecutante.

Tercero: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 13 de junio de 1994, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1994, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Haz de tierra, procedente de la llamada Omicas, situada en La Pendeña del Salobra, término de Albacete; que tiene una extensión superficial de dos hectáreas, diecisiete áreas y dieciséis centiáreas, y linda: Norte, camino o carretera de La Peñas y herederos de don Manuel Berro; Mediodía o Sur, con Las Lomas; Este o Saliente, camino de La Hoya Entinosa, por el Cuarto de Ramitos, y Poniente u Oeste, carretera de La Peñas.

Complejo Industrial, destinado a la fabricación de embutidos, saladero-secadero de jamones, fábrica de quesos y fábrica de pan-pastelería, que está formando propiamente por cuatro naves adosadas entre sí, con solución de continuidad y comunicadas entre ellas. Dichas cuatro naves adosadas entre sí, arrojan una superficie total de dos mil cuatrocientos metros cuadrados en total y se hallan construidas sobre pilares de hormigón, cerramiento de bloques y ladrillos y sobre ellos descansan cuchillos metálicos con sus correspondientes lucernarios que la cubren totalmente.

La nave número 1, que tiene una extensión de ochocientos metros cuadrados, tiene ubicado en ella: a) Recepción-expedición (80 m²); b) Empaquetado (14,49 m²); c) Obrador embutidos (97,80 m²); d) Cámara de pasta (4 m²); e) Cámara de grasa (2,62 m²); f) Cámara de desperdicios (2,62 m²); g) Cámara de carne refrigerada (23,62 m²); h) Cámara congeladora (19,12 m²); i) Cámara de salados de jamones (23,75 m²); k) Secadero artificial de jamones (75 m²); l) Secadero artificial de embutidos (66,32 m²); ll) Almacén (6,40 m²); m) Estufaje (12,87 m²); n) Despensa (10,98 m²); ñ) Caldera (8,62 m²); o) Cocina (30,42 m²), y el resto de superficie dedicada a pasillos, para comunicación interior. Esta nave también tiene en su parte frontal un muelle de carga y descarga.

La nave número 2, que tiene una extensión superficial de 450 m², tiene ubicada en la misma, la sala de máquinas (16 m²); el almacén general (201,78 m²); el obrador de panadería y pastelería (202,52 m²), y el resto de superficie está destinada para pasillo y comunicaciones de dependencias. Esta nave está situada a espaldas de la anterior.

La nave número 3, situada a la espalda de la anterior, tiene igualmente una superficie de 450 m², y están ubicados en ella el obrador de quesería (85,22 m²); recepción de leche (31,68 m²); piscina de salado (15,40 m²); cámara de

maduración de quesos (46,31 m²); cámara conservadora de quesos (16 m²), y almacén general (268,59 m²), estando el resto de la superficie destinado a pasillos y comunicaciones.

La nave número 4, está situada a la derecha entrando de las naves números 1, 2 y 3, y tiene una superficie total de 800 m² en planta baja, teniendo dos altillos con una superficie total entre ambos de 180 m² y 5 dm², y a los que se accede por la escalera interior de la nave y están destinados a vivienda de guardería, 89,62 m², y edificio social con 91,23 m². En esta nave en planta baja, está ubicado un almacén con 20,76 m²; la tienda con 26,56 m²; el porche con 41,25 m², de donde arrancan las escaleras para el acceso a los altillos; servicios sanitarios con 16,02 m²; oficinas con 35,66 m²; laboratorio con 15,60 m²; vestuario con 35,26 m², estando el resto de la superficie edificada destinada a pasos y comunicaciones.

Además de todo ello y lindando con las naves 1 y 2, existe una caseta donde se halla una transformadora o centro de transformación, que tiene una superficie de unos 24 m², y en que se han cumplido los requisitos que marca la legislación vigente y cuya potencia en Kvas. con 225.

Igualmente, dentro de dicha parcela se ha practicado un pozo para el abastecimiento de fabricación y para el resto del riego de la parcela.

El complejo industrial así declarado y construido, linda por sus cuatro puntos cardinales con la parcela sobre la que se ha edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.659, libro 228, de la Sección 2ª de Albacete, folio 111, finca 13.966, inscripción 1ª.

Valorado todo en conjunto a efectos de subasta en 13.650.000 pesetas.

Dado en Toledo a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.— Firmado y rubricado.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en legal forma a José María Pina Alegría, expido y firmo en Toledo a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 4709

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz, en nombre y representación de Athena, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente de liquidación provisional 1.655/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 790/1994.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4710

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 874/1994.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 4543

MURCIA

Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de nueve puestos de Administrador de Juntas de Vecinos.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de marzo de 1994, acordó convocar Concurso específico de méritos para la provisión de nueve puestos de Administrador de Juntas de Vecinos. La convocatoria se registró por las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión de 9 puestos de Administrador de Juntas de Vecinos, adscritos a la Concejalía de Coordinación y Descentralización, con el código de puesto 718, y horario de trabajo de jornada partida con Plus de especial disponibilidad.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Tercera.—Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

1. Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

-Ser funcionario de carrera, con una antigüedad mínima de dos años en el Ayuntamiento de Murcia.

-Pertener a:

*Grupo: C/D.

*Escala de Administración General, Subescala Administrativa/Auxiliar o Administración Especial, Subescala Técnica. También podrán participar los funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, siempre que se pertenezca a la clase de Cometidos Especiales.

-Estar en posesión del carnet de conducir, clase B-1.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

2. No podrán participar en la actual convocatoria quienes hayan obtenido un puesto de trabajo de destino definitivo sin que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias.

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

Con la instancia, se presentará curriculum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Cuarta.—Comisión de valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

*Presidente:

-Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

*Vocales:

-Uno designado por el Grupo Municipal del P.P.

-Uno designado por el Grupo Municipal de I.U.

-Director de Personal, o persona en quien delegue.

-Jefe de Servicio correspondiente, o persona en quien delegue.

-Uno designado por la Junta de Personal.

*Vocal-Secretario:

-El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

*Asesores:

-La Comisión de Valoración podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

Quinta.—Valoración de méritos.

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases.

Primera fase. La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 10,00 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6,00 puntos. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enume-

rados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1. Valoración del trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de puestos en el Ayuntamiento de Murcia, con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,00 puntos.

2. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por instituciones o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

3. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario, siempre que fuera en plazas de igual categoría, a razón de 1 punto completo por año de servicios, hasta un máximo de 4,00 puntos.

4. Valoración del grado personal consolidado:

El grado personal de los concursantes se valorará hasta un máximo de 2,00 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

-Por haber consolidado un grado personal superior al de puesto que se concursa, 2,00 puntos.

-Por haber consolidado un grado personal igual al del puesto que se concursa, 1,50 puntos.

-Por haber consolidado un grado personal inferior al de puesto que se concursa, 1,00 punto.

Segunda fase. La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 14,00 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 8,5 puntos.

Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1. Experiencia profesional: Por experiencia profesional en cualquier Administración Pública, distinta del Ayuntamiento de Murcia o empresa privada, en el desempeño de puestos con gran similitud ente el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados y los ofertados, hasta un máximo de 2,00 puntos.

2. Titulaciones académicas: Por estar en posesión de titulaciones académicas de Grado Medio o Superior, valorándose siempre la de mayor grado, y sin acumular unas o otras, según los siguientes criterios:

-Titulación universitaria, Grado Superior, 2,00 puntos.

-Titulación universitaria, Grado Medio, 1,00 puntos.

3. Curso de formación: Finalizada la valoración de los méritos de la Primera fase y de los apartados primero y segundo de esta segunda fase, la Comisión de Valoración propondrá para la realización de un Curso Selectivo de Forma-

ción a los 12 primeros aspirantes, por orden de calificación. Dicho orden vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera fase y en los apartados primero y segundo de la segunda fase. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, que tendrá una duración de 60 horas lectivas, que se impartirán fuera del horario de jornada laboral, la Comisión de Selección procederá a realizar una prueba práctica a los aspirantes. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. El programa a desarrollar durante el curso selectivo de formación será el siguiente:

-Funciones y competencias del Administrador de Juntas de Vecinos: Política Municipal de Descentralización. Atribuciones y competencias de las Juntas de Vecinos. Papel del Administrador de las Juntas de Vecinos.

-Gestión presupuestaria y contable: Introducción a la Contabilidad. Libros de Contabilidad. Compras y gastos. Regulación contable. Balance de comprobación y situación. Cierre o liquidación.

-Atención al público. Comunicacuión; propósitos, forma y proceso. Relaciones humanas y comunicación. La persuasión: Caracterología y móviles a utilizar. Imagen del servicio.

-Aplicación de los PCs en la gestión administrativa. Introducción al sistema operativo MS-DOS. Tratamiento de textos: Word Perfect 5.1. Hojas de cálculo: Quattro. Bases de datos: DBASE III.

-Organización municipal. Principales servicios administrativos del Ayuntamiento. Estructura y funcionamiento. Tramitación de expedientes administrativos.

Sexta.—Puntuación mínima y propuesta de adscripción.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada fase del proceso de valoración de méritos, quedarán eliminados del concurso. Terminada la valoración de los aspirantes, la Comisión de Valoración, formulará propuesta de adscripción a los puestos, en número no superior al de plazas convocadas, a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor calificación definitiva. Dicha calificación, será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de valoración de méritos.

Una vez resuelta la convocatoria, los aspirantes propuestos no podrán renunciar al puesto solicitado.

Séptima.—Incidencias.

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 7 de abril de 1994.—El Alcalde.

Número 5260

MOLINA DE SEGURA**EDICTO****Concierto directo para la contratación de los servicios DDD (desinfección, desinsectación y desratización) en Molina de Segura durante la campaña 1994/1995.**

1. Objeto: Realización de los Servicios de Desinfección, Desinsectación y Desratización en el término municipal de Molina de Segura, durante la campaña 1994/1995.

2. Presupuesto: 2.200.000 pesetas (I.V.A. incluido), con expresa prohibición de revisión de precio.

3. Fianza: No se establece fianza.

4. Presentación de ofertas: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado, en la Concejalía de Salud, Consumo y Medio Ambiente, sita en Molina de Segura, Avenida de Levante, 4 (Centro de Salud), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

5. Condiciones técnico-administrativas: Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas aplicables al presente concierto directo se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Concejalía de Salud, Consumo y Medio Ambiente.

6. Apertura de plicas: Se procederá a la apertura de plicas, a las 12 horas del día hábil posterior a la finalización del plazo mencionado, en las oficinas de la Concejalía de Salud, Consumo y Medio Ambiente.

Molina de Segura a 22 de abril de 1994.—El Concejal de Salud, Consumo y Medio Ambiente.

Número 5247

TOTANA**ANUNCIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Totana (Murcia) acuerdo de fecha 29 de marzo de 1994 el Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de Alumbrado Público de la carretera de la pedanía "Paretón-Cantareros" Obra Civil, en Totana, Murcia, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para oír las reclamaciones a que hubiere lugar. Siendo el contenido de dicho Pliego de cláusulas administrativas el siguiente:

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Alumbrado público de la carretera de la pedanía "Paretón-Cantareros" Obra Civil.

Fianza provisional: 2% del importe del presupuesto de contrata de la obra, IVA incluido, en la Caja de la Corporación, admitiéndose el aval bancario.

Presupuesto tipo: 5.275.827 (cinco millones doscientas setenta y cinco mil ochocientos veintisiete) pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

Lugar de información: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Totana.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Totana, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo. Simultáneamente, se abre periodo de presentación de ofertas, si bien el acto de apertura de plicas se aplazará en caso de presentarse alegaciones a la Memoria Valorada o al Pliego de Condiciones.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Totana a 11 de abril de 1994.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 5248

YECLA**EDICTO**

Por Bernardo Gil Chinchilla, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fabricación de muebles tapizados, con emplazamiento en Avenida de Cartagena, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 17 de marzo de 1994.—La Alcaldesa.

Número 5249

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado "La Bodeguita de Cartagena, S.L.", (Exp. 79/94CB), licencia para instalación de Pub, en calle Cuesta de la Baronesa, número 3, Cartagena.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a 21 de abril de 1994.—El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 4655

MURCIA**Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles a diversos deudores, habiendo sido rehusada la notificación personal**

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. En cumplimiento de la Providencia de embargo de bienes inmuebles dictada para el cobro de la deuda de don Pedro Fernández Ballester, con domicilio en Ctra. Santomera, Cruce de Beniel, Alquerías, por el concepto de Multa Urbanística, por importe de 1.838.800 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, y costas presumibles, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge doña Almudena Garre Esteban, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y no existiendo bienes embargables con prelación a los inmuebles, según el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargadas las siguientes fincas, propiedad del deudor, que quedan afectas al débito perseguido:

Derecho de vuelo sobre la siguiente finca urbana: Planta baja comercial, destinada en la actualidad a taller, sita en término de Murcia, partido de Alquerías, carretera de Santomera, número veintiséis de policía. Inscrita en el libro 70, sección 3.ª, folio 166, finca número 1.372-N.

Notifíquese esta diligencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para la anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, y se expida certificación de cargas del inmueble. Murcia, 11 de enero de 1994. El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva".

Lo que se notifica por medio del presente edicto a don Pedro Fernández Ballester y a su cónyuge, doña Almudena Garre Esteban, por haber sido rehusadas las notificaciones personales.

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. En cumplimiento de la Providencia de embargo de bienes inmuebles dictada para el cobro de deudas de don Luis Antonio Forca Navarro, con domicilio en calle Isaac Albéniz, edificio Manú II, 2.ª escalera, 5.º C, Murcia, por los conceptos de Radicación y Multa Urbanística, por importe de 2.958.029 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, y costas presumibles, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge doña Manuela Orenes Rodríguez, ésta a los solos efectos del artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargadas las siguientes fincas, propiedad del deudor, que quedan afectas al débito perseguido:

Urbana. Cincuenta y uno. Vivienda en quinta planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Murcia, con fachada principal a la calle Pro-

longación de la de Alféreces Provisionales, hoy llamada de Isaac Albéniz; es de tipo C., tiene su acceso por la escalera dos; tiene una superficie total construida de ciento dieciocho metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 148, sección 1, folio 59, finca número 13.630.

Notifíquese esta diligencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para la anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, y se expida certificación de cargas del inmueble. Murcia, 11 de enero de 1994. El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva".

Lo que se notifica por medio del presente edicto a don Luis Forca Navarro y a su cónyuge, doña Manuela Orenes Rodríguez, por haber sido rehusadas las notificaciones personales.

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. En cumplimiento de la Providencia de embargo de bienes inmuebles dictada para el cobro de deudas de don José Ramón Herrero Pérez, con domicilio en Plaza Constitución, 1, Murcia, por el concepto de Multa Urbanística, por importe de 1.964.200, incluidos principal, recargos de apremio, y costas presumibles, y no existiendo bienes embargables con prelación a los inmuebles, según el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargadas las siguientes fincas, propiedad del deudor, que quedan afectadas al débito perseguido:

Urbana: Dos: Vivienda situada en la planta baja del bloque número uno, sito en el Polígono del Infante don Juan Manuel de esta ciudad de Murcia, junto a la Carretera de Beniaján, en su calle de nueva apertura, es de tipo A, a la izquierda entrando y tiene una superficie total construida de noventa y un metros, con ochenta y seis decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, terraza, solana, salón, terraza lavadero y despensa. Según cédula de calificación definitiva tiene cien metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, zaguán de entrada, hueco de ascensor, escalera de acceso a las viviendas y vivienda número tres; Sur, con zona ajardinada y en parte con la vivienda tipo A, del bloque número dos; Este, una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de treinta y nueve centésimas por ciento. Está calificada definitivamente de Protección Oficial Subvencionada. Inscrita en el libro 217, sección 8.ª, folio 178, finca número 5.358-N.

Notifíquese esta diligencia al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para la anotación preventiva de em-

bargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, y se expida certificación de cargas del inmueble. Murcia 26 de enero de 1994. El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva".

Lo que se notifica por medio del presente edicto a don José Ramón Herrero Pérez, por haber sido rehusada la notificación personal.

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. En cumplimiento de la Providencia de embargo de bienes dictada por el señor Jefe de la Unidad de Recaudación, en el expediente de don Jesús Mengual Camacho, con domicilio en Avda. de la Libertad, 6, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas, Licencia de Obras, E.D. Sistema de Cooperación, Intereses de demora, L.F. Industrial, Vehículos, IBI Urbana y C.T. Rústica, por un importe de 9.907.088 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge doña Nieves Bernal Martínez, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y no conociendo otros bienes embargables con prelación a los inmuebles, según el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargadas las fincas descritas, propiedad del deudor, que quedan afectas a las responsabilidades del débito perseguido por el total señalado:

Rústica: Un trozo de tierra secano, en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, de cabida una hectárea y cuarenta y siete áreas. Inscrita en el libro 156, sección 7, folio 122, finca número 12.147.

Rústica. Un trozo de tierra secano, en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, de cabida una hectárea y cuarenta y siete áreas. Inscrita en el libro 156, sección 7, folio 124, finca número 12.149.

Urbana. Trozo de tierra secano, en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, que tiene de cabida dos hectáreas y treinta y dos áreas. Inscrita en el libro 116, sección 7, folio 8, finca número 10.788.

Rústica. Un trozo de tierra secano, en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, que tiene de cabida veinte áreas, con veintiocho metros de fachada por cien metros de fondo. Inscrita en el libro 125, sección 7, folio 170, finca número 11.808.

Rústica. Un trozo de tierra secano en término de Murcia, partido de Espinardo, Cabezo Cortado, que tiene de cabida una hectárea, veintiocho áreas, ochenta y siete centiáreas y trece decímetros. Inscrita en el libro 125, sección 7, folio 174, finca número 11.812.

Urbana. Trozo de tierra de secano en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, de este término, que tiene de cabida tres hectáreas y dieciocho áreas. Inscrita en el libro 127, sección 7, folio 14, finca número 10.039.

Rústica. Un trozo de tierra secano en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, que tiene de cabida sesenta y un áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el libro 70, sección 7, folio 59, finca número 5.658.

Rústica. Trozo de tierra campo secano, blanca e incul-ta, procedente de la hacienda Las Masías, en el paraje Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término municipal de Murcia, de cabida dos tahúllas, tres ochavas y doce brazas. Inscrita en el libro 63, sección 7, folio 94, finca número 5.182.

Rústica. Un trozo de tierra secano, sito en término de Murcia, partido rural de Espinardo y paraje de las Lomas, que tiene una extensión superficial de dos hectáreas, doce áreas y cuarenta y siete centiáreas. Inscrita en el libro 75, sección 7, folio 209, finca número 6.416.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad de las fincas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación, y a estos últimos, información acerca del estado e importe actual de sus créditos.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para que cause anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, y que se expida certificación de cargas del inmueble. Murcia a 3 de febrero de 1994. El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva.

Se les advierte que, conforme al artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, pueden comparecer en el plazo de ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la oficina de Recaudación, sita en la calle Frereria, 10 de Murcia, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Murcia, 9 de marzo de 1994.—El Tesorero.

Número 4738

BENIEL

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de la Casa de la Cultura y solicitado por el contratista don Antonio Ruiz Hernández, en nombre y representación de "Promociones y Construcciones Ruiz, S.L.", la cancelación del aval bancario por importe de 1.826.800 pesetas que tiene depositado en este Ayuntamiento para responder de la ejecución de dicha obra, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Beniel, 14 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 5318

YECLA
ANUNCIO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes que se dirán, necesarios para la realización de las "Obras complementarias de urbanización de semicalles adyacentes al Polígono Industrial Urbayecla I", cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7 de abril de 1994, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación hecha pública.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados:

A. Descripción de la finca: "Terreno a cereal secano, en término de Yecla, paraje de las Tejeras, llamado Majuelo, encima de la Ctra. de Yecla de Jumilla, de superficie 21 áreas, 11 centiáreas y 45 dm² (1.580,65 m², según reciente medición), con los siguientes linderos: Norte, carretera de Yecla a Jumilla en línea de 13 metros y a los 82 metros de fondo, con la finca segregada; Sur, herederos de Pascual Andrés y fincas expropiadas por el Ayuntamiento de Yecla; Este, finca segregada; y Oeste, José y Sebastián Molina Azorín".

Nombre del propietario: PRASA Industrias del Mueble, S.A.

Domicilio del propietario: Avda. de la Paz, 133-Yecla.

Situación jurídica de la finca: Se corresponde con el resto de la finca registral número 27.084, inscrita al folio 61, tomo 622, libro 347, después de segregadas 41 áreas de la misma, que pasaron a formar la registral número 26.731.

Pertenece a PRASA Industrias del Mueble, S.A. por título de aportación a la misma en su acto constitutivo por sus propietarios D. Salvador Ortega Martínez y doña Concepción Yago Puche, según escritura autorizada por el Notario de Yecla D. Antonio Del Toro López, con fecha 12 de junio de 1973.

Al folio 147, libro 920, tomo 1.608, consta anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 18.956.198 pesetas.

Tipo de afectación: Viales: Ejecución obras complementarias de urbanización semicalles adyacentes al polígono industrial Urbayecla I.

B. Descripción de la finca: Terreno sito en Paraje Herratillas, hoy suelo urbano, previsto para viales, de 1.058,25 m² de extensión, que linda: Norte y Oeste, resto de la finca registral 6.008, a la que pertenece; y Sur y Este, con semiviales del polígono industrial Urbayecla I.

Nombre del propietario: Fundación Colegio de Huérfanos de Yecla.

Domicilio del propietario: Calle Juan Ortuño, 16.

Situación jurídica de la finca: La finca descrita pertenece a la que seguidamente se indica, finca registral 6.008, inscrita al folio 132, tomo 114, libro 70: Trozo de tierra secano con 1.762 vides, de cabida una fanega y seis celemines igual a una hectárea, nueve áreas, dieciocho centiáreas (de cuya superficie fueron expropiados por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla 5.635,67 metros cuadrados, quedando un resto de 5.282,33 metros cuadrados, 4.293,73 metros cuadrados, según reciente medición). Linda: Este, herederos de Juan Ibáñez y senda (hoy semivial del Polígono Industrial Urbayecla I); Sur, los mismos herederos (hoy semivial del polígono industrial Urbayecla I y José Puche Martínez); Oeste, herederos de doña Rafaela Ortuño (hoy Pedro Soriano Ibáñez), y Norte, José López (hoy el mismo Pedro Soriano Ibáñez).

Pertenece a la Fundación Colegio de Huérfanos de Yecla por título de donación de doña Pilar Azorín Azorín, según escritura autorizada por el Notario de Yecla don Francisco Antonio Jiménez Martínez, con fecha 23 de enero de 1958.

Está libre de cargas y gravámenes.

Tipo de afectación: Viales: Ejecución obras complementarias de urbanización semicalles adyacentes al Polígono Industrial Urbayecla I.

Yecla a 20 de abril de 1994.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 4735

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Pedro Zapata Martínez (Exp. 110/90 MJ), licencia para instalación de Lavadero Manual de Automóviles, en calle Alfonso XIII, número 114, bajo, Los Dolores.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a 24 de febrero de 1994.—El Alcalde P.D.

Número 4737

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Autorrecambios del Sur, S.L., licencia para apertura de venta menor de accesorios de recambios para vehículos terrestres (Expte. 4.757/93), en calle Luis Federico Guirao, 17, Beniaján, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan for-

mularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 17 de marzo de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 4736

BENIEL

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de diciembre de 1993 se aprobó el convenio de recaudación en periodo ejecutivo de todos los tributos locales y de las demás deudas no tributarias que corresponden a este Ayuntamiento por cualquier concepto, cuyo convenio ha sido suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 2 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Beniel a 14 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 4664

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

EDICTO

Por los interesados que más adelante se relacionan, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de ganado de cerda ante este Ayuntamiento, según detalle:

Titular, emplazamiento.

Simón García García, Lo Jorge.
Andrés Cristóbal García García, Los Vidales.
Juan Díaz Agüera, Los Vicentes.
Lorenzo Soto Gómez, Nazaret.
Juan Pedro García García y Juan Oliver Hernández, Butrón.

Juan Legaz Paredes, Los Lucas.
Juan Legaz Paredes, Campillo de Arriba.
Eustaquia Legaz Paredes, Nazaret.
Pedro y Ginés García Vivancos, Campo Nubla.
Pedro y Ginés García Vivancos, Campo Nubla.
Mariano Almansa García, Las Suertes.
Cristóbal García Moreno, Las Casicas.
Exaga, S.A., Campillo de Arriba.
Hnos. Pérez Martínez C.B., Los Piojas.
Hnos. Pérez Martínez C.B., Los Montesinos.
Simón García García, El Marañal.
Flora Madrid Paredes, La Grana.
Francisco Cañavate Jiménez, Los Martínez.
Francisco García López, Casablanca.
José Paredes Nieto, El Lomo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia a 8 de marzo de 1994.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 4741

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que concluso el contrato del servicio de conservación de redes en pedanías de Ramonete y Morata y solicitada por la empresa adjudicataria Aguagest, S.A. la devolución del aval constituido por importe de 181.322 pesetas se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca a 28 de febrero de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 4743

ALEDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, ha acordado:

1. Adherirse al Protocolo para la Creación de la Tarjeta de Estacionamiento para Minusválidos, aprobando el texto íntegro del mismo.

2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de adhesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de la cláusula nóvena de dicho protocolo.

Aledo a 30 de marzo de 1994.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 4744

ALEDO

EDICTO

Por don Celestino Cánovas Martínez, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a café bar con salón de baile, con emplazamiento en calle Hernán Cortés, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aledo a 5 de abril de 1994.—El Alcalde.

Número 4745

ALEDO

EDICTO

Aprobados los padrones por los conceptos de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Entrada de Vehículos pertenecientes al ejercicio 1994, se exponen al público por plazo de un mes a efectos de presentación de reclamaciones.

El periodo de cobranza en voluntaria será desde el día 4 de abril al 30 de junio del actual. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio.

Aledo a 29 de marzo de 1994.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 4900

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1994, la modificación del Pliego de Condiciones vigente para el arrendamiento de Instalaciones del Centro de Iniciativas Locales de Empleo (CILE), estableciéndose en la condición 2.ª "duración del contrato", que el plazo de arrendamiento será de dos años, pudiéndose prorrogar por periodos anuales, hasta un máximo de cinco, contado el plazo inicial, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones o alegaciones.

Cehegín a 7 de abril de 1994.—El Alcalde.

Número 4898

MULA

ANUNCIO

Se expone al público durante quince días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas por cuota municipal correspondiente al ejercicio de 1994, formada por la Administración Tributaria del Estado, a los efectos de lo previsto en el Real Decreto 1.172/91 de Gestión del mencionado Impuesto.

Contra cualquiera de los datos censales, inclusiones o exclusiones en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, podrá interponerse por los interesados, recurso de reposición ante el Jefe de Gestión Tributaria de Murcia o reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado en el mismo plazo, sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Mula a 26 de marzo de 1994.—El Concejal Delegado de Hacienda.

Número 4901

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cehegín, en la zona comprendida en el entorno del Polígono de Actuación número 6, queda expuesto al público el expediente por plazo de un mes, en las dependencias municipales, para oír reclamaciones y/o alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cehegín a 7 de abril de 1994.—El Alcalde.

Número 4899

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 29 de marzo último, los padrones correspondientes a Contribuciones Especiales, referidos a las obras de "Infraestructura urbana 1.ª fase (saneamiento y pavimentación), (distribución de agua) y (pavimentación camino de La Marrada), inversiones 1992", quedan expuestos al público por plazo de treinta días, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cehegín a 7 de abril de 1994.—El Alcalde.

Número 4902

CEHEGÍN

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que aprobada por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes a uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del R.D. 1.690/1986, de 11 de julio, queda expuesto al público por el plazo de 15 días, a efectos de poder presentar reclamaciones por quienes se consideren con derecho a ello.

Cehegín a 5 de abril de 1994.—El Alcalde.